



TIPO DE DOCUMENTO: ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, JORNADAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESARROLLADOS POR LAS DISTINTAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA

TIPO DE CONTRATO RESULTANTE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES VEINTIUNMIL TRECE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$1.513.021.013,75) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES – EQUIVALENTE A 1,062.88 SMMLV

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO

BPIM:2024252860051,20242528600062,2024252860040,2024252860042,2024252860039,2024252860049,2024252860074,2024252860023,2024252860032,2024252860082,2024252860036,2024252860010,

CONVOCATORIA PÚBLICA LP-0007-2025

JULIO DE 2025



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que NO se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar con el Municipio de FUNZA.
2. Examinar cuidadosamente el contenido del presente anexo del pliego de condiciones del proceso de licitación pública, los documentos que hacen parte del proceso, y las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta, y verificar que contengan la información completa para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley, y en el presente proceso.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en el presente documento.
7. Leer cuidadosamente las guías de proveedores elaboradas por Colombia Compra Eficiente, para la presentación de propuestas a través de la plataforma SECOP II.
8. Seguir las instrucciones que en los pliegos y en el SECOP II se imparten para la elaboración de su propuesta.
9. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la Ley.
10. Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y el SECOP II
11. Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
12. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
13. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
14. Identificar su oferta, en la forma indicada en el presente pliego de condiciones. Las propuestas recibidas extemporáneamente serán objeto de rechazo en el SECOP II y por lo tanto no serán abiertas en el sistema.
15. Toda observación deberá formularse de manera exclusiva por el SECOP II. No se atenderán observaciones telefónicas ni personales ni por correo electrónico salvo circunstancias de indisponibilidad de la plataforma. Ningún convenio verbal con el personal de la entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el pliego de condiciones.
16. Presentar su propuesta y revisar cuidadosamente los documentos que se presentan a través de la plataforma SECOP II de manera que su contenido sea legible y verídico.
17. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones y la plataforma SECOP II



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

El MUNICIPIO DE FUNZA en adelante "EL MUNICIPIO" invita a todos los interesados a presentar propuesta conforme a las condiciones del proceso cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, JORNADAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESARROLLADOS POR LAS DISTINTAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA.**

En los capítulos y anexos del pliego de condiciones se proporcionan más detalles sobre el objeto, el alcance de los bienes y servicios requeridos según el caso. En los formatos se encontrarán guías para la elaboración de la oferta las cuales deberán ser tenidas en cuenta por el oferente.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos que estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOPI– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Licitación Pública siguiendo las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

Sí EL MUNICIPIO lo considera conveniente podrá, efectuar modificaciones o aclaraciones que estime pertinentes a los pliegos de condiciones mediante adendas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, las cuales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, razón por la cual será responsabilidad del proponente mantenerse al tanto de su publicación para su conocimiento.

1.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, JORNADAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESARROLLADOS POR LAS DISTINTAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

Los bienes y servicios a adquirir objeto del presente Proceso de contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación.

CLASIFICACION DE LA UNSPSC	DESCRIPCION
26121600	Cables eléctricos y accesorios
39111600	Iluminación exterior y artefactos
39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111600	Proyectores y suministros
45111800	Equipo de presentación de video y mezcla de video y sonido
52161500	Equipos audiovisuales
80111600	Servicios de personal temporal
90101600	Servicios de banquetes y catering
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana
26111600	Generadores de potencia
49101700	Premios
95131500	Tarimas y graderías
90131500	Actuaciones en vivo
50192500	Sandwiches y panecillos con relleno
50202300	Bebidas no alcohólicas
50182000	Tartas y empanadas y pastas
50192100	Pasabocas y snacks



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



53103000	Camisetas
90151500	Atracciones turísticas
44111500	Agendas y accesorios
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente que participe en el proceso de selección deberá garantizar que su propuesta cumple a cabalidad con las especificaciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones Anexo denominado especificaciones técnicas destinado para el efecto.

1.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presente análisis y estudio se efectúa en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el cual define en su artículo 2.2.1.1.1.3.1 "**Riesgo:** Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato". De igual forma, el documento CONPES 3714 de 2011 del Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, definió el riesgo previsible como "(...) todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales".

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en el ANEXO MATRIZ DE RIESGOS del presente proyecto de pliego de condiciones, se identifican los Riesgos Previsibles del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, el cual hace parte de los estudios previos debidamente publicados.

Las condiciones que en el ANEXO se analizan permiten la estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en la ejecución del **CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS** celebrar, afectando el equilibrio financiero del mismo, teniendo en cuenta la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo.

El futuro contratista asumirá por su cuenta los riesgos que le fueron asignados y los riesgos propios del negocio jurídico que no sean asumidos en forma expresa por EL MUNICIPIO contratante, así como los demás que no sean explícitamente excluidos de la responsabilidad del contratista. Igualmente, asumirá los riesgos de inversión, empresariales, inherentes a la ejecución de las obligaciones que le corresponden.

Por lo anterior, no procederán reclamaciones del futuro contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que le correspondan y la Entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de algún riesgo asumido por el contratista.

Se entenderá que el oferente acepta de manera expresa la distribución de riesgos establecida en el ANEXO a la presentación de su propuesta y los riesgos que asume a su cargo están incluidos en el costo del contrato.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma **de MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES VEINTIUNMIL TRECE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE \$1.513.021.013,75 y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos** que la ejecución del contrato conlleve. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán excederlo.

Con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales: - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO:**



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



1. NUMERO Y FECHA DEL CDP: No. 2025001243 del 11 de junio de 2025.

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

Rubro: 2.3.2.02.02.008.3208.199.11001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$8.000.000,00)

Rubro: 2.3.2.02.02.008.3208.199.51001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 51001 – R.B. RECURSOS PROPIOS (\$8.709.576,55)

VALOR TOTAL DEL CDP: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$16.709.576,55)

2. NUMERO Y FECHA DEL CDP: No. 2025001244 del del 11 de junio de 2025.

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

Rubro: 2.3.2.02.02.008.3208.218.11001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$33.492.259,00)

Rubro: 2.3.2.02.02.008.3208.218.51001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 51001 – R.B. RECURSOS PROPIOS (\$62.653.040,50)

Rubro: 2.3.2.02.02.008.3208.217.51001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 51001 – R.B. RECURSOS PROPIOS (\$8.709.576,55)

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4501.217.11001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$8.000.000,00)

VALOR TOTAL DEL CDP: CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$112.854.876,05)

3. NUMERO Y FECHA DEL CDP: No. 2025001245 del del 11 de junio de 2025

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4502.333.11001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$54.863.566,00)

VALOR TOTAL DEL CDP: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$54.863.566,00)

4. NUMERO Y FECHA DEL CDP: No. 2025001246 del del 11 de junio de 2025

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4102.111.11001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$15.000.000,00)

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4102.116.11001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$12.875.000,00)

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4102.106.11001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$20.058.333,33)

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4102.106.11001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$25.985.236,67)

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4102.106.11001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$25.985.236,67)

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4102.106.11001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$10.000.000,00)

Rubro: 2.3.2.02.02.006.4102.115.11001. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$7.007.723,67)

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4102.115.11001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$1.120.464,33)

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4102.117.51001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 51001 – R.B. RECURSOS PROPIOS (\$55.000.000,00)



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



Rubro: 2.3.2.02.02.006.4102.117.51001. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – FUENTE: 51001 – R.B. RECURSOS PROPIOS (\$15.000.000,00)

VALOR TOTAL DEL CDP: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$162.046.758,00)

5. NUMERO Y FECHA DEL CDP: No. 2025001247 del del 11 de junio de 2025

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4102.120.11001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$76.297.011,32)

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4102.120.11001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$22.090.255,83)

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4102.122.11001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$13.000.000,00)

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4102.123.11001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$12.875.000,00)

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4102.127.11001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$4.172.876,00)

VALOR TOTAL DEL CDP: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE (\$128.435.143,15)

6. NUMERO Y FECHA DEL CDP: No. 2025001248 del del 11 de junio de 2025

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4102.130.11001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$8.396.872,00)

VALOR TOTAL DEL CDP: OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$8.396.872,00)

7. NUMERO Y FECHA DEL CDP: No. 2025001249 del del 11 de junio de 2025

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

Rubro: 2.3.2.02.02.008.3599.227.11001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$55.000.000,00)

VALOR TOTAL DEL CDP: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$55.000.000,00)

8. NUMERO Y FECHA DEL CDP: No. 2025001250 del del 11 de junio de 2025

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4001.306.11001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$48.211.151,00)

VALOR TOTAL DEL CDP: CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$48.211.151,00)

9. NUMERO Y FECHA DEL CDP: No. 2025001251 del del 11 de junio de 2025

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4502.312.11001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$64.000.000,00)

VALOR TOTAL DEL CDP: SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$64.000.000,00)

10. NUMERO Y FECHA DEL CDP: No. 2025001252 del del 11 de junio de 2025

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4502.318.11001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$70.000.000,00)



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



VALOR TOTAL DEL CDP: SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000,00)

11. NUMERO Y FECHA DEL CDP: No. 2025001253 del del 11 de junio de 2025

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4502.317.11001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$814.600,00)

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4502.317.51001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 51001 – R.B. RECURSOS PROPIOS (\$40.000.000,00)

VALOR TOTAL DEL CDP: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$40.814.600,00)

12. NUMERO Y FECHA DEL CDP: No. 2025001254 del del 11 de junio de 2025

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

Rubro: 2.3.2.02.02.008.1905.19.05.58.064.51001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 51001 – R.B. RECURSOS PROPIOS (\$167.688.471,00)

VALOR TOTAL DEL CDP: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$167.688.471,00)

13. NUMERO Y FECHA DEL CDP: No. 2025001255 del del 11 de junio de 2025

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4599.321.51001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 51001 – R.B. RECURSOS PROPIOS (\$20.000.000,00)

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4599.322.51001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 51001 – R.B. RECURSOS PROPIOS (\$64.000.000,00)

Rubro: 2.3.2.02.02.009.4599.323.51001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 51001 – R.B. RECURSOS PROPIOS (\$100.000.000,00)

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4599.323.11001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$380.000.000,00)

VALOR TOTAL DEL CDP: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$564.000.000,00)

NUMERO Y FECHA DEL CDP: No. 2025001305 del del 16 de junio de 2025

14. NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

Rubro: 2.3.2.02.02.006.4103.086.11001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS (\$20.000.000,00)

VALOR TOTAL DEL CDP: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000,00)

TOTAL CDPS: MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES VEINTIUNMIL TRECE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE \$1.513.021.013,75

1.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto establecido para la ejecución de este, así como sus especificaciones técnicas, la modalidad de selección del contratista será un Proceso de Licitación Pública.

El artículo 30 de la Ley 80 de 1993, consagra la estructura y los procedimientos de selección para la licitación pública, concordante con lo dispuesto en el numeral 1 artículo 2 Ley 1150 de 2007, la cual establece: “La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública”



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 estipula que “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”

Establece el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la Licitación: a) Asignación de Riesgos, la entidad presentará el análisis de Riesgos efectuado y hará la asignación de Riesgos definitiva y b) Adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

El MUNICIPIO verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la cual se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Esta etapa comprende la revisión de la documentación exigida para acreditar, la capacidad jurídica, financiera, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas del proponente. Esta verificación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si la oferta es HÁBIL O INHÁBIL, para continuar con la asignación de puntaje en el proceso de selección. En consecuencia, EL MUNICIPIO podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos habilitantes de la oferta, que están contenidos en este capítulo y que no afectan la asignación de puntaje.

1.6. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Todo proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos del Proceso de Licitación Pública, las exigencias y condiciones de este pliego e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera el objeto y las actividades a desarrollar, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren a los mismos, se complementan mutuamente, de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los documentos del presente proceso de selección y las aclaraciones efectuadas por EL MUNICIPIO.

La presentación de la propuesta evidencia que el proponente ha examinado las condiciones del Proceso de Selección, y ha obtenido de la Entidad aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

1.7. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP II.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

EL MUNICIPIO no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderán que son modificatorios del pliego de condiciones.

Únicamente ante indisponibilidad certificada por Colombia Compra Eficiente serán de recibo comunicaciones al correo electrónico contratacion@funza-cundinamarca.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.

1.8. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las adendas respectivas.

Nota 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el portal de contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Funza, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por EL MUNICIPIO. La hora establecida para el cierre de la convocatoria corresponde a la hora que se fije en la plataforma.

1.10. PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA

El aviso de convocatoria del presente proceso de selección se surtirá con arreglo a lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y estará disponible para consulta en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la alcaldía municipal de Funza.

1.11. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PRESENTACION DE OBSERVACIONES

El proyecto de pliego de condiciones será publicado y estará disponible para consulta de los proponentes e interesados, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones durante el término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, a través de la plataforma SECOP II.

Para dar respuesta a las observaciones hechas por los interesados, EL MUNICIPIO se ceñirá a lo regulado en la normatividad vigente que rige el proceso de contratación estatal y tendrá en cuenta sus necesidades y conveniencia de aceptar o no la observación en concreto.

EL MUNICIPIO no resolverá consultas por teléfono, ni verbalmente, por lo tanto, ninguna información diferente a la que sea suministrada por escrito o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, tendrá validez alguna.

Las observaciones que se alleguen en fecha u hora posterior a las establecidas dentro del cronograma del proceso de selección serán respondidas a la Entidad como observaciones al pliego de condiciones definitivo.

1.12. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA

EL MUNICIPIO ordenará la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo motivado en los términos previstos al efecto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.13. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

EL MUNICIPIO publicará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el pliego de condiciones en la fecha establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co para que pueda ser consultado a efectos de confeccionar el ofrecimiento.

1.14. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si los proponentes encontraran discrepancias u omisiones en este documento o tuvieran dudas u observaciones acerca de su significado o interpretación, u observaciones a los requisitos fijados en el pliego de condiciones, deberán darlos a conocer a través de la plataforma del SECOP II, con una antelación no inferior a la señalada en el cronograma del proceso es decir cuatro (04) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en dicha comunicación deberá constar



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



la identificación del proceso, el nombre del proponente, la dirección electrónica, teléfono y dirección física en la que recibirá comunicaciones.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados no generarán para EL MUNICIPIO la obligación de responderlas antes de la fecha de cierre del proceso de selección. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

EL MUNICIPIO no acepta consultas por teléfono, ni a través de visitas personales, por lo tanto, ninguna información diferente a la que sea suministrada por escrito y publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, tendrá validez alguna.

El MUNICIPIO dará respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración que se presenten al pliego de condiciones definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por ser este el único medio de publicación válido para los procesos contractuales que adelanten las Entidades del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 literal b) de la ley 1150 de 2007.

1.15. ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

En cualquier momento hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, si EL MUNICIPIO lo considera, podrá modificar el pliego de condiciones. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda, en la cual se señalará la extensión del término de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas, adenda que deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, para conocimiento de los interesados.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda se realizará en la plataforma SECOP II.

1.16. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y/O PRECISIÓN DEL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

En la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, se llevará a cabo audiencia virtual y/o presencial en aplicación a lo señalado en el artículo Ley 019 de 2012, concordante con la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO, procederá a llevar a cabo la revisión de los riesgos y la forma de mitigarlo en el proceso contractual.

En la misma audiencia, se podrán aclarar las discrepancias u omisiones, así como para disipar dudas que genere el contenido del Pliego de Condiciones y sus anexos, aclarando que la audiencia no es el escenario para la presentación de solicitudes de modificación respecto de los requisitos fijados en el mismo, ya que estas deberán ser presentadas en la forma y tiempos establecidas en el pliego de condiciones, para que el Municipio pueda estudiarlas, analizarlas y resolver aceptarlas o no.

En la citada audiencia EL MUNICIPIO, escuchará a los interesados, con el fin de establecer la distribución definitiva de la asignación de riesgos y precisar el contenido del presente pliego de condiciones, observando el siguiente procedimiento:

1. Instalación en la fecha y hora señalada en el cronograma, por parte de un funcionario de la secretaria Jurídica
2. Registro de asistencia a la audiencia, se concederá el uso de la palabra a los interesados asistentes con el fin que se identifiquen de forma clara, señalando nombre completo, número del documento de identidad y en representación de quien asisten, y registro de los funcionarios y contratistas asistentes a la audiencia, quienes deberán identificarse señalando nombre completo, calidad de vinculación con la entidad, dependencia en la que presta el servicio, quienes además suscribirán el acta.
3. Lectura de la matriz de riesgos.
4. Oportunidad de cada uno de los posibles oferentes en el mismo orden de registro, para que formulen sus inquietudes u observaciones, sobre la matriz de riesgos. Solo se admitirá un vocero por oferente, por un término máximo de 5 minutos.
5. Consolidación de la matriz de riesgo
6. Oportunidad a cada uno de los posibles oferentes para que formulen su solicitud de aclaración o precisión al contenido del pliego de condiciones definitivo.
7. Respuesta a las intervenciones para solicitar aclaración y/o precisión del contenido del pliego de condiciones. En consideración a la complejidad de la solicitud EL MUNICIPIO se reserva la facultad de resolverla en la misma audiencia o con posterioridad por escrito debidamente publicado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP – www.colombiacompra.gov.co.
8. Cierre de la audiencia.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Como consecuencia de lo debatido en la audiencia podrá modificarse el pliego de Condiciones mediante adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP – www.colombiacompra.gov.co

Los datos correspondientes al link de la audiencia se publicarán vía mensaje público en la plataforma SECOP II.

1.17. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El cierre del proceso se realizará en la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

A fin de establecer la hora de cierre del presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, se tomará como referencia la señalada en la plataforma SECOP II.

El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el portal de contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Funza, enviadas por correo electrónico o cualquier otro medio a la referida plataforma. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por EL MUNICIPIO.

1.18. ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS VIGENTES APLICABLES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MEXICO		NO	NO	NO	NO
	PERU		SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	SI	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA		SI	SI	SI	NO
	HONDURAS		NO	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	N/A	N/A	N/A	SI



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales que Colombia ha suscrito con: los Acuerdos Comerciales con la COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana.

1.19. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso no se limita a Mipymes en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y que corresponde a la suma de \$457.297.264.

1.20. PREVALENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre el contenido del pliego y el contenido de los demás documentos generados en la etapa precontractual, prevalecerá el contenido del pliego de condiciones y anexos, incluyendo sus adendas que se publiquen en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.

1.21. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente LICITACIÓN PÚBLICA y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que EL MUNICIPIO advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Lo no regulado particularmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios se aplican las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, las reglas previstas en este pliego de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de selección.

1.22. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.

CAPITULO II

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales y personas jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, y demás formas asociativas legalmente constituidas en el país, y que su objeto social tenga relación directa con el PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El proponente individual, y todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal y demás formas asociativas, deberán no encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
2. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.
3. La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente. Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Castellano, deberán presentarse acompañados de la traducción oficial a dicho idioma.
4. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (01) año más. En el caso de los consorcios, de las Uniones Temporales y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.
5. La propuesta deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso, la propuesta que llegue después del término límite para su presentación no será recibida.
6. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, y Promesa de Sociedad Futura, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, y demás normas concordantes.
7. Los Proponentes nacionales o extranjeros podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de APODERADO, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero con domicilio permanente, en Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, y deberá señalar las actividades: (i) Formular Oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato. El poder especial en referencia es diferente a la Carta de Presentación de la oferta, razón por la cual, este último sí necesita de los requisitos legales establecidos para los poderes especiales, es decir, debe contar con la respectiva presentación personal. Lo anterior, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 019 de 2012, haciendo uso del usuario del proponente.

2.2 VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta deberá ser de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente favorecido será notificado a través de la plataforma SECOP II de la adjudicación, razón por la cual, este quedará obligado en las condiciones propuestas en su oferta y conforme al pliego de condiciones, hasta el perfeccionamiento del contrato.

El solo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna al MUNICIPIO a adjudicar el contrato, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

2.3. RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si dentro de la oferta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. En caso de que sean secretos industriales, deberá indicar con claridad, qué documentos están sujetos a este secreto industrial. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, el municipio se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, el municipio, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



2.4. VALOR Y MONEDA DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta debe expresarse en pesos colombianos, incluyendo en ella todos los costos y gastos tanto directos como indirectos en que pueda incurrir desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato, además deberán incluirse los pagos por conceptos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. En consecuencia, el valor ofertado se mantendrá durante toda la vigencia del contrato sin reajustes.

EL MUNICIPIO verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores relacionados por el oferente en la correspondiente propuesta económica. En caso de encontrarse error, EL MUNICIPIO realizará las correcciones aritméticas necesarias y se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la evaluación y posterior adjudicación de ser el caso.

La oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial establecido o los valores unitarios promedio por tipo de ración establecidos por EL MUNICIPIO, so pena de incurrir en causal de rechazo.

2.5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una OFERTA y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.

Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial.

El proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

El proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente proceso de contratación y creando su oferta en el SECOP II.

Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II.

Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones del presente proceso de contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento, los anexos y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS - REQUISITOS HABILITANTES Y SOBRE ECONÓMICO - SOBRE VIRTUAL.

Los proponentes deberán elaborar su oferta requisitos habilitantes por la plataforma SECOP II y atendiendo las disposiciones señaladas en el presente documento. Se debe tener en cuenta los anexos y adendas, así como los requerimientos consignados en este pliego.

De igual manera, las ofertas deberán presentarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar junto con la oferta que contiene el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la propuesta inicial de precio de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 “Propuesta inicial de Precio” a través del correcto diligenciamiento UNICAMENTE EN EL SECOP II PROPUESTA ECONOMICA. En



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y ofertar el valor correspondiente.

De conformidad con los valores máximos a pagar por cada uno de los productos, los cuales fueron establecidos de acuerdo con el estudio del mercado, la oferta económica no podrá superar el valor total establecido DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO así como tampoco el valor unitario promedio por tipo de ración, incluido todos los impuestos a que haya lugar al igual que los valores unitarios promedio por ración, so pena de rechazo de la misma.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, así como los impuestos nacionales y departamentales y municipales.

1. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
2. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial al idioma castellano.
3. Todos los formatos que el pliego indique se constituyen en guías para la elaboración de las propuestas, y se sugiere emplearlos y diligenciarlos dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso. En el evento de no hacer uso de los formatos dispuestos en el presente pliego de condiciones, los documentos que los proponentes alleguen junto con su oferta deben cumplir con los lineamientos mínimos fijados en aquellos y las normas que rigen la Contratación Estatal en Colombia.
4. Las ofertas tendrán una validez mínima de tres (3) meses, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.
5. No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado, o que sea entregada en lugar distinto al indicado en el cronograma del proceso de selección, y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de EL MUNICIPIO a regresarlo a la dirección reportada.
6. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borradores o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.
7. La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
8. No se aceptan propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018.
9. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras, siempre y cuando el mismo sea correcto.

2.6. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES DE LA PROPUESTA

2.6.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Se deberá remitir al FORMATO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente determinado para ello, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.

2.6.2 DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. Se deberá remitir al FORMATO No. 06 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el FORMATO dispuesto en el anexo del pliego, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.6.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

- A.** Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:
- a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
 - b) Debe estar renovado para la vigencia de 2025
 - c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.
- B.** Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:
- a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
 - b) Debe estar renovado para la vigencia de 2025. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.
 - c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.
 - d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.
 - e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.

En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.

- C.** Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



2.6.4 CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Se deberá remitir a **FORMATO No. 02 MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO** y **FORMATO No. 03 MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

El oferente presentará el documento de conformación de consorcio o unión temporal tomando como guía los formatos incluidos en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente anexo al Pliego de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

- a. Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- b. El porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal. La omisión de esta información generará el RECHAZO de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.
- c. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un consorcio.
- d. La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.
- e. La designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
- f. Si en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y este las excede, la oferta será RECHAZADA.
- g. Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

2.6.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, y el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.

- ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE FUNZA NIT 899999.433-5
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.
- ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación).

En el evento en que concurren dos calidades, por ejemplo: Mipyme y emprendimiento, los proponentes podrán optar por aquella que les sea más beneficiosa.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

- Suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de esta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del pliego de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.

2.6.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado vigente y en firme.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente. Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, se podrá acreditar a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. Así, por no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.

2.6.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de responsables fiscales la oferta será RECHAZADA.

2.6.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será RECHAZADA.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



2.6.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El Municipio realizará la Consulta del Certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será RECHAZADA.

2.6.10 CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será RECHAZADA, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

2.6.11 OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. Se deberá remitir al **FORMATO No. 04 DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR (PERSONAS JURÍDICAS)** y **FORMATO No. 05 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)**

El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).

Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.

Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.
- Copia de la tarjeta profesional
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.

En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



2.6.12 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

2.6.13 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL.

Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.

2.6.14 LIBRETA MILITAR.

Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años).

2.6.15 INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR. Se deberá remitir al **FORMATO No 9 INFORMACION DEL PROVEEDOR**

El proponente deberá brindar la información de sus condiciones como proveedor, para el efecto deberá diligenciar el formato dispuesto para tal fin y que hace parte integral del anexo del pliego de condiciones.

2.6.16 CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES

La certificación de delitos sexuales del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes de delitos sexuales la oferta será RECHAZADA

2.6.17. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES MOROSOS - REDAM

Deberá aportar certificado de antecedentes del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o figura asociativa, cuya expedición no sea mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, se encuentra registrado como deudor moroso, la oferta será RECHAZADA

2.8 HABILITACION TECNICA REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

2.8.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Adicional a los documentos que acredite cada personal propuesto se deberá remitir al **FORMATO No. 10 HOJA DE VIDA, EXPERIENCIA Y COMPROMISO PARA EL EQUIPO DE TRABAJO**

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo del total de las actividades objeto del contrato:

CANTIDAD	ROL	PERFIL ACADEMICO Y CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA MINIMA
1	Coordinador de montajes	Título de bachiller. Certificación como coordinador de trabajo seguro en alturas vigente Y Curso de alturas vigente.	Acredite una experiencia mínima de dos (2) años con actividades relacionadas en coordinación de apoyo y staff en eventos



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



5	Operarios de Montaje	Título de Bachiller Certificación de trabajo seguro en alturas vigente.	Experiencia específica mínima de un (1) año en labores de montaje y desmontaje.
1	Técnico en sonido	Título técnico en sonido	Experiencia específica mínima de dos (2) años como operador de consolas de sonido en eventos.
1	Ingeniero de Sonido	Título como Ingeniero de Sonido Tarjeta profesional vigente.	Experiencia mínima de tres (3) años específica en eventos en vivo.
1	Electricista	Título técnico en electricidad	Experiencia específica de dos (2) años en instalación de puntos de luz y manejo de plantas eléctricas
1	DJ	Título técnico o técnico laboral en producción y medios audiovisuales	Experiencia específica en mínimo dos (2) sistemas radiales como dj y locutor
1	Animador	Título de bachiller con curso y/o taller y/o seminario en temas de recreación	Experiencia específica de dos (2) años como animador.
1	Coordinador Luminotécnico	Título de bachiller con curso y/o taller y/o seminario en iluminación para espectáculos o iluminación escénica. Con curso de alturas vigente	Experiencia específica mínima de dos (2) años en operación de consolas de iluminación
3	Operadores de iluminación y efectos especiales	Título de bachiller	Experiencia específica de dos (2) años en colocación y manipulación de iluminancia y efectos especiales
1	Coordinador logístico	Título de bachiller curso y/o taller y/o seminario en logística de eventos masivos	Experiencia específica de dos (2) años como coordinador logístico en eventos masivos.
7	Auxiliares Logísticos	Título de bachiller	Experiencia específica de dos (2) años en logística de eventos.
1	Cocinero	Título técnico y/o técnico profesional en procesamiento de alimentos.	Experiencia específica de seis (6) meses como cocinero.
5	Personal de manipulación de alimentos	Título de Bachiller y certificación o carné de curso vigente de manipulación de alimentos.	Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses
8	Recreacionistas	Título de bachiller	Experiencia específica de dos (2) años en recreación en eventos de alto impacto

2.8.2 ACREDITACIÓN

El oferente deberá acreditar el personal mínimo con su propuesta de acuerdo a las siguientes condiciones.

Independiente del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, el contratista, deberá lograr administrativamente un equilibrio eficiente del equipo adecuado, y una organización administrativa producto de la complejidad del proyecto, el contratista podrá contratar el personal que considere necesario para el desarrollo del objeto contractual, pero debe garantizar como mínimo el personal solicitado y se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta, costo y riesgo, mínimo el personal aquí descrito, frente al cual deberá aportar:

- Copia del documento de identidad
- Hoja de vida
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional cuando así corresponda.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



- c. Copia de los certificados que acrediten los estudios correspondientes.
- d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por el profesional y/o persona que será parte del equipo, en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad al proyecto, durante el plazo del mismo.
- e. Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el nombre del contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
- f. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.
- g. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de esta.
- h. Para el personal que requiere certificación de trabajo en alturas, deberá aportar certificado o carné emitidos por entidades avaladas.
- I. Para el personal que requiere certificación de manipulación de alimentos, deberá aportar certificado o carné emitidos por entidades avaladas.

NOTA1 : El contratista seleccionado no podrá modificar el personal presentado en su propuesta, durante la ejecución del contrato, sin la previa autorización de supervisor y/o interventor del contrato. Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de pedir el cambio de algún(os) miembro(s) del personal cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones de experiencia o académicas no se ajusten a los requerimientos de su actividad.

NOTA 2: Para los ítems 92 y 181 el proponente deberá aportar certificaciones de residencia expedidas por alguna de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Funza.

2.8.3 VEHÍCULOS

Para los vehículos requeridos para el transporte de personas en el desarrollo de los eventos y actividades a ejecutar, el proponente deberá acreditar con la presentación de la oferta la documentación de mínimo 3 vehículos (copia de la tarjeta de propiedad a nombre del proponente o alguno de los integrantes en caso de ser vehículos propios o copia de contrato de alquiler o alianza comercial, seguro obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, revisión tecno- mecánica vigente y gases (si aplica) y copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes)

El proponente, en el caso de que no sea quien preste el servicio de transporte, deberá aportar en su propuesta el ofrecimiento de la empresa legalmente constituida que prestará el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

En ambos casos la empresa que preste el servicio debe estar habilitada por el Ministerio de Transporte, para lo cual se aportará la Resolución correspondiente.

- Los vehículos deben ser modelo 2020 en adelante, con capacidad mínima para 40 personas.
- La silletería del vehículo debe estar en buen estado de presentación y aseo.
- El Bus debe tener un botiquín de primeros auxilios, extintor y los demás elementos del Kit. De carreteras exigido por la norma.
- El vehículo debe estar dotado de implementos de seguridad, como lo son las salidas de emergencia, claramente señalizadas y de fácil operación.
- El contratista debe garantizar el transporte, en el caso de descomposición con el apoyo de otro vehículo en las mismas características.

Nota: El proponente debe certificar mediante carta de disponibilidad y compromiso por parte de la empresa de transporte para pasajeros, que tiene vinculo comercial con la misma y que esta se encuentra disponible para prestar los servicios cuando la entidad lo solicite, (la cantidad total varía dependiendo de la magnitud de los eventos).

Independiente de los vehículos mínimos requeridos para la ejecución del contrato, el contratista, deberá lograr administrativamente un equilibrio eficiente del transporte adecuado, y una organización administrativa producto de la complejidad del proyecto.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



- B. El proponente debe contar como mínimo con un (1) vehículo para el transporte de alimentos y refrigerado que estará disponible durante la ejecución del contrato.

En caso de vehículos en propiedad se deberá adjuntar:

- Fotocopia de tarjeta de propiedad.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT (vigente al momento de cierre del presente proceso).
- Revisión técnico mecánica (vigente al momento de cierre del presente proceso si aplica).
- Acta de inspección sanitaria a vehículos no superior a un (1) año con concepto favorable.
- Fotografías del vehículo

En caso de leasing o promesa de compraventa o contrato de arrendamiento se deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta, además de los documentos anteriormente mencionados, fotocopia de los contratos o promesa o leasing, acreditando la disponibilidad de los mismos.

- C. El proponente deberá presentar junto con su oferta certificación explícita firmada por el representante legal de que cuenta con las ambulancias para el día del evento y copia de los siguientes documentos:

- Propietario: tarjeta de propiedad a nombre del proponente o alguno de los integrantes, seguro obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, revisión tecno- mecánica vigente y gases (si aplica).
- Arrendatario, copia o carta de alquiler del vehículo suscrita por su propietario donde acredite a tener disponible el vehículo para la ejecución del contrato, soat, tarjeta de propiedad, tecno mecánica vigente y gases (si aplica).
- En caso de leasing, promesa o contrato de leasing, carta de compromiso del locatario, tarjeta de propiedad, Soat, tecno mecánica y gases (si aplica).

2.8.4 CONTRATO DE PROVEEDURÍA Y LUGAR

- a. El proponente deberá aportar contrato de proveeduría.

- B. El proponente debe contar con un sitio para la elaboración de alimentos, para acreditar el cumplimiento debe aportar:

- Alianza comercial con el proponente (si aplica)
- Concepto sanitario emitido por la entidad competente
- Fotografías del establecimiento
- Certificación de disponibilidad del establecimiento donde se evidencia la dirección y ubicación dentro del Municipio de Funza.

2.8.5 ALQUILER DE LUGARES.

Para los eventos en los que se requieren lugares descritos en los ITEMS 85,86 Y 189 el proponente dentro de su propuesta deberá anexar brochures, incluidas fotografías y carta de relación comercial suscrita por el propietario del lugar, en la que se comprometa a mantener la disponibilidad de la totalidad de cupos en el lugar para el desarrollo del evento.

2.8.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:

El Proponente debe presentar el correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o quien haga sus veces, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y en caso de resultar favorecido con la adjudicación deberá mantenerse vigente el certificado de inscripción durante la ejecución del contrato,



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



2.8.7. EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la experiencia adicional a la PRESENTACION DEL RUP deberá indicar la experiencia en el siguiente **FORMATO No. 07 EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		CUANTÍA - SMMLV	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA MIPYME (acreditación del requisito)	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (acreditación del requisito)	OTROS PROPONENTES (acreditación del requisito)
<p>El proponente deberá acreditar experiencia en máximo dos (02) contrato (s) ejecutados y liquidados cuyo objeto este relacionado con la organización y realización de actividades logísticas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.</p> <p>De igual manera los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberán acreditar en conjunto al menos OCHO (08) de los siguientes códigos UNSPSC:</p>		100% del valor del presupuesto oficial	Hasta 5 contratos	Hasta 4 contratos	1 a 2 contratos
CLASIFICACION DE LA UNSPSC	DESCRIPCION				
26121600	Cables eléctricos y accesorios				
39111600	Iluminación exterior y artefactos				
39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios				
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios				
45111600	Proyectores y suministros				
45111800	Equipo de presentación de video y mezcla de video y sonido				
52161500	Equipos audiovisuales				
80111600	Servicios de personal temporal				
90101600	Servicios de banquetes y catering				
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana				



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



26111600	Generadores de potencia				
49101700	Premios				
95131500	Tarimas y graderías				
90131500	Actuaciones en vivo				
50192500	Sandwiches y panecillos con relleno				
50202300	Bebidas no alcohólicas				
50182000	Tartas y empanadas y pastas				
50192100	Pasabocas y snacks				
53103000	Camisetas				
90151500	Atracciones turísticas				
44111500	Agendas y accesorios				
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica				

NOTA: Para la acreditación de experiencia de consorcio o uniones temporales, se acreditará de acuerdo porcentaje de participación del consorcios y/o uniones temporales.

Nota: La experiencia que el proponente haga valer como específica, debe ser diferente de la experiencia general.

La experiencia que acrediten los oferentes DEBE ESTAR CERTIFICADA en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP, como lo señala la norma y el manual de requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y se verificara en dicho documento, pero para complementar la información y verificarla de manera detallada, se deben adjuntar los documentos que se señalan a continuación:

Para acreditar esta experiencia mínima requerida, también debe diligenciarse el Formato que para el efecto se dispone.

Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

En el caso en que las certificaciones sean expedidas a un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

No se aceptará para acreditar experiencia general y específica la derivada de subcontratos, El proponente deberá tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

2.9 PROPOUESTA ECONOMICA - FORMATO No 11 OFERTA ECONÓMICA:

Se verificará el cumplimiento mínimo de la propuesta económica, previo a evaluar la misma como factor ponderable, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica con base en el FORMATO No 11 OFERTA ECONÓMICA.

El proponente deberá ofertar todos los items requeridos.

El proponente deberá ofertar tanto el valor unitario por item, como los valores correspondientes a la totalidad de lo ofertado.

2.11. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el anexo dispuesto en este documento para el efecto.

2.12. DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, EL MUNICIPIO, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 399 del 13 de abril de 2021, Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 Y Decreto 1041 de 2022. La información financiera debe estar actualizada al interior del Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2023.

El RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentado en ORIGINAL O COPIA.

De conformidad con los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021, a partir del 1 de julio de 2021, la evaluación de indicadores financieros y de capacidad Organizacional se realizará con la información registrada en los estados financieros o la información financiera que se encuentre vigente y en firme en el RUP, teniendo en cuenta la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente durante los tres (3) últimos años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En todo caso, teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos para la actualización del RUP; para llevar a cabo la evaluación financiera, el municipio tendrá en cuenta la información que se encuentre en firme en el RUP de los proponentes a la fecha de presentación de la oferta. Para las empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2021, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportado en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.

Para el efecto, los proponentes deberán señalar al Municipio, en documento o carta adjunta a la propuesta, cuál fue el mejor año fiscal a partir del cual se procederá a realizar la evaluación financiera. De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que COMITÉ EVALUADOR pueda considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

Documentos Financieros Proponente Extranjero sin Domicilio o Sucursal en Colombia: Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Estado de Situación Financiera
- (ii) Estado de Resultados



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

2.12.1 INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes”, la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	2,52
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	0,49
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	9,01
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)	MAYOR O IGUAL	100% P.O
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	0,11

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros.

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Capital de Trabajo atiende a la necesidad del MUNICIPIO de tener la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios) y suficientes a corto plazo para atender con sus obligaciones contractuales (clientes y proveedores), por lo tanto, mide o evalúa la liquidez necesaria para que la empresa continúe funcionando fluidamente.

Nota 1: Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio o unión temporal o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de la siguiente forma:

2.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal, EL MUNICIPIO rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales, siempre y cuando los oferentes no hayan presentado las subsanaciones correspondientes dentro del término establecido para el efecto:

- 1) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



- 2) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- 3) Cuando el documento de constitución del consorcio o unión temporal presente errores que afecten la capacidad legal.
- 4) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, y no lo efectúe dentro del plazo indicado en el pliego de condiciones o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.
- 5) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
- 6) Cuando los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o demás formas asociativas que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
- 7) Cuando se compruebe connivencia o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- 8) Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta o no sean subsanados los errores o inconsistencias, en el plazo que otorga EL MUNICIPIO.
- 9) Cuando se presenten ofertas posteriores a la hora límite para recepción de ofertas o en lugar diferente
- 10) Cuando la oferta sea enviada por correo, medio magnético, correo electrónico, se presente o radique en lugar distinto al indicado en el presente proceso o fax.
- 11) Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, haya sido cancelada, o no se encuentre en firme una vez haya culminado el término de traslado.
- 12) Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedad futura, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.
- 13) Cuando el oferente no cuente con la capacidad máxima de contratación exigida para el presente proceso.
- 14) Cuando el oferente haya presentado incumplimientos de forma reiterada, según las anotaciones en el RUP, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley 1474 de 2011.
- 15) Las demás causales indicadas en este pliego de condiciones y en la Ley.
- 16) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones.
- 17) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Condiciones.
- 18) Cuando no se presente oferta económica.
- 19) Cuando el valor de la oferta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial total estimado por EL MUNICIPIO.
- 20) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se oferte la totalidad de los ítems y cantidades de conformidad con lo dispuesto en el en el FORMATO 11 de la oferta económica .
- 21) Cuando los valores unitarios ofertados sean mayores al 100% del valor unitario oficial.
- 22) Cuando los valores de la Oferta Económica no sean expresados en pesos colombianos.
- 23) Cuando el proponente oferte en uno o varios ítems valor cero (\$) en la oferta económica.
- 24) Cuando el proponente no presente junto con su propuesta el Formato No 11 OFERTA ECONÓMICA, o no diligencie completamente el formato de Oferta económica; así como cuando no se oferten todos los ítems que componen dichos formatos, o cuando la información contenida en la misma no permita realizar la evaluación.
- 25) Cuando el proponente modifique alguno de los valores fijados por la entidad en las columnas "ITEM", "DESCRIPCION", "UNIDAD DE MEDIDA", "CANTIDAD" del Formato No. 11 OFERTA ECONÓMICA.
- 26) Cuando por efectos de ajuste al peso de los precios unitarios ofertados por el proponente, superen el Valor unitario oficial.
- 27) Cuando por efecto de la corrección aritmética realizada por la entidad, la OFERTA ECONOMICA supere el presupuesto oficial.
- 28) Cuando no se adjunte el Formato No11 (OFERTA ECONÓMICA) a la Propuesta presentada en la plataforma de SECOP II.
- 29) Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera u organizacional, determinados en este pliego de condiciones.
- 30) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el presente anexo.

2.14 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

2.15 SECOP II:

- El valor de su oferta económica deberá determinarse en la pregunta tipo lista de precios del proceso como en el Formato de Oferta Económica determinado por la entidad para la presentación de su oferta. Los valores totales de SECOP II como de la oferta económica deberán coincidir, de lo contrario será también rechazada su oferta, a menos que su diferencia sea resultado de la aplicación de la facultad para realizar correcciones aritméticas por parte de la entidad.
- No cumplir con los lineamientos establecidos en la “Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II” <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695>

2.16 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

EL MUNICIPIO, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presenten Ofertas.
- b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad residual y de experiencia previstos en el anexo del Pliego de Condiciones.
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- d) El representante legal del MUNICIPIO o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- e) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente pliego de condiciones, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- f) Cuando se hubiere violado la reserva de la presente convocatoria de manera ostensible y antes del cierre de la misma.
- g) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la oferta.
- h) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

2.17 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, atendiendo a los requisitos y procedimientos establecidos en la guía para dicha actividad dentro de la plataforma del SECOP II

2.18 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales para esta Licitación Pública y serán objeto de causal de rechazo.

2.19 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se admite presentación de propuestas alternativas y serán objeto de causal de rechazo.

2.20 RECIPROCIDAD

La reciprocidad aplica para aquellos interesados e integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros que deseen el tratamiento de oferente nacional.

Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia que presenten oferta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales y/o como se determine en el correspondiente TLC debidamente vigente y aplicable con el país de origen del posible oferente extranjero si ello llegare a aplicar, o siempre que exista un acuerdo o un convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, el interesado deberá incluir dentro del sobre de la oferta un certificado emitido por la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en la cual conste que los oferentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su oferta.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



CAPITULO III

3. CIERRE DEL PROCESO, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, TRASLADO Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

3.1. CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso de selección, establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, serán abiertas en la plataforma de SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre de la presente convocatoria los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

3.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
REQUISITOS JURÍDICOS	HÁBIL O NO HÁBIL
REQUISITOS TÉCNICOS	HÁBIL O NO HÁBIL
REQUISITOS FINANCIEROS	HÁBIL O NO HÁBIL

EL MUNICIPIO comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación realice la Entidad, deberán ser resueltas por el oferente durante el término de traslado del informe de verificación y evaluación.

La verificación de la información contenida en los documentos aportados con la propuesta se realizará en relación con los requisitos exigidos en el pliego, en consecuencia, es necesario e indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, EL MUNICIPIO se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como **NO HÁBIL**.

3.2.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

El informe jurídico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL MUNICIPIO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y el pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

3.2.2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El informe de experiencia no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL MUNICIPIO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones y sus anexos, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

3.2.3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

El informe técnico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL MUNICIPIO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones y sus anexos, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

3.2.4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA.

El informe financiero no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar EL MUNICIPIO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y el pliego de condiciones y sus anexos, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

3.2.5 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



El informe financiero no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar EL MUNICIPIO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y el pliego de condiciones y sus anexos, estableciéndola HÁBIL o NO HÁBIL.

3.2.6. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

1. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, EL MUNICIPIO procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
2. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según los procedimientos anteriores, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
3. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones: A. Cuando la propuesta económica presente un valor superior al establecido tanto como unitario, como total en el estudio de mercado correspondiente B. Cuando no se diligencie con el valor correspondiente el numeral "PROPUESTA ECONÓMICA" en el SECOP II, o la misma se diligencie con valores de cero (0), o cuando la propuesta económica en el formato que se disponga no contenga el valor total de la propuesta, o cuando no se oferte alguno de los ítems, o cuando el valor de alguno de los ítems se haya diligenciado con algún símbolo distinto a signo \$ la entidad considerará que el oferente no diligenció el anexo completamente, caso en el cual la oferta será rechazada. C. Cuando se supere el valor por ítem individualmente considerado según el anexo del presupuesto oficial.
4. En ningún caso el valor de la propuesta económica inicial deberá ser superior al valor del presupuesto oficial establecido en el estudio de mercado, so pena de rechazo de la oferta.
5. La propuesta económica contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso.
6. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos y en las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico

3.2.7 ERRORES

Se efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y en caso de existir discrepancias en la propuesta económica se resolverán así:

- a) Cuando se presente error aritmético, la oferta económica será corregida por el MUNICIPIO, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.
- b) Cuando se presente entre los valores unitarios y/o el subtotal, y/o el valor total de la propuesta inicial, el MUNICIPIO tomará como valor correcto para la verificación de las propuestas, los valores unitarios para efectuar las operaciones aritméticas que correspondan, sin que esta corrección pueda considerarse modificación de la propuesta. Igualmente, para el caso en que la propuesta económica indique diferentes valores totales.
- c) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en los impuestos, estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.
- d) En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, **EL MUNICIPIO** tomará el valor precisado en letras.

Será responsabilidad exclusiva del oferente los errores u omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



1. La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta podrá generar el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

No se aceptarán solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, en todo caso se dará aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en el presente anexo del pliego de condiciones y las demás normas vigentes aplicables a la presente convocatoria pública

3.3 FACTORES DE EVALUACIÓN:

A cada parámetro de evaluación se le asignará un puntaje por obtener cuya sumatoria será de mil (1000) puntos, con base en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACIÓN.	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	38.75
FACTOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	51
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CONFORME EL DECRETO 680 DE 2021.	10
INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.	0.25
TOTAL PUNTAJE:	100

3.3.1 OFERTA ECONÓMICA (38.75 PUNTOS) - FORMATO No 11 OFERTA ECONÓMICA.

El valor de cada uno de los ítems propuestos no podrá exceder el 100% del valor unitario establecido en el Análisis del Sector, en caso tal será causal de RECHAZO.

Aquellas propuestas hábiles que presenten errores aritméticos, en los cuales se supere el valor techo presupuesto serán rechazadas; sin perjuicio de las causales de rechazo.

A partir del valor de las ofertas. se asignarán máximo (38.75) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido de forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, de conformidad con los métodos que se nombran a continuación:

Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODO
Medía aritmética

MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

Donde,

X= media aritmética.

Xi = Valor de la oferta sin decimales.

N = Número total de las ofertas validas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



$$\text{puntaje } e_i = 38.75 * \left[1 - \left(\frac{X - Vi}{X} \right) \right], \text{ para valores menores o iguales a } X.$$

$$\text{puntaje } e_i = 38.75 * \left[1 - 2 \left(\frac{X - Vi}{X} \right) \right], \text{ para valores mayores a } X.$$

Donde.

X= media aritmética.

Vi = Valor total de cada una de las ofertas i. sin decimales.

1 = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3.3.2 ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES (51 PUNTOS)

Este puntaje se asignará en atención a los siguientes criterios, el puntaje máximo para el componente técnico adicional corresponde a 51 puntos

Se asignarán hasta 30 puntos al proponente que disponga sin costo alguno de cuando la entidad requiera el alquiler de una ambulancia medicalizada (TAM), deberá aportar:

- Propietario: tarjeta de propiedad a nombre del proponente o alguno de los integrantes, seguro obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, revisión tecno- mecánica vigente y gases (si aplica).
- Arrendatario, copia o carta de alquiler del vehículo suscrita por su propietario donde acredite a tener disponible el vehículo para la ejecución del contrato, soat, tarjeta de propiedad, tecno mecánica vigente y gases (si aplica).
- En caso de leasing, promesa o contrato de leasing, carta de compromiso del locatario, tarjeta de propiedad, Soat, tecno mecánica y gases (si aplica).
- Soportes de la tripulación. Medico/a, título en medicina, experiencia profesional de 1 año, copia de la cedula y certificado del Rethus. Auxiliar de enfermería: Título técnico o tecnólogo como auxiliar de enfermera, con experiencia específica en enfermería de mínimo 1 año, copia de la cedula y certificado del Rethus.

El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad una conferencia de salud mental y bienestar emocional, de mínimo noventa (90) minutos; dirigida a mujeres y jóvenes donde se traten los siguientes temas: Identificación y abordaje de trastornos emocionales y afectivos, para sensibilizar a los participantes sobre la importancia de la salud mental como parte del bienestar integral, abordando los principales trastornos emocionales y afectivos como la depresión, la ansiedad y el trastorno bipolar, sus síntomas, factores de riesgo y tratamientos disponibles, brindando herramientas para la detección temprana, estrategias de intervención, rutas de atención, autocuidado y promoción del bienestar, mediante una metodología participativa que incluye estudio de casos, ejercicios prácticos y dinámicas grupales, con el fin de fortalecer capacidades para actuar de manera oportuna y empática frente a problemáticas de salud mental en diferentes contextos, obtendrá una calificación de 10.5 PUNTOS.

El perfil deberá acreditar:



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



- Título en psicología, con estudios de posgrado en tratamientos de trastornos emocionales y afectivos y/o psicología clínica, tarjeta profesional, rethus vigente y una experiencia profesional de dos (02) años como terapeuta en temas relacionados con diagnóstico, tratamiento y prevención de trastornos psicológicos y emocionales.

Se asignarán hasta 10.5 puntos al proponente que ofrezca a la entidad los servicios sin costo alguno de un profesional en seguridad y salud en el trabajo, con tarjeta profesional vigente, y experiencia específica en SISO Y SSTT de mínimo un año; el cual se acreditara bajo las mismas condiciones del personal mínimo requerido.

3.3.3 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Una vez hecho el análisis del Decreto 680 de 2021 se concluye que al ser un objeto mixto y pesen más los servicios, se deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen colombiano.

Para este aspecto el proponente recibirá un máximo de diez (10) punto de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los bienes y/o servicios ofrecidos:

10	Declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen Colombiano
0	Los proponentes que no ofrezcan bienes o servicios nacionales

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

3.3.4 INCENTIVO PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTO)

Las entidades también otorgarán un puntaje adicional de cero puntos (.) veinticinco punto (0.25) a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3.4. PUBLICACION Y TRASLADO DE EVALUACION

Una vez efectuada la verificación y evaluación de las ofertas por el Comité Evaluador del MUNICIPIO, publicará el informe en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), página Web www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el Cronograma del Proceso de Selección y permanecerá en la plataforma del SECOP II a disposición de los oferentes para que lo conozcan, plazo dentro del cual podrán presentar observaciones al mismo en caso de considerarlo procedente.

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el MUNICIPIO escogerá el oferente dando aplicación a los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y conforme a lo establecido en el Decreto 1860, en el siguiente orden excluyente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros,
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, acreditación:
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, acreditación :
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso, En caso de haber agotado todos los criterios anteriores y persiste el empate, se aplicará el siguiente método aleatorio: Se introducen las balotas de colores en una bolsa oscura donde solo habrá una balota de color blanco y las demás de otro color hasta completar la cantidad de ofertas empatadas que haya y quien saque la balota de color blanco será quien quede seleccionado.

CAPÍTULO IV

4. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DEL CONTRATO

En la fecha y hora establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del Pliego de Condiciones, EL MUNICIPIO adjudicará el contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Licitación se adjudicará en audiencia pública presencial y/o virtual, la cual será dirigida por la alcaldesa municipal de Funza o su delegado, en acto que se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en el Cronograma del Proceso.

La adjudicación del contrato se realizará a aquel oferente que haya cumplido plenamente con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones definitivos y las adendas y a quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad conforme los factores de ponderación que realiza EL MUNICIPIO y en caso de tener que hacer uso de las reglas de desempate a quien haya resultado favorecido.

En la audiencia participaran las personas que presentaron oferta a través de sus representantes legales en el caso de personas jurídicas, de su representante en caso de consorcios o uniones temporales, o directamente en el caso de personas naturales.

El link sera publicado por medio de mensaje público, quien intervenga en representación deberá presentar el poder conferido en debida forma por el titular del derecho.

El procedimiento será el siguiente:



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



1. Registro de los asistentes a la audiencia.
2. Instalación de la audiencia en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección.
3. Lectura del resumen del informe de verificación y evaluación.
4. Oportunidad para que los interesados intervengan dentro de la audiencia (máximo 3 minutos)
5. Respuesta del municipio a las observaciones presentadas al informe de verificación y evaluación, y a las intervenciones realizadas.
6. Recomendación del comité evaluador sobre la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de factores de ponderación distintos a la oferta económica.
7. Apertura, evaluación y traslado de la oferta económica de los proponentes habilitados
8. Recomendación final del comité evaluador
9. Decisión final del municipio.
10. Cierre de la audiencia.

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en audiencia, acto que es irrevocable y no tendrá recursos por vía gubernativa.

El contrato se perfecciona con su suscripción por las partes, para su legalización requerirá la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías constituidas por el contratista, por parte de la Secretaria Juridica del municipio de Funza.

Si el proponente favorecido no cumple con lo dispuesto en este numeral dentro del plazo establecido para el efecto dentro del cronograma del proceso, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cuyo caso **EL ORDENADOR DEL GASTO**, si lo encuentra conveniente, podrá adjudicar el contrato al proponente cuya propuesta sea igualmente favorable para los intereses del MUNICIPIO y que haya quedado en segundo lugar de elegibilidad y cumpla con los parámetros definidos en el presente documento, o en caso contrario declarar desierto el proceso.

4.2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A continuación, se establecen las condiciones contractuales esenciales a tener en cuenta para la celebración y ejecución del respectivo contrato que surja como consecuencia del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA. En todo caso estas condiciones estarán sujetas a los ajustes y modificaciones derivadas de lo previsto en las reglas de participación, las necesidades propias del contrato específico y el Proceso de Selección.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses y seis (6) días sin exceder el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

4.4 FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos parciales de conformidad con la cantidad de servicios y bienes entregados, conforme a los precios unitarios pactados en el contrato. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.

Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato

Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales

Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato con la cobertura atendida

Presentación de Factura

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES		
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA JURIDICA 1%



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA NATURAL 0.5%
TASA PRO-DEPORTES Y RECREACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Municipio de Funza, y/o donde la necesidad del evento lo requiera dentro del perímetro del departamento de Cundinamarca

4.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Tramitar y mantener actualizadas las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en Secop
2. Garantizar la calidad y puntualidad en la prestación de los servicios ofrecidos de conformidad con lo requerido por la entidad y contar con las pólizas vigentes de seguros reglamentarios exigidos para prestar el servicio.
3. Disponer de los equipos, elementos y accesorios necesarios para cubrir el evento, lo mismo que del personal para ejecutar las labores requeridas.
4. Prestar los siguientes requerimientos técnicos: a) Contar con el personal idóneo para la instalación y manejo del sonido e iluminación. b) Contar con los elementos y equipos que se demandan para la ejecución del contrato. c) Garantizar la calidad de los elementos y equipos que se requieren para el evento. d) Cumplir con el cronograma establecido por el supervisor del contrato para el montaje de los escenarios y eventos.
5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, estipuladas en el ítem "Especificaciones del Objeto técnicas", los cuales hacen parte vinculante del contrato.
6. Realizar el montaje y desmontaje del sonido, iluminación y video, necesarios para realizar los eventos de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y de conformidad a los requerimientos del supervisor del contrato.
7. El contratista o su delegado, deberán asistir a las reuniones de comité técnico programadas antes de la ejecución de la actividad, en las que se planee y organice el evento.
8. Asumir el valor requerido para el transporte del personal y de los equipos requerido para el desarrollo del contrato en vehículos idóneos para tal fin. Dicho transporte se asumirá para el montaje y desmontaje, dejando todo aquello que se utilice en su debido lugar. Se solicita que los vehículos tengan los documentos de ley vigentes y en orden (Soat, Certificado Tecno-mecánico y Tarjeta de Propiedad).
9. Garantizar que en el caso del vehículo este cuente con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y que se encuentre en óptimas condiciones de aseo. Así mismo, el vehículo deberá someterse a las normas de tránsito terrestre determinados por la normativa colombiana.
10. Mantener en perfecto estado los equipos de la Administración Municipal que utilice para el desarrollo de dicha actividad
11. En caso de que, por razones climatológicas adversas o por fuerza mayor, alguno de los eventos deba posponerse, el contratista deberá reprogramar la actividad en concertación con el supervisor. NOTA: En todo caso, la Alcaldía Municipal, no se hará responsable por ningún costo adicional al establecido en el contrato.
12. Informar oportunamente cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses de la entidad territorial.
13. El contratista debe presentar informe con todo lo suministrado para el pago, el cual deberá estar acompañado de soportes fotográficos de las actividades desarrolladas para cumplir con el objeto de este contrato, así como de factura o cuenta de cobro según corresponda.
14. El contratista debe garantizar que el personal que intervenga en la prestación del servicio a realizar, este al día con aportes a pagos de seguridad social.
15. Subsanan cualquier inconveniente presentado con los equipos dado el punto de tener reemplazo de cualquier equipo defectuoso.
16. El contratista deberá contar con la dotación de protección individual para el equipo de trabajo en el proceso de montaje y desmontaje de las estructuras y equipos.

B) OBLIGACIONES GENERALES:



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
12. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
13. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
14. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
15. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
16. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
17. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
18. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

4.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
2. Suscribir el acta de inicio de forma conjunta con el supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.
3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
7. Suscribir las actas de terminación y liquidación del contrato previa verificación de los requisitos exigidos para tal fin, a través del supervisor del contrato.
8. El supervisor del contrato podrá realizar visitas al sitio para garantizar que los datos emitidos sean veraces, dicha verificación se realizará en la ejecución del contrato.

4.8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

Dada la necesidad de realizar un permanente, oportuno y efectivo seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente estudio, EL MUNICIPIO efectuará la Supervisión a través del **GERENTE DE BUEN GOBIERNO**, quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, y tendrá a su cargo el aspecto jurídico, técnico, administrativo, técnico y financiero del contrato.

Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato, según las funciones asignadas a cada uno de ellos.

4.8.1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR.

- a. Ejercer las funciones de interventoría sobre el contrato producto de la adjudicación de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**
- b. Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato., que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO.
- c. Informar oportunamente al comité de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran
- d. Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato.
- e. Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo.
- f. Vigilar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato.
- g. En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo.
- h. Efectuar los requerimientos que sea del caso a **EL CONTRATISTA** cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran
- i. Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato.
- j. Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prórroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato.
- k. Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato.
- l. Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato.
- m. Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el decreto 1273 de 2018, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
- n. Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por **EL CONTRATISTA**
- o. Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago.
- p. Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar
- q. Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la SECRETARIA JURÍDICA de EL MUNICIPIO.
- r. Verificar que el contratista ha dado inicio a la fase de seguimiento y plan de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a través de certificación expedida por parte de la correspondiente ARL.
- s. Las demás funciones inherentes a la interventoría.

4.8.2. FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR.

- a. Verificar que los bienes y servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones.
- b. Vigilar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato.
- c. Verificar y revisar el correcto funcionamiento de los bienes y la adecuada prestación del servicio objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**.
- d. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato.
- e. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes.
- f. Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**.

4.8.3. FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR.

- a. Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



- b. Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo.
- c. Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

4.8.4 FUNCIONES JURÍDICAS DEL SUPERVISOR

- a. Seguimiento Jurídico al contrato y a los informes presentados por el contratista, mediante la elaboración de informes
- b. Vigilar que las garantías se mantengan vigentes durante la ejecución del contrato.
- c. Adelantar los trámites necesarios para que la alcaldía proceda con la liquidación bilateral o unilateral del contrato, conforme a la norma vigente.
- d. Remitir oportuna y de manera completa a la SECRETARIA JURÍDICA los documentos generados durante la vigencia del contrato, hasta el cierre del expediente.
- e. Elaborar y suscribir las certificaciones contractuales en los términos establecidos en el presente manual de contratación
- f. Elaborar los informes de ejecución del contrato señalando si existe la necesidad de la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento al contratista, realizando la correspondiente tasación de los perjuicios ocasionados al Municipio, y adelantar el trámite correspondiente, remitiendo la documentación que en desarrollo del proceso administrativo se genere para que repose en el original del expediente contractual.
- g. Además, tendrá el seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato

4.9. GARANTÍAS

El futuro contratista se obliga una vez perfeccionado del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, como mecanismo de cobertura a constituir a favor del MUNICIPIO de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, una cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de seguros
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria.

El contratista deberá mantener vigente las garantías y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. EL MUNICIPIO, podrá solicitar a la Aseguradora o garante la prórroga o modificación de las garantías a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. La garantía deberá amparar:

- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones, una garantía por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b. **CALIDAD DE LOS BIENES:** para garantizar la calidad de los bienes a suministrar, una garantía por el equivalente mínimo al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia contada a partir de la terminación del contrato y 1 año más.
- c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** para garantizar por aporte del contratista de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que presente sus servicios en la ejecución de este contrato, por un valor equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- d. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- e. **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. Una vez terminado el contrato y seis (6) meses más.

4.10. SANCIONES PECUNIARIAS.

4.10.1. MULTAS.

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000), por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos.

4.10.2. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento parcial o definitivo por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos.

NOTA: El valor de las Multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará judicialmente.

4.10.3. CADUCIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la ley, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

4.10.4 MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16 y 17.

4.10.5 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4.11. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

4.12. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El futuro CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el objeto del contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. EL CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos.

4.13. IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

4.14. DOCUMENTOS, INTEGRALIDAD Y DOCUMENTOS DEL PLIEGO:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- A. Estudios Previos.
- B. Análisis del Sector.
- C. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- D. Pliego de Condiciones y sus adendas.
- E. La propuesta del oferente y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por EL MUNICIPIO.
- F. La Resolución de adjudicación.
- G. El contrato.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



- H. El Registro Presupuestal
- I. Las Garantías exigidas y su aprobación.
- J. La correspondencia cruzada entre EL MUNICIPIO y el contratista.
- K. Las actas que durante la ejecución del contrato se redacten y firmen las partes, con inclusión de las relacionadas con las especificaciones o las condiciones del contrato.
- L. Las facturas que se generen para el pago del contrato.
- M. Los informes y certificaciones emitidas por EL SUPERVISOR designado y el INTERVENTOR contratado por EL MUNICIPIO
- N. El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten, modifiquen o sustituyan.

4.15. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE FUNZA

El futuro CONTRATISTA mantendrá indemne AL MUNICIPIO DE FUNZA por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso, por parte del CONTRATISTA, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne AL MUNICIPIO DE FUNZA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y dependientes y del personal al servicio de cualquiera de ellos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se instaure un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO por asuntos que, al tenor del contrato, sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne AL MUNICIPIO DE FUNZA

Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa DEL MUNICIPIO DE FUNZA, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo.

En caso de que así no lo hiciere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO DE FUNZA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



**ANEXO No 4
APENDICE TECNICO
ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS**

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, JORNADAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESARROLLADOS POR LAS DISTINTAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA

ESPECIFICACIONES:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UND MEDIDA	CANTIDAD
1	ALQUILER Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO TIPO 1	SONIDO LINE ARRAY 8 CABINAS ACTIVAS DE 1400 W PICO, 700 W RMS, 135 DB SPL MAX RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 55 HZ A 20 KHZ 2 ALTAVOCES DE BAJOS DE 10" 1 MOTOR DE COMPRESIÓN DE 3", SECCIÓN DE ENTRADA CON CONTROL DSP Y MEMORIAS SELECCIONABLES APTO PARA USO EN GIMNAS, SÓLIDOS ANCLAJES PARA EL COLGADO, RECINTO COMPUESTO PP CON REFUERZOS ESTRUCTURALES DE MADERA 8 BAJOS DOBLES DE 2500 VATIOS RCF, CON ESTRUCTURA TRUE PARA COLGARLO DIÁMETRO PRINCIPAL DEL TUBO: 50MM, GROSOR DE LA PARED: 2MM, MATERIAL: ALMGSI F31 / T6082, DIÁMETRO DE LA ABRAZADERA: 20MM X 2MM EN PUENTE DE 9 X 15 DE ALTO CONSOLA DIGITAL CONSOLA DIGITAL. X32 AURICULARES USB CON MICRÓFONO PARA PC PORTÁTIL, 16 SALIDAS EN XLR. PREAMPLIFICADORES MIDAS. PROCESADOR DE EFECTOS KLARK TEKNIK. 6 ENVÍOS Y RETORNOS AUXILIARES. 6 MATRICES. 8 DCA Y 6 MUTE GRUPOS. SALIDA FIREWIRE/USB PARA GRABACIÓN MULTICANAL. CONEXIONES AES EBU. CONECTOR DE ETHERNET 1 X RJ45 - PARA CONTROL REMOTO SALIDA ULTRA NET PARA CONEXIÓN DIGITAL CON MÓDULOS EXTERNOS COMO P-16M . ENTRADA Y SALIDA MIDI. SALIDA DIGITAL AES/EBU. PROCESOS INTERNOS (EQ, COMPRESOR, LIMITADOR, SUPRESOR DE FEEDBACK, ETC). APLICACIÓN PARA IPAD PARA CONTROL INALÁMBRICO POR WIFI. DIMENSIONES (W X D X H)= 90 X 52.8 X 20 CM. A PESO: 20.6 KGUN DBX PROFESIONAL, 6 BAJOS DOBLES POTENCIA PICO 7200 W POTENCIA RMS 3600 W 142 DB MÁX. SPL RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 30 HZ - 400 HZ, 2 WOOFERS DE 18" ENTRADA CONTROLADA CON DSP CON PRESETS SELECCIONABLES CONTROL REMOTO PARA EL RDNET CONTROL DE RETARDO CAJA ACÚSTICA DE ABEDUL BÁLTICO, SONIDO DE TARIMA RETORNO CABINAS SONIDO ENVOLVENTE PARA TEATRO 2000W C/U ACTIVAS TIPO: DOS VÍAS DE RANGO COMPLETO, LF CONDUCTOR: 12 PULG. CONTROLADOR DE MF: N / A, DRIVER HF: DRIVER DE TITANIO DE 1.5 PULGADAS PODER CLASE DEL AMPLIFICADOR: D, POTENCIA: 500W RMS, 1000W PICO, MEZCLADOR / PREAMPLIFICADOR: N / A, AUDIO, RESPUESTA DE FRECUENCIA: 65HZ - 18KHZ PATRÓN DE COBERTURA: 90 X 60 GRADOS SPL MÁXIMO: 126DB2, INCLUYE ESTRUCTURA EN TRUSS CERTIFICADA EN PUENTE DE 16 MTS DE LARGA X 5 MTS DE ALTA, JUEGO DE LUCES QUE CONSTA DE: 24 PAR LED LP001, 6 CABEZAS MÓVILES BEAM, 1 CÁMARA DE HUMO PROFESIONAL, 4 SPARKULAR Y 2 CRIJED. NOTA: DEBE CONTAR CON EL PERSIONAL CAPACITADO Y CERTIFICADO NECESARIO PARA LA INSTALACION Y OPERACION DE LOS MISMOS	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



2	ALQUILER Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO TIPO 2	SONIDO LINE ARAY 6 CABINAS PASIVAS 1000 WATIOS RMS CADA UNA, COLGADAS EN TRUSS Y YINA CON CUATRO BAJOS SENCILLOS DE 1000 WATIOS RMS CADA UNO, CUATRO MONITORES DE PISO, CON TODOS SU ACCESORIOS, POTENCIAS, PROCESADORES Y CABLES PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, 3 MICRÓFONOS DIADEMA INALÁMBRICOS, AMBOS SISTEMAS CON ALCANCE MÍNIMO DE 100 MES, 1 KIT DE SIETE MICRÓFONOS PARA BATERÍA, CONTROLADORA MIDI DOS CANALES CON SU PORTÁTIL, JUEGO DE LUCES PAR LED MÍNIMO 8 LUCES ARRAY, DIÁMETRO NOMINAL 320 MM (12 IN), IMPEDANCIA MÍNIMA 6.2 Ω, MANEJO DE POTENCIA CONTINUA 800 W, RANGO DE FRECUENCIA 50 - 2000 HZ, MATERIAL DE LA BOBINA ALUMINIO, PROFUNDIDAD DEL DEVANADO 19 MM (0.75 IN), DENSIDAD DE FLUJO 1.25 T, TITANIUM 4", THROAT PARAMETER: STANDARD: 2" / 50.8 MM, OPTIONAL: 1.6" / 40.6 MM SUPPLIED WITH THROAT EXTENSION, NOMINAL IMPEDANCE: 8 OHMS, MINIMUM IMPEDANCE: 7.1 OHMS, DC RESISTANCE: 6.8 OHMS, POWER CAPACITY 1000 HZ TO 20,000 HZ: 400 W PEAK 200 W, LF+HF= 800W+400W= 1200W, BAJOS , BOBINA DE VOZ DE COBRE Y DE FIBRA DE VIDRIO DENTRO Y FUERA, DE 4 PULGADAS ,POTENCIA CONTINUA DE 2,000 WATTS ,SENSIBILIDAD 97DB, GAMA DE FRECUENCIA DE 35 HZ -.5 KHZ, VENTILACIÓN DE AIRE FORZADO Y PLACA SUPERIOR DE 15 MM PARA MÍNIMA COMPRESIÓN DE, POTENCIA, DISEÑO DE DOBLE ARAÑA CON SILICIO BASADO EN CONTROL DE AMORTIGUACIÓN, M-ROLL ENVOLVENTE Y GEOMETRÍA DE CONO, EXPONENCIAL. CONSOLA, ES UN MEZCLADOR DIGITAL DE 18 CANALES CON 12 BUSES, COMPATIBLE CON IPAD Y TABLETAS ANDROID. CONSTA DE 16 PREAMPLIFICADORES PROGRAMABLES, UN MÓDULO WIFI INTEGRADO Y UNA INTERFAZ DE AUDIO USB MULTI CANAL. NOTA: DEBE CONTAR CON EL PERSIONAL CAPACITADO Y CERTIFICADO NECESARIO PARA LA INSTALACION Y OPERACION DE LOS MISMOS	UNIDAD	1
3	ALQUILER Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO TIPO 3	SONIDO DOS (2) CABINAS ACTIVAS AUTO POTENCIADAS DE 1500 WATIOS, DOS BAJOS SENCILLOS DE 1000 WATIOS RMS, PORTÁTIL PARA REPRODUCCIÓN DE MÚSICA, CONSOLA DE 12 CANALES CON EFECTOS Y TODOS SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS CABINA CABINA ACTIVA -15P DE 1.500 WATTS DE POTENCIA PARLANTE DE 15" PULGADAS 1500W ,SPL MÁX.: 134DB ,RESPUESTA EN FRECUENCIA: 48HZ - 20KHZ DISPERSIÓN: 900 X 600 ,2 ENTRADAS CON XLR O JACK DE 1/4" (1 CON RCA), SALIDA XLR, DIMENSIONES: 685 X 432 X 429MM, PESO: 24,4KG MEZCLADOR , MEZCLADOR DE 24 CANALES ,MEZCLADOR ANÁLOGO, DISEÑO DE RUIDO ULTRABAJO MEZCLADOR DE ESTUDIO/DIRECTO DE 24 ENTRADAS Y 4 BUSES CON, PREAMPLIFICADORES DE MICRÓFONO, ECUALIZADOR BRITÁNICO Y PROCESADOR MULTIEFECTOS DUAL BAJOS, BOBINA DE VOZ DE COBRE Y DE FIBRA DE VIDRIO DENTRO Y FUERA, DE 4 PULGADAS POTENCIA CONTINUA DE 2,000 WATTS SENSIBILIDAD 97DB GAMA DE FRECUENCIA DE 35 HZ -.5 KHZ VENTILACIÓN DE AIRE FORZADO Y PLACA SUPERIOR DE 15 MM PARA MÍNIMA COMPRESIÓN DE POTENCIA DISEÑO DE DOBLE ARAÑA CON SILICIO BASADO EN CONTROL DE AMORTIGUACIÓN M-ROLL ENVOLVENTE Y GEOMETRÍA DE CONO EXPONENCIAL. NOTA: DEBE CONTAR CON EL PERSIONAL CAPACITADO Y CERTIFICADO NECESARIO PARA LA INSTALACION Y OPERACION DE LOS MISMOS	UNIDAD	1
4	ALQUILER Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO TIPO 4	SONIDO 4 CABINAS PROFESIONALES DE 15', 450 WATTS CON SUS RESPECTIVOS CABLES Y BASES - 2 RETORNOS O MONITORES PROFESIONALES DE 15', 450 WATTS CON SUS RESPECTIVOS CABLES Y BASES - 1 CONSOLA DE 12 CANALES CON SUS RESPECTIVOS CABLES - 1 COMPUTADOR. NOTA: DEBE CONTAR CON EL PERSIONAL CAPACITADO Y CERTIFICADO NECESARIO PARA LA INSTALACION Y OPERACION DE LOS MISMOS	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



5	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	ALQUILER MICRÓFONOS PROFESIONALES, INALÁMBRICOS, SOLAPA FRECUENCIA AUTOMÁTICA Y GESTIÓN DE INTERFERENCIAS INTELIGIBILIDAD DEL DISCURSO SONIDO NATURAL Y COMPLETO CON UN BAJO RUIDO DE AMBIENTE FRECUENCIA AUTOMÁTICA Y GESTIÓN DE INTERFERENCIAS CONECTOR JACK DE 3.5 MM CON SEGURO SEGURA ENCRIPCIÓN AES DE 256 BIT	UNIDAD	1
6	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	KIT DE MICROFONOS DE BATERÍA PROFESIONAL QUE CONTENGAN 7 PIEZAS CON SU RESPECTIVO CLAMP, DEBE CONTENER MICROFONO PARA BOMBO, 3 MICROFONOS PARA TOMS, MICROFONO PARA SNARE, 2 OVERHEAD PARA PLATILLOS	UNIDAD	1
7	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICRÓFONO DE MESA PROFESIONAL, ALTA SENSIBILIDAD, CÁPSULA DE MICRÓFONO CONDENSADOR, CUELLO DE GANSO FLEXIBLE, ANILLO ILUMINADO PARA INDICAR CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO: ENCENDIDO O APAGADO. PERFECTO PARA APLICACIONES PARA COMO CONFERENCIAS. ALIMENTACIÓN POR BATERÍA O PHANTOM POWER. BASE EQUIPADA CON 8 METROS DE CABLE XLR-F-XLR-M Y EL ADAPTADOR JACK XLR-F-MONOMICROFONO PROFESIONAL DE USO VOCAL ALAMBRICO DE TIPO CARDIOIDE DE RANGO DE 50 - 20000 HZ	UNIDAD	1
8	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICRÓFONO DE MESA PROFESIONAL, ALTA SENSIBILIDAD, CÁPSULA DE MICRÓFONO CONDENSADOR, CUELLO DE GANSO FLEXIBLE, ANILLO ILUMINADO PARA INDICAR CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO: ENCENDIDO O APAGADO. PERFECTO PARA APLICACIONES PARA COMO CONFERENCIAS. ALIMENTACIÓN POR BATERÍA O PHANTOM POWER. BASE EQUIPADA CON 8 METROS DE CABLE XLR-F-XLR-M Y EL ADAPTADOR JACK XLR-F-MONOMICROFONO PROFESIONAL DE USO VOCAL ALAMBRICO DE TIPO CARDIOIDE DE RANGO DE 40 - 15000 HZ	UNIDAD	1
9	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICRÓFONO DE MESA PROFESIONAL, ALTA SENSIBILIDAD, CÁPSULA DE MICRÓFONO CONDENSADOR, CUELLO DE GANSO FLEXIBLE, ANILLO ILUMINADO PARA INDICAR CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO: ENCENDIDO O APAGADO. PERFECTO PARA APLICACIONES PARA COMO CONFERENCIAS. ALIMENTACIÓN POR BATERÍA O PHANTOM POWER. BASE EQUIPADA CON 8 METROS DE CABLE XLR-F-XLR-M Y EL ADAPTADOR JACK XLR-F-MONOMICROFONO PROFESIONAL DE USO VOCAL ALAMBRICO DE TIPO CARDIOIDE CON BANDA DE FRECUENCIA 470 - 958 MHZ	UNIDAD	1
10	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICRÓFONO INALÁMBRICO PARA INSTRUMENTOS ALTA SENSIBILIDAD, CÁPSULA DE MICRÓFONO CONDENSADOR, ANILLO ILUMINADO PARA INDICAR CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO: ENCENDIDO O APAGADO. PERFECTO PARA APLICACIONES PARA COMO CONFERENCIAS. ALIMENTACIÓN POR BATERÍA O PHANTOM POWER. INALAMBRICO DE TIPO CARDIOIDE DE RANGO DE 40 - 15000 HZ	UNIDAD	1
11	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	COMBINADOR DE ANTENAS CON SU RESPECTIVA PALETA PARA SISTEMA INALÁMBRICO DE USO VOCALBANDA ANCHA (470 - 865 MHZ) CON 8 ENTRADAS Y 1 SALIDA, PARA TRANSMISORES	UNIDAD	1
12	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICROFONO DE MEDICION Y TARJETA DE AUDIO PROFESIONAL PARA EL RESPECTIVO DISEÑO Y OPTIMIZACIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA	UNIDAD	1
13	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO	MICROFONOS DE DIADEMA PROFESIONAL PARA PRESENTACIONES CULTURALES DE TEATRO DANZA LITERATURA QUE REQUIERAN MOVERSE POR EL ESPACIO	UNIDAD	1
14	ALQUILER Y OPERACIÓN SISTEMA DE VIDEO	CIRCUITO CERRADO DE TV A TRES (3) CÁMARAS, MATRIX, SWITCHER AND SCALER 8 X 16 KRAMER, INTERCOM INALÁMBRICOS TELEX DE 4 VALACAS. UPS	UNIDAD	1





15	ALQUILER Y OPERACIÓN SISTEMA DE VIDEO	STREAMING CON CONEXIÓN A INTERNET DE ALTA VELOCIDAD RÁPIDA Y CONFIABLE CON ACCESO O SUSCRIPCIÓN A UN SERVICIO O APLICACIÓN PARA HACER STREAMING Y EL EQUIPO NECESARIO Y COMPATIBLE PARA TRASMISION DE EVENTOS SEGÚN REQUERIDOS	UNIDAD	1
16	ALQUILER Y OPERACIÓN SISTEMA DE VIDEO	PROCESADOR PARA MANEJO DE PANTALLA PROFESIONAL CON ENTRADAS DE HDMI Y SDI CON CAPACIDAD DE MAPEO DE PANTALLA	UNIDAD	1
17	ALQUILER Y OPERACIÓN SISTEMA DE VIDEO	PANTALLAS LED DE 5 X 3 AV3 ES UN PANEL DE VÍDEO FLEXIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN. CADA PANEL TIENE UN PASO DE PÍXEL DE 3,91 MM CON UNA CONFIGURACIÓN DE UN LED SMD2121 RGB EL AV3 ES UN PANEL DE VÍDEO FLEXIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN. CADA PANEL TIENE UN PASO DE PÍXEL DE 3,91 MM CON UNA CONFIGURACIÓN DE UN LED SMD2121 RGB 3 EN 1. EL PANEL PUEDE CURVARSE EN CONVEXO O CÓNCAVO HASTA 10°. EL BRILLO ES 1000NITS. HAY 2 MÓDULOS DE LED POR PANEL. ESTO PERMITE UN FÁCIL MANTENIMIENTO. LAS CONEXIONES AV3 INCLUYEN POWERCON IN/OUT Y ETHERCON IN OUT. ESTE PANEL TAMBIÉN INCLUYE UNA TARJETA DE RECEPCIÓN. ESPECIFICACIONES DEL PANEL LED AV3 DE ADJ. • PIXEL PITCH: 3.91MM (0.25 «)NOTA: DEBE CONTAR CON EL PERSONAL CAPACITADO Y CERTIFICADO NECESARIO PARA LA INSTALACION Y OPERACION DE LOS MISMOS	UNIDAD	1
18	ALQUILER Y OPERACIÓN SISTEMA DE VIDEO	PANTALLAS LED DE 4 X 3 AV3 ES UN PANEL DE VÍDEO FLEXIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN. CADA PANEL TIENE UN PASO DE PÍXEL DE 3,91 MM CON UNA CONFIGURACIÓN DE UN LED SMD2121 RGB EL AV3 ES UN PANEL DE VÍDEO FLEXIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN. CADA PANEL TIENE UN PASO DE PÍXEL DE 3,91 MM CON UNA CONFIGURACIÓN DE UN LED SMD2121 RGB 3 EN 1. EL PANEL PUEDE CURVARSE EN CONVEXO O CÓNCAVO HASTA 10°. EL BRILLO ES 1000NITS. HAY 2 MÓDULOS DE LED POR PANEL. ESTO PERMITE UN FÁCIL MANTENIMIENTO. LAS CONEXIONES AV3 INCLUYEN POWERCON IN/OUT Y ETHERCON IN OUT. ESTE PANEL TAMBIÉN INCLUYE UNA TARJETA DE RECEPCIÓN. ESPECIFICACIONES DEL PANEL LED AV3 DE ADJ. • PIXEL PITCH: 3.91MM (0.25 «) NOTA: DEBE CONTAR CON EL PERSONAL CAPACITADO Y CERTIFICADO NECESARIO PARA LA INSTALACION Y OPERACION DE LOS MISMOS	UNIDAD	1
19	ALQUILER Y OPERACIÓN SISTEMA DE VIDEO	PANTALLAS LED DE 3 X 2 AV3 ES UN PANEL DE VÍDEO FLEXIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN. CADA PANEL TIENE UN PASO DE PÍXEL DE 3,91 MM CON UNA CONFIGURACIÓN DE UN LED SMD2121 RGB EL AV3 ES UN PANEL DE VÍDEO FLEXIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN. CADA PANEL TIENE UN PASO DE PÍXEL DE 3,91 MM CON UNA CONFIGURACIÓN DE UN LED SMD2121 RGB 3 EN 1. EL PANEL PUEDE CURVARSE EN CONVEXO O CÓNCAVO HASTA 10°. EL BRILLO ES 1000NITS. HAY 2 MÓDULOS DE LED POR PANEL. ESTO PERMITE UN FÁCIL MANTENIMIENTO. LAS CONEXIONES AV3 INCLUYEN POWERCON IN/OUT Y ETHERCON IN OUT. ESTE PANEL TAMBIÉN INCLUYE UNA TARJETA DE RECEPCIÓN. ESPECIFICACIONES DEL PANEL LED AV3 DE ADJ. • PIXEL PITCH: 3.91MM (0.25 «)NOTA: DEBE CONTAR CON EL PERSONAL CAPACITADO Y CERTIFICADO NECESARIO PARA LA INSTALACION Y OPERACION DE LOS MISMOS	UNIDAD	1
20	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	BATERÍA PROFESIONAL COMPLETA 1 BASS DRUM 22 " 1 SNARE 14" X 5.5" 1 RACK TOM 10" 1 RACK TOM 12" 1 FLOOR TOM 14" 1 FLOOR TOM 16" 1 DRUM THRONE (DW 9000) 1 DRUM CARPET 240X240 CM 1 SET CYMBALS 7 CYMBAL STANDS 1 HI HAT STAND 1 SNARE STAND 1 SINGLE BASS DRUM PEDAL	UNIDAD	1
21	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	PLEXIGLASS PARA CUBRIMIENTO DE PERCUSIÓN Y/O BATERÍA: PROTECTOR DE TAMBOR DE 5 SECCIONES, PANTALLAS DE TAMBOR O PROTECTORES DE TAMBOR. 5 PANELES DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 1/4 X 24 X 60. 4 BISAGRAS QUE SE FIJAN, PLIEGAN Y SUJETAN LOS PANELES FIRMEMENTE. ALTURA TOTAL: 5 PIES CON INSTRUCCIONES DE MONTAJE FÁCILES.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



22	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	AMPLIFICADOR DE GUITARRA DE 2 PARLANTES DE 10 PULGADAS MINIMO DE 150 WATTS, DE ALTA POTENCIA. CON DOS ALTAVOCES DE 10" CON IMANES DE NEODIMIO Y AMPLIFICADOR CLASE D DE 500 VATIOS.	UNIDAD	1
23	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	BASE PARA INSTRUMENTOS,DIÁMETRO: 22 MM/28 MM, PESO: 1,4 KG, MATERIAL: HIERRO/PLÁSTICO/CAUCHO, ALTURA: 80-120CM.	UNIDAD	1
24	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	BASE PARA INSTRUMENTOS, PARA BAJO ACUSTICO O ELECTRICO. LA BASE SE DEBE ADAPTAR SIN PROBLEMA A LAS DIMENSIONES DE ESTOS INSTRUMENTOS,DIÁMETRO: 22 MM/28 MM, PESO: 1,4 KG, MATERIAL: HIERRO/PLÁSTICO/CAUCHO, ALTURA: 80-120CM.	UNIDAD	1
25	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	SOPORTE DE ESTILO MONO-X PARA PIANO DIGITAL, TECLADO SENCILLO DE 1,20 MTS , CONSTRUCCIÓN DE ACERO RESISTENTE, LO SUFICIENTEMENTE FUERTE COMO PARA SOSTENER INCLUSO EL TECLADO DE 88 TECLAS. 7 NIVELES DE ALTURA AJUSTABLE LO HACE ADECUADO PARA DIFERENTES PERSONAS. TAPAS DE GOMA ANTIDESLIZANTES EN LOS PIES PARA UN USO MÁS ESTABLE. DISEÑO PLEGABLE Y FÁCIL DE MONTAR Y DESMONTAR, CÓMODO DE ALMACENAR Y TRANSPORTAR. MATERIAL: ACERO TAMAÑO DEL PAQUETE: 96*10*10CM/37,8*3,9*3, 9IN, PESO DEL PAQUETE: 2KG/4,4 LBS.	UNIDAD	1
26	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	SOPORTE DE ESTILO MONO-X PARA PIANO DIGITAL, TECLADO DOBLE DE 1,20 MTS PRIMER STAND Y 1,40 SEGUNDO STAND, CONSTRUCCIÓN DE ACERO RESISTENTE, LO SUFICIENTEMENTE FUERTE COMO PARA SOSTENER INCLUSO EL TECLADO DE 88 TECLAS. 7 NIVELES DE ALTURA AJUSTABLE LO HACE ADECUADO PARA DIFERENTES PERSONAS. TAPAS DE GOMA ANTIDESLIZANTES EN LOS PIES PARA UN USO MÁS ESTABLE. DISEÑO PLEGABLE Y FÁCIL DE MONTAR Y DESMONTAR, CÓMODO DE ALMACENAR Y TRANSPORTAR. MATERIAL: ACERO TAMAÑO DEL PAQUETE: 96*10*10CM/37,8*3,9*3, 9IN, PESO DEL PAQUETE: 2KG/4,4 LBS.	UNIDAD	1
27	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	SOPORTE DE PLATILLOS DE PLUMA CON PATAS DE DOBLE REFUERZO PARA ALTURA AJUSTABLE DE 22 A 49 PULGADAS, SOPORTE PESADO PARA ROBUSTEZ CON PIES DE GOMA ANTIDESLIZANTES (ST 800)	UNIDAD	1
28	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	CONGAS PROFESIONAL EN MADERA CEDRO, PARCHES - CUERO DE CHIVO NATURAL MEDIDAS DE 11 PULGADAS * 12 PULGADAS.	UNIDAD	1
29	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	BONGO EN MADERA, DIAMETROS: 7". MADERA ROBLE RESISTENTE Y ACABADO LACADO MATE SATINADO. AROS NEGRO, EQUIPADO CON PARCHES NATURALES. INCLUYE LLAVE DE AFINACIÓN.	UNIDAD	1
30	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	TIMBALES PROFESIONALES CALIDAD DE SONIDO SUPERIOR Y AUTENTICIDAD. ACABADO DE "COBRE SALPICADO" ESPECIALMENTE FORMULADO.INCLUYE SOPORTE DE TIMBAL INCLINABLE PARA TRABAJO PESADO, TOTALMENTE AJUSTABLE EN ALTURA, SOPORTE DE MONTAJE DE CENCERRO, PAR DE BAQUETAS DE TIMBAL Y LLAVE DE AFINACIÓNUNA EXCELENTE ADICIÓN A LA CONFIGURACIÓN DE CUALQUIER MÚSICO.CARCASAS DISPONIBLES EN PROFUNDIDAD ESTÁNDAR (6.5 "DE ALTO) Y EN UNA CONFIGURACIÓN DE CARCASA DE 14" Y 15 "DE DIÁMETRO	UNIDAD	1
31	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	PIANO PROFESIONAL ENTRE 88 Y 61 TECLAS CON 128 NOTAS, Y FRECUENCIAS 44.1KHZ, 22.05KHZ, 11.025KHZ, 5.5125KHZ (STEREO/MONO)	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



32	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	AMPLIFICADOR DE POTENCIA DE 1 UNIDAD DE RACK DE ALTO POR MEDIA DE ANCHO, REFRIGERADO POR CONVECCIÓN QUE OFRECE 2 CANALES DE 200 WATTS POR CANAL A 4 Ω Y 8 Ω. ADEMÁS, ESTE AMPLIFICADOR SE PUEDE PUENTEAR PARA SUMINISTRAR HASTA 400 WATTS A 4 Ω Y 8 Ω Y HASTA 350 WATTS A CARGAS DE 70 V O 100 V, LO QUE LO HACE EXTREMADAMENTE FLEXIBLE PARA APLICACIONES DE BAJA Y ALTA IMPEDANCIA. CON UN AVANZADO DISEÑO DE AMPLIFICADOR DE CLASE D Y UNA FUENTE DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL, LA SERIE SPA ES INCREÍBLEMENTE EFICAZ, LO QUE HACE QUE SE PUEDAN REFRIGERAR POR CONVECCIÓN Y CALIFICAR ENERGY STAR CON UNA FUNCIONALIDAD SILENCIOSA EN ESPERA CON RAMPA AUTOMÁTICA.	UNIDAD	1
33	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	CAJÓN PERUANO PROFESIONAL HECHO EN TRIPLEX DE 12MM DE ALTA CALIDAD. TAPA FRONTAL DE 4MM. FABRICADO CON MATERIALES DURABLES Y UN SONIDO BALANCEADO. POSEE REFUERZOS EN CEDRO Y PATAS NIVELADORAS. MEDIDAS 44X32X30.	UNIDAD	1
34	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	CHIMES DE 36 BARRAS DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DORADO, BARRA DE MADERA, INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN, SONIDO CLARO:OFRECE UN SONIDO LIMPIO Y CLARO, IDEAL PARA EXPLORAR EL MUNDO MUSICAL. DISEÑO ESTÉTICO: 36 CAMPANAS DE ORO BRILLANTE, PULIDAS PARA UNA APARIENCIA Y SONIDO EXCEPCIONAL, MATERIAL PREMIUM: FABRICADO EN ALEACIÓN DE ALUMINIO Y MADERA, GARANTIZA DURABILIDAD Y SONIDO TRANSPARENTE.	UNIDAD	1
35	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	SINTETIZADOR PROFESIONAL DE MARCA RECONOCIDA DE 6 OCTAVAS NÚMERO DE TECLAS: 61 FSX KEYBOARD PANTALLA: 7" TFT COLOR WIDE VGA LCD TOUCH SCREEN SECUENCIADOR: 16 SEQUENCE TRACKS, TEMPO TRACK, SCENE TRACK CONECTIVIDAD: [USB TO DEVICE], [USB TO HOST], MIDI [IN]/[OUT]/[THRU], FOOT CONTROLLER [1]/[2], FOOT SWITCH [ASSIGNABLE]/[SUSTAIN], OUTPUT (BALANCED) [L/MONO]/[R] (6.3 MM, BALANCED TRS JACKS), ASSIGNABLE OUTPUT (BALANCED) [L]/[R] (6.3 MM, BALANCED TRS JACKS), [PHONES] (6.3 MM, STANDARD STEREO PHONE JACK), A/D INPUT [L/MONO]/[R] (6.3 MM, STANDARD PHONE JACKS) POLIFONÍA: 128 VOICES SLOTS DE EXPANSIÓN: MEMORIA FLASH USB EFECTOS: REVERB X 12 TYPES, VARIATION X 76 TYPES, INSERTION (A, B) X 76 TYPES*, MASTER EFFECT X 15 TYPES *A/D PART INSERTION X 71 TYPES (PRESET SETTINGS FOR PARAMETERS OF EACH EFFECT TYPE ARE PROVIDED AS TEMPLATES) MASTER EQ (5 BANDS), 1ST PART EQ (3 BANDS), 2ND PART EQ (2 BANDS) CONTROLES: MASTER VOLUME, AD INPUT GAIN KNOB, PITCH BEND WHEEL, MODULATION WHEEL, RIBBON CONTROLLER, CONTROL SLIDERS X 8, KNOBS X 8, SUPER KNOB, DATA DIAL	UNIDAD	1
36	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	SET DE PERCUSION PROFESIONAL QUE CONTENGA BONGO NEGRO RÚSTICO TAMAÑO NORMAL, CAMPANA NEGRA GRANDE DE 21 CM BOCA ANCHA CON ESTUCHE , GUIRO DE 30 CM NEGRO EN CALABAZO CON ESTUCHE , MARACAS EN CUERO NEGRA DE 32 CM CON ESTUCHE , CLAVE EN MADERA NEGRO DE 21 CM CON ESTUCHE.	UNIDAD	1
37	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	TABLA DE PERCUSIÓN, TAMAÑO: 30 CM X 40 CM.MATERIAL: ARMAZÓN DE MADERA. - SOPORTE REGULABLE EN ALTURA - HERRAJES RECUBIERTOS DE POLVO NEGRO.	UNIDAD	1
38	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	SILLA DE BATERÍA AJUSTABLE EN ALTURA. CON EJE ROSCADO RESISTENTE EQUIPADO CON ANILLO ENTRELAZADO PARA MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA. PESO 10KG, DIMENSIONES, 40X40X70 CM, PATAS DOBLE REFUERZO, TAMAÑO DEL ASIENTO 32 CM, DIÁMETRO DEL TUBO 2,86 CM, RANGO DE ALTURA: 50 CM, 60 CM.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



39	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	DJEMBE PROFESIONAL TAMANO DE 10 PULGADAS. CON UN PESO DE SOLO 8 LB, SU DISEÑO LIGERO PERMITE UN FÁCIL TRANSPORTE Y MANEJO EN CUALQUIER PRESENTACIÓN. LA CARCASA SINTÉTICA, DURADERA Y SIN COSTURAS, DE 20 PULGADAS DE ALTO, GARANTIZA UNA RESISTENCIA SUPERIOR. ESTE DJEMBE, CUENTA CON UN ACABADO VIBRANTE EN TELA KENTE, SU PARCHE DE CUERO NATURAL.	UNIDAD	1
40	COLOCACIÓN Y MANEJO DEL SONIDO Y BACKLINE	UNIDAD DE DJ CON SU RESPECTIVO MIXER PROFESIONAL DE MARCA RECONOCIDA CON DOS UNIDADES DE MEZCLA Y UN MIXER MEZCLADOR DE 2 CANALES ESTILO SCRATCH, CROSSFADER MAGVEL FADER PRO, FUNCIÓN SCRATCH CUTTER, HASTA 8 PADS ASIGNABLES, 1 ENTRADA DE MICRÓFONO XLR, 2 ENTRADAS RCA, SALIDA MÁSTER EN XLR Y RCA, PUERTO USB TIPO C PARA CONEXIÓN A PC Y ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA,	UNIDAD	1
41	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	ROBOT / CABEZAS MÓVILES BEAM 7R DE 230 WTS, 230 WATTS, BOMBILLA 7R, TEMPERATURA 8200K, VIDA ÚTIL DE BOMBILLA 750 HORAS, ANGULO BEAM 3,8°, MODO: AUTOMÁTICO/ AUDIO RÍTMICO/ DMX/ NAESTRO - ESCLAVO, NÚMERO DE CANALES DMX: 16/20, 1 PRISMA DE 8 CARAS, 1 DISCO DE 14 COLORES BLANCO, 1 DISCO DE GOBOS DE 17 FIGURAS BLANCO, 1 DIMMER ELECTRÓNICO 0-100%, ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA: 100V - 240V AC 50/60HZ, ÁNGULO DE MOVIMIENTO: X 540° Y 280°	UNIDAD	1
42	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	ROBOT / CABEZAS MÓVILES BEAM SPOT Y WASH 280 DE 1200 WTS VIDA ÚTIL DE BOMBILLA 10R HORAS, ANGULO BEAM 3,8°, MODO: AUTOMÁTICO/ AUDIO RÍTMICO/ DMX/ NAESTRO - ESCLAVO, NÚMERO DE CANALES DMX: 16/20, 1 PRISMA DE 8 CARAS, 1 DISCO DE 14 COLORES BLANCO, 1 DISCO DE GOBOS DE 17 FIGURAS BLANCO, 1 DIMMER ELECTRÓNICO 0-100%, ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA: 100V - 240V AC 50/60HZ, ÁNGULO DE MOVIMIENTO: X 540° Y 280°, FOCO ELECTRÓNICO: 20 MTS 5000LUX, DISCO DE 14 COLORES, 16 EFECTOS DE PRISMA + 9 EFECTOS + LUZ FRÍA, 1 DISCO DE 17 GOBOS, 1 RUEDA DE ROTACIÓN DE GOBOS (4 GOBOS METÁLICOS + 2 GOBOS DE VIDRIO + 3 GOBOS BLANCOS, NÚMERO DE CANALES DMX: 16, ÁNGULO DE MOVIMIENTO: X 540° Y 280°, SIMMER LINEAL, SHUT: DOBLE SHUTTER, MÁS DE 13 MOVIMIENTOS POR SEGUNDO, SHUT SELECCIONABLE Y ALEATORIO PARA SELECCIÓN.	UNIDAD	1
43	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	ÁNGULO BEAM: 3°-30°, LED: 1X200W OSRAM BLANCO+24 LEDS, 5050 RGB SMD PARA EL EFECTO RING, FUNCIONAMIENTO: SONIDO, AUTO Y DMX 512, CANALES DMX: 22 CH, MOVIMIENTO: PAN/TILT 540°/270 CON VELOCIDAD AJUSTABLE, RUEDA DE 10 COLORES+BLANCO CON EFECTO RAINBOW DE 7 COLORES, GOBOS FIJOS: 12+ABIERTO, GOBOS ROTATIVOS: 7+ABIERTO, 2 PRISMAS: LINEAL DE 3 CARAS+4 CARAS CIRCULAR, ENFOQUE ELECTRÓNICO 0-100% AJUSTE LINEAL, DIMMER: 0-100% MOTORIZADO, STROBO: DE 0-13 FLASH/SEG.	UNIDAD	1
44	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	PARES LUZ CÁLIDA Y FRÍA 200WTS FOCO PAR COB RGB, 4x50 LUZ FRÍA/CÁLIDA, ÁNGULO BEAM: 35°, VOLTAJE: 110-240V AC, CONSUMO: 200W, FUNCIONAMIENTO: SONIDO, AUTO, DMX Y MASTER/ESCLAVO, CANALES DMX: 8, DIMENSIONES: 260X260X380 MM, DOBLE ASA PARA PONERLO EN EL SUELO, CARCASA DE ALUMINIO NEGRO, 2 LED DE 50 W, LUZ FRÍA+2 LED DE 50 W LUZ CÁLIDA	UNIDAD	1
45	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	CONSOLA DE PROGRAMACIÓN DE ILUMINACION PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE 4 UNIVERSOS, ENTRADA MIDI, SALIDAS MULTIPIN Y XLR Y LIBRERIAS ACTUALIZADAS	UNIDAD	1
46	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN	CONTROLADOR DMX (DIGITAL MULTIPLEX) CON KODFERNO PROTOCOLO DE 192 CANALES, CONTROLA 12 LUCES Y 16 CANALES POR CADA LUZ QUE PERMITE MANEJAR, ENTRE OTRAS COSAS, LA ILUMINACIÓN, O LOS EFECTOS ESPECIALES DE FIESTAS Y ESPECTÁCULOS. ESTE SISTEMA DEBE SER CAPAZ	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



	ON DE ILUMINACIÓN	DE TRANSMITIR INFORMACIÓN A UNA AMPLIA RED DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y CONTROLAR TODAS Y CADA UNA DE SUS FUNCIONES DESDE UN ÚNICO NEXO COMÚN. CONTROLA TODOS TUS EFECTOS DESDE UN SOLO LUGAR LO QUE PERMITE, ENTRE OTRAS FACETAS, UNA REGULACIÓN PRECISA DE LA INTENSIDAD DE LA LUZ, DEL EFECTO ESTROBO Y DE LOS CAMBIOS DE COLOR, DE LA CANTIDAD DE HUMO QUE SUELTA, O DE LA ALTURA DEL MISMO.		
47	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	PARES DE LED DE 16 WTS (R14/G14/B14/W14) LUZ DE ALTA INTENSIDAD, ESTE PAR LED DEBE CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL IP65 QUE LO HACE RESISTENTE AL AGUA Y EL POLVO. CONTIENE LUCES EN COLORES ROJO, VERDE, AZUL Y BLANCO CON UNA POTENCIA LUMÍNICA DE 180W DIVIDIDOS EN 54 LEDS (R14, G14, B14,W12) QUE PUEDEN SER EJECUTADOS AL RITMO DE LA MÚSICA, POR PROGRAMACIÓN AUTOMÁTICA, CONTROL DMX O EN MODO MAESTRO / ESCLAVO. CLASE DE PROTECCIÓN: IP65, CHASIS EXTERIOR EN ALUMINIO, PROTECTOR DE VIDRIO PARA LEDS, CABLE ENCAUCHETADO CON CONECTORES PARA INTemperie, 54 LED'S X 3W, RGBW (R12/G14/B14/W14), POTENCIA NOMINAL: 180W, MODOS DE OPERACIÓN: AUDIO RÍTMICA, AUTOMÁTICA, ESCLAVO/MAESTRO, DMX, CANALES DMX: 8/9	UNIDAD	1
48	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	BARRA DE LUZ LED DE 6 PULGADAS -40W VAINAS DE LUZ LED DIMENSIONES: LARGO: 17 CENTIMETROS, ANCHO: 9 CENTIMETROS, ALTO: 6 CENTIMETROS	UNIDAD	1
49	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	BLINDER LED COB PRO DJ LIGHTING 4 BOMBILLAS, BLINDER LED. 4 LEDS COB X 100W, TEMPERATURA DE COLOR 3200K, CONSUMO 400W,MODO: AUTOMÁTICO/ AUDIO RÍTMICO/ DMX/ MASTER-SLAVE., 1/2/4/8 CANALES DMX, DIMENSIONES 41 X 40 X 25CMS.	UNIDAD	1
50	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	MÁQUINA DE HUMO , MAQUINA CON CONTROL POR CABLE O INALÁMBRICO PARA EXPULSAR 14 METROS CÚBICOS DE HUMO POR MINUTO, TANQUE DE 2,4 LITROS A UNA PROYECCIÓN DE 3.5M. POTENCIA 1500W, TIEMPO DE PRE-CALENTAMIENTO 7 MINUTOS, CONTROL REMOTO Y ALÁMBRICO, SALIDA DE HUMO 15,000 CU.FT POR MINUTO, CAPACIDAD DEL TANQUE 1 LITRO, ALIMENTACIÓN 110V, DIMENSIONES: 51 X 31 X 23 CM	UNIDAD	1
51	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE ILUMINACIÓN	SEGUIDOR DE 1.200 WTS PARA EVENTOS GRANDES SEGUIDOR DESCARGA 1200W, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 240V AC, BOMBILLA HMI 1200W/GS, 2 RUEDAS DE COLOR, FILTROS DE CORRECCIÓN DE COLOR: 3200K, 5600K Y 6000K, ENFOQUE MOTORIZADO, IRIS, ESTROBER, CONSUMO ELÉCTRICO: 1.500W, CONTROL: PANEL LOCAL, DMX512 (4 CANALES), FLIGHT CASE/RACK EN MADERA (OPCIONAL)	UNIDAD	1
52	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	BOQUILLA REMOVIBLE - AHORRA CO2 FUNCIONA CON CO2 DEBE CONTAR CON TANQUE COMPLETAMENTE CARGADO CON CO2, DISTANCIA APROXIMADA DISPARO 15 MT, 2 POSICIONES DE DISPARO - 90° Y 45° DIMENSIONES: ANCHO: 30 CM - ALTO: 40 CM - LARGO 50 CM - BOQUILLA 60 CM, INCLUYE: MANGUERA-RODACHINAS-LLAVE DE APERTURA Y CIERRE- BOQUILLA, REMOVIBLE: LA CARGA DE PAPEL DEBE SER INCLUIDO POR EL CONTRATISTA ,PICADO PARA VENTURY.	UNIDAD	1
53	COLOCACIÓN Y MANIPULACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES	SIMULADOR DE FLAMAS DE FUEGO O LLAMAS DE FUEGO PARA TARIMAS, SINCRONIZADOS AL RITMO DE LA MÚSICA. EL SERVICIO DEBE OFRECER, 2 MÁQUINAS DE FLAMAS DE FUEGO CON EFECTO VERTICAL. CONSTAN DE DOS CARGAS CADA UNA. CON CADA CARGA SE PUEDEN HACER 80 DETONACIONES DE 1 SEGUNDO, CADA MÁQUINA DEBE CONSTAR DE 160 DETONACIONES DE 1 SEGUNDO O DE 320 DETONACIONES DE MEDIO SEGUNDO.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



54	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	EFFECTO ESPECIAL GERBS, SIMULADOR DE FLAMAS DE FUEGO O LLAMAS DE FUEGO PARA TARIMAS, SINCRONIZADOS AL RITMO DE LA MÚSICA. EL SERVICIO DEBE OFRECER, 4 MÁQUINAS DE FLAMAS DE FUEGO CON EFECTO VERTICAL. CONSTAN DE CUATRO CARGAS CADA UNA. CON CADA CARGA SE PUEDEN HACER 80 DETONACIONES DE 1 SEGUNDO, CADA MÁQUINA DEBE CONSTAR DE 160 DETONACIONES DE 1 SEGUNDO O DE 320 DETONACIONES DE MEDIO SEGUNDO, EXPLOSION A 15 MTS	UNIDAD	1
55	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	CAÑÓN DE CONFETI LED CON PIPETA DE CO2 DE 25 KG CAÑÓN DE CONFETI AÉREO, CAÑONES DISEÑADOS PARA PRODUCCIONES A GRAN ESCALA, ALIMENTADOS POR GAS COMPRIMIDO O CO2, LOS CAÑONES DEBEN GARANTIZAR UN RENDIMIENTO FIABLE Y CONSISTENTE, LANZANDO COLORIDOS EFECTOS DE CONFETI Y SEMPERTINAS EN EL AIRE PARA UN MÁXIMO IMPACTO VISUAL. DEBE TENER UN SISTEMA DE CONTROL ELÉCTRICO PERMITE UN TIEMPO PRECISO Y UN FUNCIONAMIENTO SIN ESFUERZO, LO QUE FACILITA LA SINCRONIZACIÓN CON LA MÚSICA, LA ILUMINACIÓN O LOS MOMENTOS CLAVE DURANTE SU EVENTO.	UNIDAD	1
56	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	LANZA BURBUJAS CON HUMO, MAQUINA DE HUMO, MAQUINA HÍBRIDA ARROJA UN HUMO ESPESO SOBRE LA PISTA CON UN ALCANCE DE 10 METROS.	UNIDAD	1
57	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	CAÑÓN DE ESPUMA CON ALCANCE DE 20 MTS CADA DISPAROCAÑÓN DE ESPUMA EQUIPO PROFESIONAL PARA PRODUCIR UN GRAN CAUDAL DE ESPUMA (34 GALONES EN 7.5 MINUTOS, SISTEMA DE PROTECCIÓN ELECTRÓNICA Y SELLAMIENTO QUE LO HACE 100% SEGURO, QUE CUENTE CON UNA BOMBA QUE ABASTECE EL CAÑÓN DE ESPUMA EN CUALQUIER LOCACIÓN SIN NECESIDAD DE ESTAR CONECTADO A UNA LLAVE DE.	UNIDAD	1
58	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE EFECTOS ESPECIALES	MAQUINA DE NIEVE CON CAPACIDAD DE MINIMO 5KG C/U PARA LA SIMULACIÓN DE NIEVE ARTIFICIAL, SU SISTEMA DE PULVERIZACIÓN DE ESPUMA ES POTENTE Y GENERA COPOS DIMINUTOS SIMILARES A LA NIEVE REAL, CUENTAN CON SU PROPIO RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO DEL LÍQUIDO LO CUAL LAS HACE MUY SENCILLAS DE INSTALAR (INCLUYE SISTEMA RIGGIN), TRABAJA POR MEDIO DE CONTROL REMOTO INALÁMBRICO CON UN ALCANCE DE 30 MTS LINEALES IDEALES, POTENCIA: 900W / 1500W INSUMO: LIQUIDO PARA NIEVE ALCANCE: MIN 3 MTS/H 2 MTS (VARÍA SEGÚN LA ALTURA) TENSIÓN ELÉCTRICA: 110V OPERACIÓN: CONTROL / CONTROLADOR MEFX	UNIDAD	1
59	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE CABLEADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES ELECTRICOS	INSTALACION ACOMETIDA MONOFÁSICA BÁSICA: CONEXIÓN QUE SE REALIZA DESDE EL PUNTO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (CAJA DE PASO Y/O CAJA CON REGLETA EN MURO UBICADOS A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 50 MTS) CON EL TENDIDO DE 2 CONDUCTORES 1F+1 N (LINEA FASE Y LINEA NEUTRO) DE LA TOMACORRIENTE DOBLE CON PT (POLO A TIERRA), LA CUAL CUENTA CON UNA EXTENSIÓN DE 50 MTS EN CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 AWG PARA UNA CARGA DE 16 AMP Ó 2 KW POR TOMA.	UNIDAD	1
60	COLOCACIÓN Y MANIPULACION DE DIAREIBUIDOR DE CORRIENTE	DISTRIBUIDORES DE CORRIENTE ENTRADA 125 AMPERIOS A 3 FASES Y 16 SALIDAS DE 32 AMPERIOS TOTALIZADOR DE 150 AMP, BARRAJE ESCALONADO DE 3 FASES X 200 AMPERIOS Y RELOJES DE MONITOREO CONSTANTE DE VOLTAJE, AMPERAJE Y CICLAJE Y INDICADORES DE PRESENCIA DE ENERGIA POR FASE	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



61	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	VALLAS 1.780 MM DE ALTO POR 1.820 EN ACERO SIN PUBLIDAD, PARA CERRAMIENTO DE DIFERENTES ESPACIOS.	UNIDAD	1
62	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	TRUSS DE 3 MTS PARA COLGADO DE ILUMINACIÓN Y VIDEO EQUIPADO CON HARDWARE PARA CONEXIÓN LONGITUD GENERAL 8 5/8 «(220 MM), DIÁMETRO DE TUBO EXTERNO DE 1 1/3 «(35 MM), DIÁMETRO DIAGONAL DE 1/3" (8,30 MM) ,ESPESOR DE LA PARED 0.04 «(1MM)	UNIDAD	1
63	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	PUENTE DE ALUMINIO DE 6 MTS DE FRENTE POR 7 MTS DE ALTO CON CAPACIDAD MINIMA DE 250 KGS PARA SISTEMA ARRAY	UNIDAD	1
64	COLOCACIÓN DE MOBILIARIO	YELLOW JACKETS DE 5 CANALES PARA ACOMODACIÓN DE CABLEADO TANTO DE ESCENARIO COMO PARA FRONT MIX Y ZONAS COMUNES	UNIDAD	1
65	ALQUILER Y MONTAJE TARIMA Y ZONA DE TRABAJO	SOBRE TARIMA DE 2.40 MTS POR 2.40 MTS CON FALDÓN ESTRUCTURA METÁLICA, CON SOPORTES DE TENSIÓN TRANSVERSAL METÁLICA, CON MÓDULO DE TARIMA DE 2.40 CMS DE LARGO X 1.20 CMS DE ANCHO PINTADA COLOR NEGRO, CON FALDÓN NEGRO, ALTURA A PISO DE 20 CM A 1 MT. NIVELADA Y CON RUEDAS, INCLUYE ESCALERA PINTADA COLOR NEGRO CON 2 BARANDALES	UNIDAD	1
66	ALQUILER Y MONTAJE TARIMA Y ZONA DE TRABAJO	SOBRE TARIMA DE 8 MTS POR 2.40 MTS DE FONDO CON FALDÓN ESTRUCTURA METÁLICA, CON SOPORTES DE TENSIÓN TRANSVERSAL METÁLICA, CON MÓDULO DE TARIMA DE 8 CMS DE LARGO X 2.40 CMS DE ANCHO PINTADA COLOR NEGRO, CON FALDÓN NEGRO, ALTURA A PISO DE 20 CM A 1 MT. NIVELADA, INCLUYE ESCALERA PINTADA COLOR NEGRO CON 2 BARANDALES	UNIDAD	1
67	ALQUILER Y MONTAJE TARIMA Y ZONA DE TRABAJO	TARIMA DE 5X5 PARA FOH CON CARPA 4X4 CON SU RESPECTIVO LATERAL "ESTRUCTURA METÁLICA, CON SOPORTES DE TENSIÓN TRANSVERSAL METÁLICA, CON MÓDULO DE TARIMA DE 5 MTS DE LARGO X 5 MTS DE ANCHO, CON FALDÓN NEGRO, CON ALTURA A PISO DESDE 40 CM A 1.60 MTS, CON 2 ESCALERAS CON BARANDAS A AMBOS LADOS. FORRADA EN CHAROLINA. EL COLOR SERÁ DEFINIDO POR LA SECRETARÍA."	UNIDAD	1
68	ALQUILER Y MONTAJE TARIMA Y ZONA DE TRABAJO	TARIMA DE 6MTS X 6MTS DE FRENTE A 80CM DE ALTURA CON ZONA DE TRABAJO DE 4,80 X 4,80	UNIDAD	1
69	ALQUILER Y MONTAJE TARIMA Y ZONA DE TRABAJO	TARIMA DE 12MTS X 10MTS DE FRENTE A 1,70 MTS DE ALTURA CON ZONA DE TRABAJO DE 4,80 X 4,80	UNIDAD	1
70	CARPAS	ALQUILER DE CARPA TIPO HANGAR, CON MEDIDAS 12 X 6 METROS CON ESTRUCTURA METÁLICA DESARMABLE A DOS AGUAS SEMICURVA, TECHO EN TUBERÍA METÁLICA EN TUBO DE 1" CALIBRE 18. PARALES Y EN TUBO DE 1 Y 1/2" CALIBRE16, CON TERMINACIÓN EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, COLOR NEGRO. CARPA EN LONA VERANO PLÁSTICA CON PVC FLEXIBLE POR AMBAS CARAS, CON PROTECCIÓN BIOCIDA, RESISTENTE A LA FRICCIÓN, RASGADO E INTERPERIE, 100% IMPERMEABLE, CON LATERALES TIPO VITRAL, DE COLOR BLANCO. SE DEBE CONTAR CON LOS LASTRES SUFICIENTES PARA LA SEGURIDAD DEL MISMONOTA: LAS CARPAS SE DEBEN ENTREGAR INSTALADAS EN EL SITIO INDICADO PARA REALIZAR EL EVENTO Y EL DESMONTAJE Y RETIRO SE DEBE REALIZAR UNA VEZ SE TERMINE EL MISMO.	UNIDAD	1





71	ALQUILER DE SILLONES	PUF- SILLÓN BLANDO SIN RESPALDO, ASIENTO COMPUESTO DE UN RELLENO DE MATERIAL BLANDO CUBIERTO POR UNA TELA RÍGIDA QUE PUEDE SER DE MATERIAL: CUERO O TELA. RELLENO DE TROZOS DE POLIESTILENO ADAPTABLE A ESPACIO ABIERTO. REPOSANDO TODA SU BASE SOBRE EL SUELO.	UNIDAD	1
72	SERVICIOS DE ALQUILER MESAS DE PICNIC EN MADERA CON COJINES	MESA BAJA EN MADERA CEPILLADA. SOLIDEZ: MADERA DE SECCIÓN 36 X 90 MM. MANTEL VICHY (COLORES A ELEGIR: ROJO, NARANJA, AZUL, VERDE, ROSA, FIUSHA, LILA, NEGRO Y HUESO) ARREGLO FLORAL ARTIFICIAL, PIZARRÓN MINI, HUACAL DECORATIVO, MESITA DE SERVICIO, COJINES DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR	UNIDAD	1
73	SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS. COLOR: BLANCO. DIMENSIONES (ANCHO X ALTO X FONDO) 52.5 X 87.4 X 51.5 CM (ANCHO X ALTO X FONDO). TIPO DE SILLA: EXTERIOR	UNIDAD	1
74	SERVICIO DE ALQUILER DE MESAS	MESA RECTANGULAR EN MATERIAL POLIPROPILENO O MADERA. LARGO X ANCHO X ALTURA: 180 CM X 75 CM X 74 CM.	UNIDAD	1
75	ALQUILER MESAS PLEGABLES	MESA PLEGABLE TIPO MALETA. DIMENSIONES: *ALTO: 74 CM. *ANCHO: 70 CM. *LARGO: 152 CM. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: *MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: ACERO. *COLOR: BLANCO. *MATERIAL DE LA CUBIERTA: HDPE. *FORMA: RECTANGULAR. *NÚMERO DE PERSONAS: 6 NOTA 1. LAS MESAS DEBEN CONTAR CON SU RESPECTIVA GARANTÍA. NOTA 2. EL ÍTEM AQUI SOLICITADO SE DEBERÁ PRESENTAR PARA LA APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
76	ALQUILER SILLA TIPO BAR	ALQUILER SILLA TIPO BAR COLOR BLANCO Y/ O ROJO, LARGO 41 CM, ANCHO 41 CM, 91,5 CM. MATERIAL: METAL, ESPUMA, TELA SINTÉTICA	UNIDAD	1
77	ALQUILER MESA REDONDA TIPO BAR	ALQUILER DE MESA REDONDA TIPO BAR, CON TAPA DE NOGAL, PATA DE ACERO INOXIDABLE, ALTO 112 CM, TABLERO 70 CM.	UNIDAD	1
78	MANTELES	MANTEL EN TELA DAMASCO BLANCO DE ALTA CALIDAD RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN DE 180 GSM, TAMAÑO DEL PRODUCTO: MANTEL RECTANGULAR BLANCO DE 2,50 X 2,00 MTRS PARA MESA DE 8 PIES.	UNIDAD	1
79	MANTELES	MANTEL EN TELA DAMASCO BLANCO DE ALTA CALIDAD RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN DE 180 GSM, TAMAÑO DEL PRODUCTO: MANTEL RECTANGULAR BLANCO DE 4,00 X 2,00 MTRS PARA MESA DE 8 PIES.	UNIDAD	1
80	ALQUILER DE MANTELES	ALQUILER DE MANTELES EN TELA POLIESTER DE ALTA CALIDAD 100% TAMA;O DE 2,50 X 2,00 MTRS COLOR (BLANCO O ROJO), DEBE CONTAR CON SUS RESPECTIVAS TAPAS TAMA'O 2,00 X 2,00 MTRS COLORES (BLANCO O ROJO).	UNIDAD	1
81	ALQUILER DE MANTELES	ALQUILER DE MANTELES EN TELA POLIESTER DE ALTA CALIDAD 100% TAMA;O DE 4,00 X 2,00 MTRS COLOR (BLANCO O ROJO), DEBE CONTAR CON SUS RESPECTIVAS TAPAS TAMA'O 2,00 X 2,00 MTRS COLORES (BLANCO O ROJO).	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



82	ALQUILER FOTOCABINA 360°	<p>CABINA DE FOTOS DE 360 GRADOS CON SOPORTE PARA SELFIE DE ANILLO DE LUZ. EL ANILLO DE LUZ TIENE 3 MODOS DE ILUMINACIÓN Y 10 BRILLOS LUZ BLANCA/LUZ CÁLIDA/BLANCO CÁLIDO, OFRECE LUZ SUAVE E ILUMINADA, SIN REFLEJOS, CADA MODO DE ILUMINACIÓN TIENE 10 NIVELES DE BRILLO PARA TU ELECCIÓN LIBRE PARA OBTENER LA IMAGEN MÁS NATURAL. EL ANILLO DE LUZ ES IDEAL PARA VLOG/YOUTUBE VIDEO/TIKTOK, ETC.</p> <p>- SOPORTE TORRE SELFIE GRADUABLE</p> <p>- ARO DE LUZ</p> <p>-ACRILICO PISTA LUMINOSO</p> <p>-CONTROL REMOTO INALAMBRICO DE AVANCE CON REVERSA</p> <p>- VARIADOR DE VELOCIDAD</p> <p>-CONTROLADOR DE GIRO/SEGUNDO</p> <p>-NIVELADORES DE SOPORTE SOFTWARE FOTO BOOTH 360°</p> <p>NOTA 1: EL OFERENTE DEBERA GARANTIZAR EL PERSONAL IDONEA PARA EL MANEJO DE LA FOTOCABINA</p>	UNIDAD	1
83	TENDEDERO FOTOGRAFICO	<p>MINIPINZAS DE GANCHO PARA COLGAR EN MADERA DE 6CM, CABUYA FIQUE DE DECORACIÓN POR 300 METROS.</p>	UNIDAD	1
84	IMPRESIÓN DE FOTOGRAFIAS	<p>IMPRESIÓN LASER DE FOTOGRAFÍAS A FULL COLOR/ BLANCO Y NEGRO O SEPIA DE SER REQUERIDA , EN PAPEL MATE FUJIFILM DE TAMAÑO DE 13X18 CM.</p> <p>NOTA 1: LOS ARCHIVOS CON LAS IMÁGENES SERÁN ENTREGADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>NOTA 2: EL ÍTEM AQUÍ DESCRITO DEBERÁ ENTREGARSE EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p>	UNIDAD	1
85	ALQUILER DE LUGAR	<p>ALQUILER DE LUGAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, QUE CUENTE CON ESPACIOS CERRADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONFERENCIAS. ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD PARA OCHENTA (80) PERSONAS. PARQUEADERO PRIVADO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE VEINTICINCO (25) VEHÍCULOS Y VEINTICINCO (25) BICICLETAS.• DOTADO CON SEIS (06) BAÑOS PARA MUJERES Y HOMBRES.• PERSONAL DE ASEO PERMANENTE.• DEBE CONTAR MESAS Y SILLAS ACORDES AL EVENTO CON SU RESPECTIVA MANTELERÍA.• DOTADO CON TARIMA, TELÓN, VIDEO BEAM Y DEMÁS EQUIPOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS CONFERENCIAS. <p>NOTA 1: EL ÍTEM AQUÍ SOLICITADO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA EN CALIDAD DE ALQUILER.</p> <p>NOTA 2: EL LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LAS CONFERENCIAS DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>NOTA 3: EL ÍTEM AQUÍ SOLICITADO, DEBE ESTAR DISPONIBLE EN LA FECHA, LUGAR Y HORA PREVISTA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>NOTA 4: EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR JUNTO CON SU PROPUESTA REGISTRO FOTOGRAFICO, DIRECCIÓN Y NOMBRE DEL LUGAR.</p> <p>NOTA 5: EL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL EVENTO, DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE TODOS LOS ASISTENTES.</p> <p>NOTA 6: LAS SILLAS Y MESAS REQUERIDAS EN ESTE ÍTEM DEBEN SER PARA OCHENTA (80) PERSONAS. LAS MISMAS DEBERÁN SER PROPORCIONALES PARA QUE TODAS LAS PERSONAS QUEDEN UBICADAS DE MANERA CÓMODA EN ELLAS.</p>	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



86	ALQUILER DE LUGAR	ALQUILER DE UNA SEDE CAMPESTRE PRIVADA QUE CUENTE CON VIGILANCIA PRIVADA, UBICADA DENTRO DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, CON CAPACIDAD PARA MÍNIMO DE 750 PERSONAS, DEBE CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA NECESARIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE TODA CLASE DE EVENTOS EMPRESARIALES, CON UNA DURACIÓN APROXIMADA DE 5 HORAS, CON MÍNIMO 16 BAÑOS PÚBLICOS, NO MENOS DE 100 PARQUEADEROS, 1 SALÓN EXCLUSIVO, ZONAS WIFI, CONEXIONES ELÉCTRICAS, ELEMENTOS DE UTILIZACIÓN TECNOLÓGICA COMO VIDEO BEAM, ILUMINACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL ESCENARIO, EN CASO DE QUE SE REQUIERA, TODA LA ESTRUCTURA PARA CABLEADO DE PODER Y DE CONEXIONES A REDES, ESTE ESPACIO DEBERÁ SER CERRADO CON NO MENOS DE 600 METROS CUADRADOS (30 METROS DE FONDO POR 20 METROS DE ANCHO), ALTURA NO INFERIOR A 12 METROS, MÍNIMO DOS PUERTAS DE EVACUACIÓN	UNIDAD	1
87	CONFERENCIAS	CONFERENCIA: "INSPIRACIÓN Y ACCIÓN - INICIATIVAS QUE TRANSFORMAN VIDAS DE MUJERES Y JÓVENES" 2. OBJETIVO GENERAL: PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA REFLEXIÓN Y EL APRENDIZAJE EN TORNOS A PROYECTOS SOCIALES E INICIATIVAS EXITOSAS QUE HAN CONTRIBUIDO AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES, COMO FUENTE DE INSPIRACIÓN PARA FUTURAS ACCIONES EN EL MUNICIPIO DE FUNZA. 4. DURACIÓN DE LA CONFERENCIA: MÍNIMO 90 MINUTOS (INCLUYE ESPACIO PARA PREGUNTAS E INTERACCIÓN CON LOS ASISTENTES). 5. TEMÁTICAS A TRATAR: • PANORAMA ACTUAL DE LOS PROYECTOS SOCIALES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y JUVENTUD EN COLOMBIA Y AMÉRICA LATINA. • CASOS EXITOSOS: EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS LIDERADAS POR MUJERES Y JÓVENES EN CONTEXTOS LOCALES Y REGIONALES. • INNOVACIÓN SOCIAL: CÓMO UNA IDEA PUEDE TRANSFORMARSE EN UN PROYECTO SOSTENIBLE. • EMPODERAMIENTO FEMENINO Y LIDERAZGO JUVENIL: CLAVES PARA GENERAR IMPACTO DESDE LO COMUNITARIO. • ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y REDES DE APOYO PARA PROYECTOS SOCIALES. • HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA EL DISEÑO Y GESTIÓN DE INICIATIVAS SOCIALES LOCALES. PERFIL: CONFERENCISTA CON RECONOCIMIENTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL NOTA 1: EL PERFIL DEL CONFERENCISTA DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 2: LA CONFERENCIA DEBERÁ DESARROLLARSE EN LA FECHA, LUGAR Y HORA PREVISTA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 3: LA CONFERENCIA DEBERÁ DESARROLLARSE EN UN TIEMPO MÍNIMO ESTIMADO DE UNA (1) HORA CADA UNA. NOTA 4: EL OFERENTE DEBE ADECUAR EL LUGAR CON EL RIDER TÉCNICO DE PUESTA EN ESCENA SOLICITADO POR EL CONFERENCISTA. NOTA 5: EL TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO DEL CONFERENCISTA DEBE SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL OFERENTE. NOTA 6: LA ADECUACIÓN DEL CAMERINO Y EL CATERING EXIGIDO POR EL CONFERENCISTA DEBE SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL OFERENTE	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



88	ALQUILER, MONTAJE Y OPERACIÓN DE CARRERA DE OBSTÁCULOS	<p>ALQUILER DE PISTA DE 12 OBSTÁCULOS, LA CUAL, DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <table border="1" data-bbox="505 499 992 1177"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th> <th>MEDIDAS (L X A X H EN M)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Paso por maraña en arrastre bajo</td> <td>Estructura de cuerdas elásticas dispuestas entre postes o marcos, donde se simula una maraña por la que se debe arrastrar.</td> <td>5 x 2 x 1</td> </tr> <tr> <td>Salto de vallas</td> <td>Vallas plásticas o metálicas livianas, con alturas progresivas para estimular el salto sin riesgo de golpe.</td> <td>5 x 1 x 1</td> </tr> <tr> <td>Pasos alto, medio y bajo</td> <td>Serie de plataformas a diferentes alturas (baja, media y alta) para caminar o saltar entre ellas.</td> <td>4 x 2 x 1.2</td> </tr> <tr> <td>Lanzamientos</td> <td>Área con blancos o recipientes donde se deben lanzar objetos de distintos pesos o formas.</td> <td>3 x 3 x 1</td> </tr> <tr> <td>Trepas telaraña</td> <td>Red o malla resistente dispuesta vertical u oblicuamente para ser trepada.</td> <td>3 x 1 x 2</td> </tr> <tr> <td>Muro de obstáculo</td> <td>Estructura vertical de madera o metal que simula un muro para escalar y descender.</td> <td>3 x 0.3 x 2</td> </tr> <tr> <td>Equilibrio</td> <td>Pasarela angosta elevada para caminar sobre ella sin perder el equilibrio.</td> <td>4 x 0.3 x 0.8</td> </tr> <tr> <td>Equilibrio en Zig Zag</td> <td>Estructura de postes o conos dispuestos en forma de zigzag para recorrer en línea alterna.</td> <td>5 x 1 x 0.5</td> </tr> <tr> <td>Pasamanos</td> <td>Barra horizontal suspendida para avanzar colgándose con las manos.</td> <td>3 x 0.5 x 2</td> </tr> <tr> <td>Túnel para arrastre bajo</td> <td>Túnel flexible o rígido, cubierto, por el que se debe pasar arrastrándose.</td> <td>5 x 0.8 x 0.6</td> </tr> <tr> <td>Salto en aros</td> <td>Serie de aros fijados al suelo o suspendidos para pasar saltando dentro de cada uno.</td> <td>4 x 1 x 0.3</td> </tr> <tr> <td>Balaceo en sogas</td> <td>Cuerda gruesa suspendida desde un punto alto para balancearse de un lado al otro.</td> <td>4 x 1 x 2</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: LOS ÍTEMS AQUÍ SOLICITADOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA EN CALIDAD DE ALQUILER. NOTA 2: LOS ÍTEMS AQUÍ SOLICITADOS DEBERÁN SER TRANSPORTADOS E INSTALADOS Y MANTENERSE EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EVENTO, EN EL LUGAR AL AIRE LIBRE QUE DISPONGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO NOTA 3: PARA LA OPERACIÓN DE LA PISTA DE OBSTÁCULOS DEBERÁ COMO MÍNIMO CON 8 RECREACIONCITAS CON TÍTULO BACHILLER CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DE 2 AÑOS DE RECREACIÓN EN EVENTOS DE ALTO IMPACTO</p>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MEDIDAS (L X A X H EN M)	Paso por maraña en arrastre bajo	Estructura de cuerdas elásticas dispuestas entre postes o marcos, donde se simula una maraña por la que se debe arrastrar.	5 x 2 x 1	Salto de vallas	Vallas plásticas o metálicas livianas, con alturas progresivas para estimular el salto sin riesgo de golpe.	5 x 1 x 1	Pasos alto, medio y bajo	Serie de plataformas a diferentes alturas (baja, media y alta) para caminar o saltar entre ellas.	4 x 2 x 1.2	Lanzamientos	Área con blancos o recipientes donde se deben lanzar objetos de distintos pesos o formas.	3 x 3 x 1	Trepas telaraña	Red o malla resistente dispuesta vertical u oblicuamente para ser trepada.	3 x 1 x 2	Muro de obstáculo	Estructura vertical de madera o metal que simula un muro para escalar y descender.	3 x 0.3 x 2	Equilibrio	Pasarela angosta elevada para caminar sobre ella sin perder el equilibrio.	4 x 0.3 x 0.8	Equilibrio en Zig Zag	Estructura de postes o conos dispuestos en forma de zigzag para recorrer en línea alterna.	5 x 1 x 0.5	Pasamanos	Barra horizontal suspendida para avanzar colgándose con las manos.	3 x 0.5 x 2	Túnel para arrastre bajo	Túnel flexible o rígido, cubierto, por el que se debe pasar arrastrándose.	5 x 0.8 x 0.6	Salto en aros	Serie de aros fijados al suelo o suspendidos para pasar saltando dentro de cada uno.	4 x 1 x 0.3	Balaceo en sogas	Cuerda gruesa suspendida desde un punto alto para balancearse de un lado al otro.	4 x 1 x 2	UNIDAD	1
ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MEDIDAS (L X A X H EN M)																																									
Paso por maraña en arrastre bajo	Estructura de cuerdas elásticas dispuestas entre postes o marcos, donde se simula una maraña por la que se debe arrastrar.	5 x 2 x 1																																									
Salto de vallas	Vallas plásticas o metálicas livianas, con alturas progresivas para estimular el salto sin riesgo de golpe.	5 x 1 x 1																																									
Pasos alto, medio y bajo	Serie de plataformas a diferentes alturas (baja, media y alta) para caminar o saltar entre ellas.	4 x 2 x 1.2																																									
Lanzamientos	Área con blancos o recipientes donde se deben lanzar objetos de distintos pesos o formas.	3 x 3 x 1																																									
Trepas telaraña	Red o malla resistente dispuesta vertical u oblicuamente para ser trepada.	3 x 1 x 2																																									
Muro de obstáculo	Estructura vertical de madera o metal que simula un muro para escalar y descender.	3 x 0.3 x 2																																									
Equilibrio	Pasarela angosta elevada para caminar sobre ella sin perder el equilibrio.	4 x 0.3 x 0.8																																									
Equilibrio en Zig Zag	Estructura de postes o conos dispuestos en forma de zigzag para recorrer en línea alterna.	5 x 1 x 0.5																																									
Pasamanos	Barra horizontal suspendida para avanzar colgándose con las manos.	3 x 0.5 x 2																																									
Túnel para arrastre bajo	Túnel flexible o rígido, cubierto, por el que se debe pasar arrastrándose.	5 x 0.8 x 0.6																																									
Salto en aros	Serie de aros fijados al suelo o suspendidos para pasar saltando dentro de cada uno.	4 x 1 x 0.3																																									
Balaceo en sogas	Cuerda gruesa suspendida desde un punto alto para balancearse de un lado al otro.	4 x 1 x 2																																									
89	JUEGOS TRADICIONALES	<p>ALQUILER DE JUEGOS DE SANA DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO, QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN Y DIVERSIÓN DE LAS MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO, LOS CUALES, DEBEN SER: ● CINCO (5) JUEGOS DE LA RANA QUE CUENTE CON SUS RESPECTIVAS ARGOLLAS Y TABLERO DE PUNTUACIÓN. ● DIEZ (10) CANCHAS PARA JUEGO DE MINI TEJO CON SUS RESPECTIVOS TEJOS Y MECHAS PARA REVENTAR. ● CINCO (5) JUEGOS DE PING PONG EN MESA, MEDIDAS 6 M, LONGITUD 2,74 M POR ANCHO 1,525 M X 76 CM, DE ALTO. DEBE INCLUIR MALLA, RAQUETAS Y PELOTAS. ● CINCO (5) JUEGOS DE TIRO AL BLANCO DE 30 CM DE ALTO CON SUS RESPECTIVOS DARDOS. ● DIEZ (10) SACOS DE FIQUE PARA JUEGO DE ENCOSTALADOS. ● JUEGO COLABORATIVO PARA CAMINAR AL UNÍSONO QUE INCLUYA DIEZ (10) TABLAS LARGAS DE 2 METROS CADA UNA CON SUS RESPECTIVAS CORREAS PARA AMARRAR LOS PIES DE LOS PARTICIPANTES Y CUERDAS PARA AGARRAR SUS MANOS. ● CINCO (5) JUEGOS DE TWISTER PARA VARIOS PARTICIPANTES. ● JUEGOS (2) DE LA SOGA QUE CONTENGA UNA CUERDA DE MÍNIMO 8 METROS. ● JUEGO (1) DE LA BANDA COLABORATIVA QUE CONTENGA DOS CINTAS DE PLÁSTICO ANCHAS Y ALARGADAS EN FORMA DE CÍRCULO PARA QUE LOS JUGADORES QUEPAN DENTRO. ● JUEGO DEL PIN PON Y LA CUCHARA, ESTE DEBERÁ CONTAR CON (5) KITS DE JUEGO. NOTA 1: LOS ÍTEMS AQUÍ SOLICITADOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA EN CALIDAD DE ALQUILER. NOTA 2: LOS</p>	UNIDAD	1																																							



CO SC-CER116470
CO ST-CER753753
CO SA-CER753750



		ÍTEMS AQUÍ SOLICITADOS DEBERÁN SER TRANSPORTADOS E INSTALADOS Y MANTENERSE EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EVENTO, EN EL LUGAR AL AIRE LIBRE QUE DISPONGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
90	SHOW MUSICAL	<p>ACTIVIDADES ARTÍSTICAS -ESPECTÁCULO ESCÉNICO MUSICAL EN VIVO Y PRESENCIAL INTEGRADO POR UN ARTISTA CON MUSICOS PROFESIONALES DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, EL ESPECTÁCULO DEBE ESTAR COMPUESTO POR MÍNIMO DOS HORAS DE DURACIÓN Y QUE EL SHOW DE MÚSICA TRADICIONAL COLOMBIANA .</p> <p>PARA ESTE ITEM SE REQUIERE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ORQUESTA DE TRAYECTORIA NACIONAL: ANTIGÜEDAD MÍNIMA: 5 AÑOS DE CONFORMACIÓN COMO ORQUESTA ACTIVA.</p> <p>COBERTURA GEOGRÁFICA: ACREDITAR MÍNIMO 10 PRESENTACIONES EN AL MENOS 5 DEPARTAMENTOS DIFERENTES DE COLOMBIA.</p> <p>CONTRATOS O CERTIFICADOS: PRESENTAR MÍNIMO 3 CERTIFICADOS DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS O EVENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL O NACIONAL.</p> <p>RECONOCIMIENTO ARTÍSTICO: EVIDENCIA DE PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES NACIONALES, PREMIOS O INVITACIONES INSTITUCIONALES (ALCALDÍAS, GOBERNACIONES, MINISTERIOS, ETC.).</p> <p>ORQUESTA DE TRAYECTORIA INTERNACIONAL:</p> <p>SE CONSIDERARÁ ORQUESTA DE TRAYECTORIA INTERNACIONAL AQUELLA AGRUPACIÓN MUSICAL QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:</p> <p>ANTIGÜEDAD MÍNIMA: 8 AÑOS DE CONFORMACIÓN COMO ORQUESTA ACTIVA.</p> <p>GIRAS O PRESENTACIONES FUERA DEL PAÍS: ACREDITAR AL MENOS 3 PRESENTACIONES EN EL EXTERIOR, EN PAÍSES DIFERENTES A COLOMBIA.</p> <p>SOPORTE DOCUMENTAL: PRESENTAR CERTIFICADOS, CONTRATOS O CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES (FESTIVALES, CONCIERTOS, FERIAS CULTURALES, ETC.).</p> <p>RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL: EVIDENCIA DE PUBLICACIONES, ENTREVISTAS O MENCIONES EN MEDIOS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMAS O CIRCUITOS CULTURALES RECONOCIDOS.</p>	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



91	AGRUPACIÓN MUSICAL	ORQUESTA DE MÚSICA TROPICAL; GRUPO DE MÚSICOS QUE INTERPRETEN RITMOS LATINOAMERICANOS COMO LA SALSA, EL MERENGUE, LA CUMBIA, EL BOLERO, ENTRE OTROS. CARACTERÍSTICAS: DEBE ESTAR CONFORMADA POR TROMPETISTAS, SAXOFONISTAS, PERCUSIONISTAS Y OTROS MÚSICOS. - ORQUESTA CONFORMADA POR MÍNIMO 6 MÚSICOS (2 CANTANTES, 1 TROMPETAS, 1 SAXO, 1 PIANO, 1 BAJO, (AS) UNIFORMADOS DE MANERA DECOROSA, CON REPERTORIO VARIADO Y ACTUALIZADO QUE COMPRENDA MÍNIMO LOS GÉNEROS: TROPICAL, SALSA, MERENGUE, FOLCLÓRICO, EL HORARIO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN SERÁN PREVIAMENTE ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO Y LA DIRECTRIZ DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	1
92	AGRUPACION VALLENATA	LA AGRUPACIÓN VALLENATA DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMO DE DOS (2) AÑOS Y EL SETETENTA POR CIENTO (70%) DE LOS ARTISTAS QUE INTREGUEN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN DEMOSTRAR MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA. NOTA 1: LA PRESENTACIÓN MUSICAL DEBERÁ DESARROLLARSE EN UN TIEMPO ESTIMADO DE SESENTA (60) MINUTOS. NOTA 2: LA PRESENTACIÓN MUSICAL SE REALIZARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNE. NOTA 3: EL TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN VALLENATA DEBE SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL OFERENTE. NOTA 4: LA RESIDENCIA DE LOS ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EN EL QUE RESIDAN.	UNIDAD	1
93	ORQUESTA	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS - CULTURALES ESPECTÁCULO ESCÉNICO MUSICAL EN VIVO Y PRESENCIAL INTEGRADO POR 25 MUSICOS PROFESIONALES DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, EL ESPECTÁCULO DEBE ESTAR COMPUESTO POR MÍNIMO DOS HORAS DE DURACIÓN Y QUE EL SHOW DE MÚSICA TRADICIONAL COLOMBIANA Y PATRIMONIAL CON REPERTORIO EN RITMOS DE PORROS, CUMBIAS, MERCUMBE, GAITAS ETC Y ARREGLOS MUSICALES.	UNIDAD	1
94	ALQUILER DE AMBULANCIA	ALQUILER DE AMBULANCIA TAB, DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: Û CAMILLA PRINCIPAL CON SISTEMA DE ANCLAJE. Û CAMILLA SECUNDARIA PARA INMOVILIZACIÓN Û ESPINAL Y CORREAS PARA ASEGURAR EL PACIENTE. Û TABLA ESPINAL CORTA O CHALECO DE EXTRACCIÓN VEHICULAR. Û ATRIL PORTA SUERO DE DOS GANCHOS. Û SILLA DE RUEDAS PORTÁTIL, LIVIANA Y PLEGABLE, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO 120 KG, PERMITIENDO EL LAVADO Y DESINFECCIÓN SIN DETERIORARSE. Û DEBERÁ TENER MÍNIMO DOS CINTURONES DE SUJECIÓN PARA EL PACIENTE Y PARA SU TRANSPORTE AL INTERIOR DE LA AMBULANCIA. Û MONITOR DE SIGNOS VITALES CON MÍNIMO MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, BRAZALETES ADULTO Y PEDIÁTRICO, FRECUENCIA CARDÍACA Y OXIMETRÍA DE PULSO. Û UN TENSÍOMETRO PARA ADULTOS Y UNO PEDIÁTRICO. Û UN FONENDOSCOPIO PARA ADULTOS Y UNO PEDIÁTRICO. Û PINZAS DE MAGUILL. Û TIJERAS DE MATERIAL O CORTA TODO. Û UN TERMÓMETRO CLÍNICO. Û UNA PERILLA DE SUCCIÓN. Û UNA RIÑONERA. Û UN PATO MUJERES Y UNO PARA HOMBRES. Û UNA LÁMPARA DE MANO (LINTERNA) CON BATERÍAS DE REPUESTO. Û UNA MANTA TÉRMICA ALUMINIZADA. Û SISTEMA DE OXÍGENO MEDICINAL CON CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO DE MÍNIMO 3M ³ PERMANENTES DISPONIBLES. Û ADICIONALMENTE DEBE PRESENTAR SISTEMA PORTÁTIL DE OXIGENO DE MÍNIMO 0.5M ³ PARA PERMITIR EL DESPLAZAMIENTO DE LAS CAMILLAS MANTENIENDO EL SUMINISTRO DE OXÍGENO AL PACIENTE. Û ASPIRADOR DE SECRECIONES ELÉCTRICO CON DISPOSITIVOS PARA SUCCIÓN DE REPUESTO (CAUCHOS DE SUCCIÓN /LÁTEX), CON SONDAS DE ASPIRACIÓN DE VARIOS TAMAÑOS. Û CONJUNTO PARA INMOVILIZACIÓN QUE DEBE CONTENER ADULTO (2) Y PEDIÁTRICO (2), INMOVILIZADORES LATERALES DE CABEZA, FÉRULAS DE CARTÓN O DE PLÁSTICO O MALEABLES PARA EL	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753753
CO SA-CER753750



		BRAZO, ANTEBRAZO, PIERNA Y PIE; VENDAS DE ALGODÓN, VENDAS DE GASA, VENDAS TRIANGULARES Y VENDAS ELÁSTICAS (VARIOS TAMAÑOS). Û CONTENEDORES PARA LA CLASIFICACIÓN Y SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS. Û UN EXTINTOR PARA FUEGOS ABC, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE 2,26 KG, PARA CADA UNO DE LOS COMPARTIMENTOS DE LA AMBULANCIA (CONDUCTOR Y PACIENTE). Û CHALECOS REFLECTIVOS PARA LA TRIPULACIÓN. TRIPULADA POR UN (1) AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y UN (1) CONDUCTOR CON CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS.		
95	BAÑO PORTATIL	CABINA SANITARIA CON SISTEMA DE RECIRCULACION DE QUIMICO BIODEGRADABLE QUE ACCIONANDO LA PALOANCA / PEDAL LIMPIA LA TAZA DESPUES DE CADA USO, PORTA PAPEL HIGIENICO Y PAPELERA. CAPACIDAD 350 USOS.	UNIDAD	1
96	BAÑO PORTATIL	CABINA SANITARIA CON SISTEMA DE RECIRCULACION DE QUIMICO BIODEGRADABLE QUE ACCIONANDO LA PALOANCA / PEDAL LIMPIA LA TAZA DESPUES DE CADA USO, PORTA PAPEL HIGIENICO Y PAPELERA. CAPACIDAD 350 USOS.(DISCAPACIDAD)	UNIDAD	1
97	ARREGLO FLORAL	CENEFA DE FLORES DE 1 METRO SEGÚN COLORES Y DISEÑO INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
98	ARREGLO FLORAL	ARREGLO FLORAL EN JARRONES DE VIDRIOS ALTOS.	UNIDAD	1
99	ARREGLO FLORAL	CENEFA DE FLORES DE 50 CM SEGÚN COLORES Y DISEÑO INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
100	GLOBOS	GLOBO REFERENCIA R18 INFLADO CON HELIO, COLOR INDICADO POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO	UNIDAD	1
101	GLOBOS	GLOBO REFERENCIA R12 INFLADO CON HELIO, COLOR INDICADO POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO	UNIDAD	1
102	HIDRATACION	BOTELLA DE AGUA PRESENTACIÓN 300 ML	UNIDAD	1
103	HIDRATACION	BOTELLA DE AGUA PRESENTACIÓN 600 ML	UNIDAD	1
104	ALMUERZO TIPO 1	*UNA (1) ENTRADA CALIENTE TIPO CREMA DE VERDURAS, CHAMPIÑONES O DE POLLO. * UN (1) PLATO FUERTE CON DOS PROTEÍNAS, LAS CUALES SERÁN UNA DE CERDO Y UNA DE POLLO Y CADA UNA DE MÍNIMO 390 GRAMOS, UNA HARINA, LA CUAL PUEDE SER ARROZ AL CURRY O PAPA EN PURÉ, Y UNA VERDURA THAI O VERDURA VERDE. *UN (1) VASO DE BEBIDA GASEOSA O JUGO NATURAL , MÍNIMO DE 12 ONZ. NOTA 1: ESTOS VALORES CONTEMPLAN EL SERVICIO PROFESIONAL, EL CUAL DEBE INCLUIR; COMIDA PREPARADA, BEBIDA, MANTELERÍA, TODO EL MENAJE, SERVICIO DE CAMAREROS, MOBILIARIO Y PERSONAL DE LIMPIEZA POSTERIOR AL EVENTO. NOTA 2: EL ALIMENTO AQUÍ SOLICITADO CONTEMPLA EL SERVICIO A LA MESA O PARA LLEVAR SE TENDRÁ LA DISPOSICIÓN DEPENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 3: SE DEBE GARANTIZAR LA ASEPSIA, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (B.P.M.) Y MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS.	UNIDAD	1
105	ALMUERZO TIPO 2	*UNA (1) ENTRADA CALIENTE O FRÍA, PORCIÓN DE FRUTA O CREMA DE AJIACO. *UNA (1) PROTEÍNA 250 GRAMOS COCIDO O A LA PLANCHA (RES, POLLO, CERDO O PESCADO). *DOS (2) PORCIONES DE HARINAS VARIADAS (100 GRAMOS C/U). *UNA (1) PORCIÓN DE ARROZ CON COCO, ESPAGUETI O PASTAS,	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



		<p>LENTEJAS, GARBANZOS, FRIJOLES, PAPAS, ENTRE OTROS QUE SE COORDINEN CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. LEGUMBRE O VERDURAS 1 PORCIÓN 150 GRAMOS. *UN (1) VASO DE BEBIDA GASEOSA O JUGO NATURAL , MÍNIMO DE 12 ONZ.</p> <p>NOTA 1: ESTOS VALORES CONTEMPLAN EL SERVICIO PROFESIONAL, EL CUAL DEBE INCLUIR; COMIDA PREPARADA, BEBIDA, MANTELERÍA, TODO EL MENAJE, SERVICIO DE CAMAREROS, MOBILIARIO Y PERSONAL DE LIMPIEZA POSTERIOR AL EVENTO.</p> <p>NOTA 2: EL ALIMENTO AQUÍ SOLICITADO CONTEMPLA EL SERVICIO A LA MESA O PARA LLEVAR SE TENDRÁ LA DISPOSICIÓN DEPENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>NOTA 3: SE DEBE GARANTIZAR LA ASEPSIA, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (B.P.M.) Y MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS.</p>		
106	ALMUERZO TIPO 3	<p>*UNA PORCION DE FILET MINON (CON TOCINETA) 200 GRS *UNA PORCION DE ARROZ BLANCO, PAPA CASCO, ENSALADA FRESCA, JUGO NATURAL *UN POSTRE VARIADO 90 GRS. *UN (1) VASO DE BEBIDA GASEOSA O JUGO NATURAL , MÍNIMO DE 12 ONZ.</p> <p>NOTA 1: ESTOS VALORES CONTEMPLAN EL SERVICIO PROFESIONAL, EL CUAL DEBE INCLUIR; COMIDA PREPARADA, BEBIDA, MANTELERÍA, TODO EL MENAJE, SERVICIO DE CAMAREROS, MOBILIARIO Y PERSONAL DE LIMPIEZA POSTERIOR AL EVENTO.</p> <p>NOTA 2: EL ALIMENTO AQUÍ SOLICITADO CONTEMPLA EL SERVICIO A LA MESA O PARA LLEVAR SE TENDRÁ LA DISPOSICIÓN DEPENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>NOTA 3: SE DEBE GARANTIZAR LA ASEPSIA, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (B.P.M.) Y MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS.</p>	UNIDAD	1
107	ALMUERZO TIPO 4	<p>*UN (1) CUARTO (1/4) DE POLLO ASADO (2 PRESAS) *UNA (1) PORCIÓN DE PAPA (100GR) *UNA (1) PORCION 100GR PLÁTANO MADURO. *UN (1) VASO DE BEBIDA GASEOSA O JUGO NATURAL , MÍNIMO DE 12 ONZ.</p> <p>NOTA 1: ESTOS VALORES CONTEMPLAN EL SERVICIO PROFESIONAL, EL CUAL DEBE INCLUIR; COMIDA PREPARADA, BEBIDA, MANTELERÍA, TODO EL MENAJE, SERVICIO DE CAMAREROS, MOBILIARIO Y PERSONAL DE LIMPIEZA POSTERIOR AL EVENTO.</p> <p>NOTA 2: EL ALIMENTO AQUÍ SOLICITADO CONTEMPLA EL SERVICIO A LA MESA O PARA LLEVAR SE TENDRÁ LA DISPOSICIÓN DEPENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>NOTA 3: SE DEBE GARANTIZAR LA ASEPSIA, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (B.P.M.) Y MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS.</p>	UNIDAD	1
108	ALMUERZO TIPO 5	<p>PLATO DE LECHONA: DE 330 GRS, HECHA A BASE 100% DE CERDO, ARROZ Y ALVERJA EN MÍNIMA CANTIDAD, TOTALMENTE DESHUESADA Y DESGRASADA, ACOMPAÑADA DE PLATO DESECHABLE DE 300 GRS CADA UNO, CON AREPA DE MAÍZ PETO DE 30 GRS POR PLATO, BEBIDA GASEOSA DE 400 ML EN BOTELLANO NOTA 1: ESTOS VALORES CONTEMPLAN EL SERVICIO PROFESIONAL, EL CUAL DEBE INCLUIR; COMIDA PREPARADA, BEBIDA, MANTELERÍA, TODO EL MENAJE, SERVICIO DE CAMAREROS, MOBILIARIO Y PERSONAL DE LIMPIEZA POSTERIOR AL EVENTO. NOTA 2: EL ALIMENTO AQUÍ SOLICITADO CONTEMPLA EL SERVICIO A LA MESA O PARA LLEVAR SE TENDRÁ LA DISPOSICIÓN DEPENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 3:</p>	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



		SE DEBE GARANTIZAR LA ASEPSIA, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (B.P.M.) Y MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS		
109	ALMUERZO TIPO 6	*LASAÑA DE 350 GR (POLLO O CARNE) QUESO MOZZARELLA O QUESO PARMESANO ACOMPAÑADO DE TAJADAS DE PAN FRANCÉS, *UN (1) VASO DE BEBIDA GASEOSA O JUGO NATURAL , MÍNIMO DE 12 ONZ. NOTA 1: ESTOS VALORES CONTEMPLAN EL SERVICIO PROFESIONAL, EL CUAL DEBE INCLUIR; COMIDA PREPARADA, BEBIDA, MANTELERÍA, TODO EL MENAJE, SERVICIO DE CAMAREROS, MOBILIARIO Y PERSONAL DE LIMPIEZA POSTERIOR AL EVENTO. NOTA 2: EL ALIMENTO AQUÍ SOLICITADO CONTEMPLA EL SERVICIO A LA MESA O PARA LLEVAR SE TENDRÁ LA DISPOSICIÓN DEPENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 3: SE DEBE GARANTIZAR LA ASEPSIA, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (B.P.M.) Y MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS.	UNIDAD	1
110	ALMUERZO TIPO 7	ALMUERZO VEGETARIANO : *UNA (1) SOPA DE VERDURAS 240 C.C., *UNA (1) PORCIÓN DE LENTEJAS CON PAPITA AMARILLA EN SALSA Ó FRÍJOL VERDE A LA RANCHERA 200 GRAMOS, *UNA (1) PORCIÓN DE BERENJENA CON PLATANITO Ó COLIFLOR CON CHAMPIÑONES EN SALSA DE ZANAHORIA, *UNA (1) PORCIÓN ARROZ VERDE Ó ARROZ CON AJONJOLÍ 150 GRAMOS, ENSALADA DE VEGETALES Y AGUACATE 50 GRAMOS, *UN (1) POSTRE DE 30 GRAMOS. *UN (1) VASO DE BEBIDA GASEOSA O JUGO NATURAL , MÍNIMO DE 12 ONZ. NOTA 1: ESTOS VALORES CONTEMPLAN EL SERVICIO PROFESIONAL, EL CUAL DEBE INCLUIR; COMIDA PREPARADA, BEBIDA, MANTELERÍA, TODO EL MENAJE, SERVICIO DE CAMAREROS, MOBILIARIO Y PERSONAL DE LIMPIEZA POSTERIOR AL EVENTO. NOTA 2: EL ALIMENTO AQUÍ SOLICITADO CONTEMPLA EL SERVICIO A LA MESA O PARA LLEVAR SE TENDRÁ LA DISPOSICIÓN DEPENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 3: SE DEBE GARANTIZAR LA ASEPSIA, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (B.P.M.) Y MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS.	UNIDAD	1
111	ALMUERZO TIPO 9	MIXTO DE 3 CARNES, PORCIONES DE PUNTA DE ANCA 250 GR, CARNE DE CERDO 250 GR Y PIERNA PERNIL AL HORNO 250 GR, ACOMPAÑADAS RELLENA 70 GR, CHORIZO 70GR, DE PAPA SALADA, YUCA FRITA, PLÁTANO MADURO, AREPA BOYACENSE, ENSALADA DE AGUACATE, AJÍ. BEBIDA GASEOSA DE 400 ML EN BOTELLA O BEBIDA NATURA EN VASO DE 12 ONZ, AGUA O EN LECHE, POSTRE CUAJADA CON MELADO 120 GR, ESTE PLATO SE DEBE SERVIR EN PLATO DE CERÁMICA Y SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS, SE DEBE TENER EN CUENTA PARA ESTE SERVICIO TENER DISPONIBILIDAD DE TRASLADO DENTRO LA ZONA RURAL O URBANA DEL MUNICIPIO, COMO LO DISPONGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 1: ESTOS VALORES CONTEMPLAN EL SERVICIO PROFESIONAL, EL CUAL DEBE INCLUIR; COMIDA PREPARADA,	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



		BEBIDA, MANTELERÍA, TODO EL MENAJE, SERVICIO DE CAMAREROS, MOBILIARIO Y PERSONAL DE LIMPIEZA POSTERIOR AL EVENTO. NOTA 2: EL ALIMENTO AQUÍ SOLICITADO CONTEMPLA EL SERVICIO A LA MESA O PARA LLEVAR SE TENDRÁ LA DISPOSICIÓN DEPENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 3: SE DEBE GARANTIZAR LA ASEPSIA, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (B.P.M.) Y MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS		
112	REFRIGERIO TIPO 1	REFRIGERIO TIPO 1: SÁNDWICH DE JAMÓN DE PAVO Y QUESO COMPUESTO DE PAN BLANCO TAJADO CON SABOR A MANTEQUILLA, CADA PAN DEBERÁ TENER UN PESO DE 40 GRAMOS, UN JAMÓN DE PAVO DE 30 GRAMOS, UNA TAJADA DE QUESO DOBLE CREMA O MOZZARELLA DE 30 GRAMOS. CONTENIDO: EL PRODUCTO DEBE DE TENER UN PESO DE 100 GRAMOS. ACOMPAÑADO DE PAQUETE DE PAPAS FRITAS DE POLLO, PAQUETE DE 30GR. FRUTA DE LA TEMPORADA 150 GR. GASEOSA: BEBIDA SABORIZADA, CARBONATADA, REFRESCANTE Y SIN ALCOHOL - ENVASE NO RETORNABLE DE 400 ML MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO Y SABORES VARIADOS Y/O JUGO NO RETORNABLE DE 300 ML DE UNA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO Y SABORES VARIADOS. EMPAQUE BIO-DEGRADABLE, CON SERVILLETA Y EMPAQUE QUE CONSERVE LA CALIDAD FÍSICA, MICROBIOLÓGICA Y GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS. INCLUYE TRANSPORTE CON SERVILLETA Y EMPAQUE QUE CONSERVE LA CALIDAD FÍSICA, MICROBIOLÓGICA Y GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS. INCLUYE TRANSPORTE.	UNIDAD	1
113	REFRIGERIO TIPO 2	REFRIGERIO TIPO 2: PASTEL DE POLLO Y/O CARNE Y/O HAWAIANO Y/O GLORIA PESO APROX 150 GRMS, Y/O JUGO EN CAJA SABORES SURTIDOS DE 200ML CON PERA Y/O MANZANA. DEBIDAMENTE EMPACADO. CON SERVILLETA Y EMPAQUE QUE CONSERVE LA CALIDAD FÍSICA, MICROBIOLÓGICA Y GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS. INCLUYE TRANSPORTE	UNIDAD	1
114	REFRIGERIO TIPO 3	REFRIGERIO TIPO 3: EMPANADA DE CARNE CONTENIDO: EL PRODUCTO DEBE DE TENER UN PESO DE 100 GRAMOS Y/O JUGO EN CAJA SABORES SURTIDOS DE 200ML CON SERVILLETA Y EMPAQUE QUE CONSERVE LA CALIDAD FÍSICA, MICROBIOLÓGICA Y GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS. INCLUYE TRANSPORTE	UNIDAD	1
115	REFRIGERIO TIPO 4	REFRIGERIO TIPO 4: BUÑUELO CONTENIDO: EL PRODUCTO DEBE DE TENER UN PESO DE 100 GRAMOS Y/O JUGO EN CAJA SABORES SURTIDOS DE 200ML CON PERA Y/O MANZANA. DEBIDAMENTE EMPACADO. CON SERVILLETA Y EMPAQUE QUE CONSERVE LA CALIDAD FÍSICA, MICROBIOLÓGICA Y GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS. INCLUYE TRANSPORTE	UNIDAD	1
116	REFRIGERIO TIPO 5	REFRIGERIO TIPO 5: NATILLA DE 70 GRS CON SALSA DE FRUTOS ROJOS, BUÑUELOS PEQUEÑOS 30 GRS, Y/O JUGO EN CAJA SABORES SURTIDOS DE 200ML CON PERA Y/O MANZANA. DEBIDAMENTE EMPACADO. CON SERVILLETA Y EMPAQUE QUE CONSERVE LA CALIDAD FÍSICA, MICROBIOLÓGICA Y GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS. INCLUYE TRANSPORTE	UNIDAD	1
117	REFRIGERIO TIPO 6	REFRIGERIO TIPO 6: SÁNDUCHE DE JAMÓN DE CERDO, JAMON DE POLLO, QUESO MOZZARELLA, PAN ÁRABE PARA SÁNDUCHE, UN PONQUÉS O GALLETAS; PORCIÓN ENTRE 60 A 100 GR, ACOMPAÑADO DE PAQUETE DE PAPAS FRITAS DE POLLO, PAQUETE DE 30GR. FRUTA DE LA TEMPORADA 150 GR. GASEOSA: BEBIDA SABORIZADA, CARBONATADA, REFRESCANTE Y SIN ALCOHOL - ENVASE NO RETORNABLE DE 400 ML MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO Y SABORES VARIADOS Y/O JUGO NO RETORNABLE DE 300 ML DE UNA	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



		MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO Y SABORES VARIADOS. EMPAQUE BIO-DEGRADABLE, CON SERVILETA Y EMPAQUE QUE CONSERVE LA CALIDAD FÍSICA, MICROBIOLÓGICA Y GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS. INCLUYE TRANSPORTE		
118	REFRIGERIO TIPO 7	REFRIGERIO TIPO 7: PANZEROTTI DE CARNE Y/O POLLO Y/O HAWAIANO Y/O MIXTO Y/O ALMOJÁBANA DE 60 GRAMOS Y/O GALLETAS NATURALES DE 60 GRAMOS, JUGO EN CAJA SABORES SURTIDOS DE 200ML, YOGURT VASO 150 ML, CON SERVILETA Y EMPAQUE QUE CONSERVE LA CALIDAD FÍSICA, MICROBIOLÓGICA Y GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS. INCLUYE TRANSPORTE	UNIDAD	1
119	REFRIGERIO TIPO 9	REFRIGERIO TIPO 8: HAMBURGUESA CON PAN ARTESANAL DE ORÉGANO, CARNE, QUESO, TOCINETA, LECHUGA, TOMATE, RIPIO DE PAPA Y SALSAS AL GUSTO, ACOMPAÑADA DE JUGO HIT DE 200 C.C. O JUGO NATURAL. VALOR UNITARIO PROPUESTA: IMPOCONSUMO INCLUIDO. CON SERVILETA Y EMPAQUE QUE CONSERVE LA CALIDAD FÍSICA, MICROBIOLÓGICA Y GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS. INCLUYE TRANSPORTE	UNIDAD	1
120	DESAYUNO 1	DESAYUNO TIPO 1: COMPUESTO POR BEBIDA CALIENTE O FRÍA CON O SIN AZÚCAR(CAFÉ, CHOCOLATE) 7 ONZAS; JUGO NATURAL (NARANJA O MANDARINA) 7 ONZAS; HUEVOS OMELETH (250GR), AREPA DE QUESO DE 100 GRAMOS, PAN (50GR) Y PORCIÓN DE FRUTAS 100 GRAMOS. LOS GRAMAJES CORRESPONDEN A LOS PRODUCTOS YA ELABORADOS.NOTA 1: ESTOS VALORES CONTEMPLAN EL SERVICIO PROFESIONAL, EL CUAL DEBE INCLUIR; COMIDA PREPARADA, BEBIDA, MANTELERÍA, TODO EL MENAJE, SERVICIO DE CAMAREROS, MOBILIARIO Y PERSONAL DE LIMPIEZA POSTERIOR AL EVENTO. NOTA 2: EL ALIMENTO AQUÍ SOLICITADO CONTEMPLA EL SERVICIO A LA MESA O PARA LLEVAR SE TENDRÁ LA DISPOSICIÓN DEPENDIENDO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 3: SE DEBE GARANTIZAR LA ASEPSIA, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (B.P.M.) Y MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS.	UNIDAD	1
121	DESAYUNO 2	DESAYUNO TIPO 2: PARFAITH (GRANOLA, YOGURT GRIEGO Y FRUTA) BEBIDA CALIENTE CON O SIN AZÚCAR (CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE) 9 ONZAS; MINI SALCHICHA RANCHERA. LOS GRAMAJES CORRESPONDEN A LOS PRODUCTOS YA ELABORADOS. INCLUYE TRANSPORTE DE ENTREGA Y/O DONDE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.NOTA 1: ESTOS VALORES CONTEMPLAN EL SERVICIO PROFESIONAL, EL CUAL DEBE INCLUIR; COMIDA PREPARADA, BEBIDA, MANTELERÍA, TODO EL MENAJE, SERVICIO DE CAMAREROS, MOBILIARIO Y PERSONAL DE LIMPIEZA POSTERIOR AL EVENTO. NOTA 2: EL ALIMENTO AQUÍ SOLICITADO CONTEMPLA EL SERVICIO A LA MESA O PARA LLEVAR SE TENDRÁ LA DISPOSICIÓN DEPENDIENDO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 3: SE DEBE GARANTIZAR LA ASEPSIA, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (B.P.M.) Y MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS.	UNIDAD	1
122	DESAYUNO 3	DESAYUNO TIPO 3: COMPUESTO POR CALDO DE COSTILLA (433 GR), CAFÉ O CHOCOLATE (7 ONZ) O JUGO NATURAL (7 ONZAS), PORCIÓN DE PAN O AREPA (90GR), PORCIÓN DE FRUTA Y HUEVOS AL GUSTO" LOS GRAMAJES CORRESPONDEN A LOS PRODUCTOS YA ELABORADOS. INCLUYE TRANSPORTE DE ENTREGA Y/O DONDE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 1: ESTOS VALORES CONTEMPLAN EL SERVICIO PROFESIONAL, EL CUAL DEBE INCLUIR; COMIDA PREPARADA, BEBIDA, MANTELERÍA, TODO EL MENAJE, SERVICIO DE CAMAREROS, MOBILIARIO Y PERSONAL DE	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



		LIMPIEZA POSTERIOR AL EVENTO. NOTA 2: EL ALIMENTO AQUÍ SOLICITADO CONTEMPLA EL SERVICIO A LA MESA O PARA LLEVAR SE TENDRÁ LA DISPOSICIÓN DEPENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 3: SE DEBE GARANTIZAR LA ASEPSIA, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (B.P.M.) Y MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS.		
123	DESAYUNO 4	DESAYUNO TIPO 4: COMPUESTO POR TAMAL TOLIMENSE CON PORCIÓN DE POLLO, CARNE DE CERDO Y HUEVO, ACOMPAÑADO DE UNA PORCIÓN DE PAN O AREPA (90GR), BEBIDA CALIENTE CON O SIN AZÚCAR (CAFÉ, TÉ O CHOCOLATE) 9 ONZAS. LOS GRAMAJES CORRESPONDEN A LOS PRODUCTOS YA ELABORADOS. INCLUYE TRANSPORTE DE ENTREGA Y/O DONDE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 1: ESTOS VALORES CONTEMPLAN EL SERVICIO PROFESIONAL, EL CUAL DEBE INCLUIR; COMIDA PREPARADA, BEBIDA, MANTELERÍA, TODO EL MENAJE, SERVICIO DE CAMAREROS, MOBILIARIO Y PERSONAL DE LIMPIEZA POSTERIOR AL EVENTO. NOTA 2: EL ALIMENTO AQUÍ SOLICITADO CONTEMPLA EL SERVICIO A LA MESA O PARA LLEVAR SE TENDRÁ LA DISPOSICIÓN DEPENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 3: SE DEBE GARANTIZAR LA ASEPSIA, BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (B.P.M.) Y MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS.	UNIDAD	1
124	SERVICIO DE TABLA DE QUESOS	TABLA DE QUESOS - (20 PERSONAS) JAMÓN ARTESANAL DULCE - 150 G, JAMÓN ARTESANAL FINAS HIERBAS - 150 G, JAMÓN DULCE PARISIENNE - 200 G, JAMÓN CALIFORNIANO - 150 G, MORTADELLA AL PISTACCHIO - 150 G, QUESO PARMESANO - 140 G, QUESO WHITE CHEDDAR - 140 G, QUESO GOUDA - 140 G, CHORIZO ESPAÑOL SIERRA NEVADA - 80 G, SALAMI TIPO MILANO - 80 G, CÁBANO MADURADO - 80 G	UNIDAD	1
125	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES	ESTACIÓN DE CAFÉ: ENTREGA DE 50 TINTOS, 50 AROMÁTICAS, 50 VASOS CON AGUA, CON MÁQUINA DISPENSADORA AUTOMÁTICA (ASISTIDA POR OPERARIO), CADA BEBIDA DEBE INCLUIR VASO DESECHABLE DE 4 ONZAS, STICK PACK AZÚCAR DE 5 GRS, MEZCLADOR. DEBE HABER 1 OPERARIO PARA BRINDAR EL SERVICIO EN LA ESTACIÓN DURANTE EL TIEMPO DEL EVENTO (APROXIMADAMENTE 6 HORAS). DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y PORTANDO LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. INCLUYE TRANSPORTE DE ENTREGA AL SITIO INDICADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	1
126	PASABOCAS 1	SUMINISTRO DE PASABOCAS MINI PASTEL DE CARNE O HAWAIANO, PASABOCAS ELABORADOS A BASE DE MASA DE HOJALDRE DE TEXTURA CRUJIENTE, RELLENOS DE PINA , QUESO, CARNE Y JAMÓN, HORNEADOS Y LISTOS PARA CONSUMO. EL PRODUCTO DEBE SER DE EXCELENTE CALIDAD, APTO PARA CONSUMO HUMANO, Y CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES. PRODUCTOS. CADA PASABOCA DEBE TENER UN PESO 40 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR UNIFORMIDAD EN EL TAMAÑO, COCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, PRESENTADAS EN EMPAQUES BIODEGRADABLES, CAJAS DE CARTÓN O EMPAQUES INDIVIDUALES TIPO BANDEJA, DEBIDAMENTE CERRADOS Y ROTULADOS. EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL INVIMA, DECRETO 3075 DE 1997, Y LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 SOBRE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. ADEMÁS, DEBE CONTAR CON REGISTRO SANITARIO Y PERSONAL MANIPULADOR CON CERTIFICADO VIGENTE.	UNIDAD	1



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



127	PASABOCAS 2	SUMINISTRO DE PASABOCAS MINI PASTEL DE POLLO, PASABOCAS ELABORADOS A BASE DE MASA DE HOJALDRE DE TEXTURA CRUJIENTE, RELLENOS DE, QUESO, POLLO DESMECHADO, HORNEADOS Y LISTOS PARA CONSUMO. EL PRODUCTO DEBE SER DE EXCELENTE CALIDAD, APTO PARA CONSUMO HUMANO, Y CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES. PRODUCTOS. CADA PASABOCA DEBE TENER UN PESO 40 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR UNIFORMIDAD EN EL TAMAÑO, COCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, PRESENTADAS EN EMPAQUES BIODEGRADABLES, CAJAS DE CARTÓN O EMPAQUES INDIVIDUALES TIPO BANDEJA, DEBIDAMENTE CERRADOS Y ROTULADOS. EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL INVIMA, DECRETO 3075 DE 1997, Y LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 SOBRE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. ADEMÁS, DEBE CONTAR CON REGISTRO SANITARIO Y PERSONAL MANIPULADOR CON CERTIFICADO VIGENTE.	UNIDAD	1
128	PASABOCAS 3	SUMINISTRO DE PASABOCAS CHEESECAKE DE FRUTOS AMARILLOS, PASABOCAS ELABORADOS A BASE CREMA DE LECHE, LECHE CONDESADA, FRUTOS AMARILLOS COMO UCHUA, DURAZNO, PUESTOS EN CANASTILLA DE HARINA, REFRIGERADOS Y LISTOS PARA CONSUMO. EL PRODUCTO DEBE SER DE EXCELENTE CALIDAD, APTO PARA CONSUMO HUMANO, Y CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES. PRODUCTOS. CADA PASABOCA DEBE TENER UN PESO 40 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR UNIFORMIDAD EN EL TAMAÑO, COCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, PRESENTADAS EN EMPAQUES BIODEGRADABLES, CAJAS DE CARTÓN O EMPAQUES INDIVIDUALES TIPO BANDEJA, DEBIDAMENTE CERRADOS Y ROTULADOS. EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL INVIMA, DECRETO 3075 DE 1997, Y LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 SOBRE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. ADEMÁS, DEBE CONTAR CON REGISTRO SANITARIO Y PERSONAL MANIPULADOR CON CERTIFICADO VIGENTE.	UNIDAD	1
129	PASABOCAS 4	SUMINISTRO DE PASABOCAS MINI TARTALETAS DE POLLO, PASABOCAS ELABORADOS A BASE DE MASA DE HOJALDRE DE TEXTURA CRUJIENTE EN CANASTILLA DE HOJALDRE, RELLENOS DE, QUESO, POLLO DESMECHADO, ADEREZOS, HORNEADOS Y LISTOS PARA CONSUMO. EL PRODUCTO DEBE SER DE EXCELENTE CALIDAD, APTO PARA CONSUMO HUMANO, Y CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES. PRODUCTOS. CADA PASABOCA DEBE TENER UN PESO 40 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR UNIFORMIDAD EN EL TAMAÑO, COCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, PRESENTADAS EN EMPAQUES BIODEGRADABLES, CAJAS DE CARTÓN O EMPAQUES INDIVIDUALES TIPO BANDEJA, DEBIDAMENTE CERRADOS Y ROTULADOS. EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL INVIMA, DECRETO 3075 DE 1997, Y LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 SOBRE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. ADEMÁS, DEBE CONTAR CON REGISTRO SANITARIO Y PERSONAL MANIPULADOR CON CERTIFICADO VIGENTE.	UNIDAD	1
130	PASABOCAS 5	SUMINISTRO DE PASABOCAS BROCHETA DE FRUTAS MINI PASABOCAS ELABORADOS A BASE DE (KIWI, UVA, MANGO, FRESA, MELÓN, SANDÍA), Y LISTOS PARA CONSUMO. EL PRODUCTO DEBE SER DE EXCELENTE CALIDAD, APTO PARA CONSUMO HUMANO, Y CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES. PRODUCTOS. CADA PASABOCA DEBE TENER UN PESO 40 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR UNIFORMIDAD EN EL TAMAÑO, COCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, PRESENTADAS EN EMPAQUES BIODEGRADABLES, CAJAS DE CARTÓN O EMPAQUES INDIVIDUALES TIPO BANDEJA, DEBIDAMENTE CERRADOS Y ROTULADOS. EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL INVIMA, DECRETO 3075 DE 1997, Y LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 SOBRE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. ADEMÁS, DEBE	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753753
CO SA-CER753750



		CONTAR CON REGISTRO SANITARIO Y PERSONAL MANIPULADOR CON CERTIFICADO VIGENTE.		
131	PASABOCAS 6	SUMINISTRO DE PASABOCAS MINI TARTALETAS VEGETARIANAS, PASABOCAS ELABORADOS A BASE DE MASA DE HOJALDRE DE TEXTURA CRUJIENTE, QUINUA GARBANZO, HORNEADOS Y LISTOS PARA CONSUMO. EL PRODUCTO DEBE SER DE EXCELENTE CALIDAD, APTO PARA CONSUMO HUMANO, Y CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES. PRODUCTOS. CADA PASABOCA DEBE TENER UN PESO 40 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR UNIFORMIDAD EN EL TAMAÑO, COCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, PRESENTADAS EN EMPAQUES BIODEGRADABLES, CAJAS DE CARTÓN O EMPAQUES INDIVIDUALES TIPO BANDEJA, DEBIDAMENTE CERRADOS Y ROTULADOS. EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL INVIMA, DECRETO 3075 DE 1997, Y LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 SOBRE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. ADEMÁS, DEBE CONTAR CON REGISTRO SANITARIO Y PERSONAL MANIPULADOR CON CERTIFICADO VIGENTE.	UNIDAD	1
132	PASABOCAS 7	SUMINISTRO DE PASABOCAS MINI WRAP ROLL DE ROAST BEEF, PASABOCAS ELABORADOS A BASE DE TORTILLA DE HOJALDRE CRNRES ROSBAST BEEF, QUESO, HORNEADOS Y LISTOS PARA CONSUMO. EL PRODUCTO DEBE SER DE EXCELENTE CALIDAD, APTO PARA CONSUMO HUMANO, Y CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES. PRODUCTOS. CADA PASABOCA DEBE TENER UN PESO 40 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR UNIFORMIDAD EN EL TAMAÑO, COCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, PRESENTADAS EN EMPAQUES BIODEGRADABLES, CAJAS DE CARTÓN O EMPAQUES INDIVIDUALES TIPO BANDEJA, DEBIDAMENTE CERRADOS Y ROTULADOS. EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL INVIMA, DECRETO 3075 DE 1997, Y LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 SOBRE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. ADEMÁS, DEBE CONTAR CON REGISTRO SANITARIO Y PERSONAL MANIPULADOR CON CERTIFICADO VIGENTE.	UNIDAD	1
133	PASABOCAS 8	SUMINISTRO DE PASABOCAS CANAPE DE CEVICHE DE CAMARÓN, PASABOCAS ELABORADOS A BASE DE CANASTILLA DE HOJALDRE CAMARONES, SUERO COSTENO, ADEREZOS, HORNEADOS Y LISTOS PARA CONSUMO. EL PRODUCTO DEBE SER DE EXCELENTE CALIDAD, APTO PARA CONSUMO HUMANO, Y CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES. PRODUCTOS. CADA PASABOCA DEBE TENER UN PESO 40 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR UNIFORMIDAD EN EL TAMAÑO, COCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, PRESENTADAS EN EMPAQUES BIODEGRADABLES, CAJAS DE CARTÓN O EMPAQUES INDIVIDUALES TIPO BANDEJA, DEBIDAMENTE CERRADOS Y ROTULADOS. EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL INVIMA, DECRETO 3075 DE 1997, Y LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 SOBRE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. ADEMÁS, DEBE CONTAR CON REGISTRO SANITARIO Y PERSONAL MANIPULADOR CON CERTIFICADO VIGENTE.	UNIDAD	1
134	PASABOCAS 9	SUMINISTRO DE PASABOCAS MINI GALLETAS DE SODA CON ATUN, PASABOCAS ELABORADOS A BASE DE GALLETAS DE SODA, ATUN, ADEREZOS, TODO LISTO PARA CONSUMO. EL PRODUCTO DEBE SER DE EXCELENTE CALIDAD, APTO PARA CONSUMO HUMANO, Y CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES. PRODUCTOS. CADA PASABOCA DEBE TENER UN PESO 40 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR UNIFORMIDAD EN EL TAMAÑO, COCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, PRESENTADAS EN EMPAQUES BIODEGRADABLES, CAJAS DE CARTÓN O EMPAQUES INDIVIDUALES TIPO BANDEJA, DEBIDAMENTE CERRADOS Y ROTULADOS. EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL INVIMA, DECRETO 3075 DE 1997, Y LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 SOBRE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. ADEMÁS, DEBE	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753753
CO SA-CER753750



		CONTAR CON REGISTRO SANITARIO Y PERSONAL MANIPULADOR CON CERTIFICADO VIGENTE.		
135	PASABOCAS 10	SUMINISTRO DE PASABOCAS EMPANADAS COCTEL DE CARNE CON SALSA DE AJÍ, PASABOCAS ELABORADOS A HARINA, CARNE, ARROZ, AJÍ, TODO LISTO PARA CONSUMO. EL PRODUCTO DEBE SER DE EXCELENTE CALIDAD, APTO PARA CONSUMO HUMANO, Y CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES. PRODUCTOS. CADA PASABOCA DEBE TENER UN PESO 40 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR UNIFORMIDAD EN EL TAMAÑO, COCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, PRESENTADAS EN EMPAQUES BIODEGRADABLES, CAJAS DE CARTÓN O EMPAQUES INDIVIDUALES TIPO BANDEJA, DEBIDAMENTE CERRADOS Y ROTULADOS. EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL INVIMA, DECRETO 3075 DE 1997, Y LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 SOBRE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. ADEMÁS, DEBE CONTAR CON REGISTRO SANITARIO Y PERSONAL MANIPULADOR CON CERTIFICADO VIGENTE.	UNIDAD	1
136	PASABOCAS 11	SUMINISTRO DE PASABOCAS MINI PASTEL GLORIA (BOCADILLO O AREQUIPE), PASABOCAS ELABORADOS A BASE DE MASA DE HOJALDRE DE TEXTURA CRUJIENTE, RELLENOS DE PINA, QUESO, BOCADILLO, QUESO Y AREQUIPE, HORNEADOS Y LISTOS PARA CONSUMO. EL PRODUCTO DEBE SER DE EXCELENTE CALIDAD, APTO PARA CONSUMO HUMANO, Y CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES. PRODUCTOS. CADA PASABOCA DEBE TENER UN PESO 40 GRAMOS. SE DEBE GARANTIZAR UNIFORMIDAD EN EL TAMAÑO, COCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, PRESENTADAS EN EMPAQUES BIODEGRADABLES, CAJAS DE CARTÓN O EMPAQUES INDIVIDUALES TIPO BANDEJA, DEBIDAMENTE CERRADOS Y ROTULADOS. EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL INVIMA, DECRETO 3075 DE 1997, Y LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 SOBRE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. ADEMÁS, DEBE CONTAR CON REGISTRO SANITARIO Y PERSONAL MANIPULADOR CON CERTIFICADO VIGENTE.	UNIDAD	1
137	BANDERA	SUMINISTRO DE BANDERA DE COLOMBIA EN TELA SATINADA DE 1.40 METROS DE ANCHO POR 1.10 METRO DE ALTO	UNIDAD	1
138	BANDERA	BANDERA DE CUNDINAMARCA EN TELA SATINADA DE 1.40 METROS DE ANCHO POR 1.10 METROS DE ALTO	UNIDAD	1
139	BANDERA	BANDERA DE FUNZA EN TELA SATINADA DE 1.40 METROS DE ANCHO POR 1.10 METROS DE ALTO	UNIDAD	1
140	BANDERA	BANDERA DE COLOMBIA EN TELA PARA EXTERIORES DE 3 METROS DE ANCHO POR 2.20 METROS DE ALTO	UNIDAD	1
141	BANDERA	BANDERA DE CUNDINAMARCA EN TELA PARA EXTERIORES DE 3 METROS DE ANCHO POR 2.20 METROS DE ALTO	UNIDAD	1
142	BANDERA	BANDERA DE FUNZA EN TELA PARA EXTERIORES DE 3 METROS DE ANCHO POR 2.20 METROS DE ALTO	UNIDAD	1
143	BANDERA	BANDERA DE COLOMBIA EN TELA PARA EXTERIORES DE 5 METROS DE ANCHO POR 4 METROS DE ALTO	UNIDAD	1
144	BANDERA	BANDERA DE CUNDINAMARCA EN TELA PARA EXTERIORES DE 5 METROS DE ANCHO POR 4 METROS DE ALTO	UNIDAD	1
145	BANDERA	BANDERA DE FUNZA EN TELA PARA EXTERIORES DE 5 METROS DE ANCHO POR 4 METROS DE ALTO	UNIDAD	1
146	PLANTA ELECTRICA	PLANTA ELECTRICA. OPCION 2. ALQUILER DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 17 KVA, ENCABINADA CON SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL, CON MANTENIMIENTO MENSUAL Y CAMBIO DE ACEITE. LA PLANTA ELÉCTRICA DEBE ESTAR EMPOTRADA EN UNA CABINA DEBIDAMENTE INSONORIZADA QUE PERMITA EL	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



		<p>TRABAJO EN LA INTEMPERIE. LA PLANTA ELÉCTRICA DEBERÁ CONTAR CON TABLEROS DE CONTROL CON INSTRUMENTOS E INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO, SILENCIADOR Y BREAKER.</p> <p>EL EQUIPO DEBE INCLUIR LOS RESPECTIVOS ACCESORIOS (PARCIALES, BAJANTES, CAJAS DE DISTRIBUCIÓN, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ETC.).</p> <p>EL EQUIPO DEBE ENCONTRARSE EN ÓPTIMO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO (TANQUE DE COMBUSTIBLE, BORNES ETC.) EN ESPECIAL TODO EL CABLEADO DE FLUIDO ELÉCTRICO Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE.</p> <p>LA PLANTA ELÉCTRICA DEBERÁ CONTAR CON EXTINTORES. TODO CABLEADO UTILIZADO DEBERÁ ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES DE INSTALACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS DE SEGURIDAD.</p>		
147	PLANTA ELECTRICA	<p>PLANTA ELECTRICA. OPCION 5.</p> <p>ALQUILER DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 50 KVA, ENCABINADA CON SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL, CON MANTENIMIENTO MENSUAL Y CAMBIO DE ACEITE.</p> <p>LA PLANTA ELÉCTRICA DEBE ESTAR EMPOTRADA EN UNA CABINA DEBIDAMENTE INSONORIZADA QUE PERMITA EL TRABAJO EN LA INTEMPERIE. LA PLANTA ELÉCTRICA DEBERÁ CONTAR CON TABLEROS DE CONTROL CON INSTRUMENTOS E INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO, SILENCIADOR Y BREAKER.</p> <p>EL EQUIPO DEBE INCLUIR LOS RESPECTIVOS ACCESORIOS (PARCIALES, BAJANTES, CAJAS DE DISTRIBUCIÓN, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ETC.).</p> <p>EL EQUIPO DEBE ENCONTRARSE EN ÓPTIMO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO (TANQUE DE COMBUSTIBLE, BORNES ETC.) EN ESPECIAL TODO EL CABLEADO DE FLUIDO ELÉCTRICO Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE.</p> <p>LA PLANTA ELÉCTRICA DEBERÁ CONTAR CON EXTINTORES. TODO CABLEADO UTILIZADO DEBERÁ ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES DE INSTALACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS DE SEGURIDAD.</p>	UNIDAD	1
148	PLANTA ELECTRICA	<p>PLANTA ELECTRICA. OPCION 6. ALQUILER DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 250 KVA, ENCABINADA CON SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL, CON MANTENIMIENTO MENSUAL Y CAMBIO DE ACEITE. LA PLANTA ELÉCTRICA DEBE ESTAR EMPOTRADA EN UNA CABINA DEBIDAMENTE INSONORIZADA QUE PERMITA EL TRABAJO EN LA INTEMPERIE. LA PLANTA ELÉCTRICA DEBERÁ CONTAR CON TABLEROS DE CONTROL CON INSTRUMENTOS E INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO, SILENCIADOR Y BREAKER. EL EQUIPO DEBE INCLUIR LOS RESPECTIVOS ACCESORIOS (PARCIALES, BAJANTES, CAJAS DE DISTRIBUCIÓN, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ETC.). EL EQUIPO DEBE ENCONTRARSE EN ÓPTIMO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO (TANQUE DE COMBUSTIBLE, BORNES ETC.) EN ESPECIAL TODO EL CABLEADO DE FLUIDO ELÉCTRICO Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE. LA PLANTA ELÉCTRICA DEBERÁ CONTAR CON EXTINTORES. TODO CABLEADO UTILIZADO DEBERÁ ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES DE INSTALACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS DE SEGURIDAD.</p>	UNIDAD	1
149	MODEM	MODEM PARA INTERNET INALAMBRICO	UNIDAD	1
150	ALQUILER, MONTAJE Y OPERACIÓN	BUMPER BALLS - LOTE DE 10 PELOTAS CHOCONAS PELOTAS INFLABLES TIPO "BUMPER BALL" ELABORADAS EN MATERIAL DE PVC DE ALTA DENSIDAD, CON PROTECCIÓN UV (FILTRO SOLAR), IMPERMEABLES, CON SELLADO POR ALTA	UNIDAD	1





	<p>DE BUMPER BALLS</p>	<p>FRECUENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y SEGURIDAD. CADA UNIDAD CUENTA CON TENSORES INTERNOS RESISTENTES, VÁLVULAS DE PRESIÓN TIPO TORNILLO Y SISTEMA DE TERMOSELLADO. DIMENSIONES POR UNIDAD: 1,5 METROS DE DIÁMETRO X 1,2 METROS DE ALTO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ADICIONALES:</p> <p>COLORES A ELECCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO (PREVIA DISPONIBILIDAD).</p> <p>INCLUYE OPERARIOS CAPACITADOS PARA LA OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGURIDAD DURANTE EL USO.</p> <p>EQUIPOS PROVISTOS CON SEGUROS VIGENTES QUE CUBREN DAÑOS A TERCEROS Y ACCIDENTES DURANTE SU USO.</p> <p>POBLACIÓN BENEFICIARIA: EL USO DE ESTAS PELOTAS CHOCONAS ESTÁ DIRIGIDO PRINCIPALMENTE A JÓVENES, CON UN RANGO DE EDAD SUGERIDO ENTRE 12 Y 25 AÑOS, QUIENES CUENTAN CON LA CONTEXTURA FÍSICA Y MOTRIZ ADECUADA PARA SU USO SEGURO Y RECREATIVO. NO SE RECOMIENDA SU USO EN NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS NI EN ADULTOS MAYORES O PERSONAS CON CONDICIONES MÉDICAS PREEXISTENTES QUE PUEDAN VERSE COMPROMETIDAS CON EL ESFUERZO FÍSICO.</p>		
<p>151</p>	<p>ALQUILER, MONTAJE Y OPERACIÓN DE CARRERA DE INFLABLE SALTARIN</p>	<p>INFLABLE BARCO PIRATA CON ZONA MULTIJUEGOS</p> <p>INFLABLE TEMÁTICO EN FORMA DE BARCO PIRATA, DISEÑADO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS SEGURAS E INCLUSIVAS. CUENTA CON DIVERSAS ZONAS DE ENTRETENIMIENTO INTEGRADAS EN SU ESTRUCTURA: ÁREA DE OBSTÁCULOS, SUPERFICIE PARA ESCALAR, ZONA DE SALTO Y RAMPA DE DESLIZAMIENTO. COMPUESTO POR DOS PIEZAS MODULARES, UNIDAS MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE LINEALES Y/O PESOS MUERTOS PARA MAYOR ESTABILIDAD.</p> <p>DIMENSIONES DEL INFLABLE ARMADO:</p> <p>FRENTE: 6,5 METROS</p> <p>ALTO: 3,5 METROS</p> <p>ANCHO: 4,5 METROS</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INFLABLE:</p> <p>MATERIAL: VINILO DE 18 ONZAS CON TRAMA ENTRELAZADA, 100% IMPERMEABLE.</p> <p>PROTECCIÓN UV: TRATAMIENTO SOLAR QUE REDUCE LA ACUMULACIÓN DE TEMPERATURA EN LA SUPERFICIE DEL VINILO.</p> <p>ALTA RESISTENCIA: SOPORTA TENSIÓN, PRESIÓN Y RASGADO CONTINUO.</p> <p>COSTURA REFORZADA:</p> <p>HILOS 100% NYLON.</p> <p>PUNTADAS TIPO #2 Y #3 PARA ZONAS DE ALTA PRESIÓN.</p> <p>PUNTADAS TIPO #1 Y #2 PARA ZONAS DE MENOR CARGA.</p> <p>HIGIENE Y SEGURIDAD: MATERIALES TRATADOS CON PRODUCTOS ANTIALÉRGICOS, BIODEGRADABLES Y LIBRES DE PLOMO.</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>1</p>





		<p>FUNCIONAMIENTO:</p> <p>MOTORES: 2 TURBINAS DE 1.5 HP, 110 V, 50/60 HZ, 7.5 AMPS.</p> <p>OPERADORES REQUERIDOS: 2 PERSONAS CAPACITADAS PARA MONTAJE, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE USO.</p> <p>SISTEMA DE ANCLAJE: ESTACAS DE FIJACIÓN Y AMARRES DE SUJECIÓN DE LARGO, DISEÑADOS PARA SOPORTAR RÁFAGAS DE VIENTO DE HASTA 30 KM/HORA.</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS: MOTORES, SISTEMA DE UNIÓN DE PIEZAS, HERRAMIENTAS DE ANCLAJE Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA SU OPERACIÓN SEGURA.</p> <p>POBLACIÓN BENEFICIARIA: ESTE JUEGO INFLABLE ESTÁ DESTINADO PRINCIPALMENTE A NIÑOS Y JÓVENES, EN UN RANGO DE EDAD RECOMENDADO ENTRE 5 Y 15 AÑOS, QUE POSEAN LAS CONDICIONES FÍSICAS NECESARIAS PARA PARTICIPAR DE FORMA SEGURA EN ACTIVIDADES DE SALTO, ESCALADA Y DESLIZAMIENTO. NO SE RECOMIENDA SU USO A MENORES DE 5 AÑOS, ADULTOS MAYORES NI PERSONAS CON CONDICIONES MÉDICAS ESPECÍFICAS QUE PUEDAN COMPROMETER SU BIENESTAR DURANTE EL USO DEL INFLABLE.</p>		
152	ALQUILER Y OPERACIÓN DE CRISPETERA	ALQUILER Y OPERACIÓN DE CRISPETERA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 3 KG DE CRISPETAS POR HORA, SUFICIENTE PARA ATENDER A 300 PERSONAS CON PORCIONES DE 8 ONZAS, MAIZ DE BUENA CALIDAD, DE SAL O DULCE, DEBE LLEVAR SU RESPECTIVA BOLSA PERSONALIDAD CON LOGOS, DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DE SU RESPECTIVO OPERARIO, CON UNA POTENCIA DE 1350 W Y VOLTAJE DE 110 V	UNIDAD	1
153	KIT	TULA MORRAL EN LONA POLIÉSTER 210D MEDIDAS: 32 CM X 40.5 CM. MARCA: 15 CM / SCREEN COLOR A CONVENIR O DISPONIBLE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA QUE CONTenga MÍNIMO: 1 BEBEDERO PORTÁTIL 1 DESINFECTANTE PARA MASCOTAS 250ML 1 PAÑITOS HÚMEDOS PARA MASCOTAS X 50 UNIDADES 1 HUESO DISPENSADOR CON BOLSAS PLÁSTICAS DE 8 X 4 X 4.4 APROXIMADAMENTE CON 15 BOLSAS DE 23 X 30 APROXIMADAMENTE 1 CORTA UÑAS PARA PERRO 1 PLATO RETRÁCTIL EN SILICONA DE 12 CM APROXIMADAMENTE. 1 JUGUETE PEQUEÑO TIPO PELUCHE IDEAL PARA ESTIRAR, SACUDIR Y HACER SONAR. ELABORADO CON MATERIALES NO TÓXICOS DE 10 CM DE LARGO X 5 CM DE ANCHO.	UNIDAD	1
154	KIT	TULA MORRAL EN LONA POLIÉSTER 210D . MEDIDAS: 32 CM X 40.5 CM. MARCA: 15 CM / SCREEN COLOR A CONVENIR O DISPONIBLE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA QUE CONTenga MÍNIMO 1 BEBEDERO PORTÁTIL 1 DESINFECTANTE PARA MASCOTAS 250ML 1 PAÑITOS HÚMEDOS PARA MASCOTAS X 50 UNIDADES 1 DISPENSADOR CON BOLSAS PLÁSTICAS DE 8 X 4 X 4.4 APROXIMADAMENTE CON 15 BOLSAS DE 23 X 30 APROXIMADAMENTE 1 CORTA UÑAS 1 RASCADOR DE PARED EN PLÁSTICO DE 15 CM 1 JUGUETE PEQUEÑO CAÑA DE PESCAR Y/O 1 SET DE 2 RATONES DE COLORES PEQUEÑOS SUJETOS A DISPONIBILIDAD EN EL MOMENTO DE LA CONFIRMACIÓN	UNIDAD	1
155	BEBIDA SIN LICOR	BEBIDA SIN ALCOHOL, TIPO COCTEL EN COPA O SODA SABORIZADA EN COPA 300 ML	UNIDAD	1
156	ALQUILER Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRA	ALFOMBRA PUNZONADA PLANA. ALFOMBRA ELABORADA 100% EN POLIPROPILENO, DE 300 GRS/M2. ANCHOS: 1,65, 2,00 Y 3,30 METROS, COLORES SEGÚN LA NECESIDAD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
157	VELA LED	ALQUILER DE VELAS PLASTICAS, TAMAÑO PRODUCTO: 4.5 X 3.8 X 3.8 CM, PESO APROX.: 12 G, FUNCIONAMIENTO: 3 PILAS TIPO BOTÓN LR1130 (INCLUIDAS)	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753753
CO SA-CER753750



158	VELO TUL	ALQUILER DE VELOS PARA DECORACIÓN, COMPUESTA UN 100% POR POLIÉSTER, ES UNA TELA CON CIERTA ELASTICIDAD POR SU TEJIDO CIRCULAR, MUY VERSÁTIL CON BUENA ESTRUCTURA TIENE BUENA CAÍDA, MUY RESISTENTE. SE CARACTERIZA PORQUE NO SE ARRUGA, ANCHO: 1.50 MTS, PESO: 48 G/M2 SE DEBE GARANTIZAR POP PARTE DE; CONTRATISTA LA INSTALACION Y DESINTALACION DEL MISMO.	UNIDAD	1
159	VASO PITILLO	VASO PITILLO EN SILICONA CON CAPACIDAD DE 200 ML, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	1
160	BABEROS	BABERO REDONDO PARA BEBE PLASTIFICADO EN LA CARA INTERIOR Y CON RIZO ESTAMPADO EN LA CARA EXTERIOR, CON CIERRE DE CINTAS PARA ANUDAR. TALLA: 19 X 19 CTS. COLOR: BLANCO CON BORDE ROJO Y LOGO INDICADO POR EL SUPERVISOR. COMPOSICIÓN: 73% ALGODÓN 27% POLIÉSTER	UNIDAD	1
161	ANCHETAS PARA GESTANTES	<p>KIT PARA GESTANTES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS</p> <p>EL KIT PARA GESTANTES ESTÁ DISEÑADO PARA BRINDAR A LAS MADRES GESTANTES Y SUS BEBÉS PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL E HIGIENE DE ALTA CALIDAD. TODOS LOS PRODUCTOS DEBEN SER HIPOALERGÉNICOS, DERMATOLÓGICAMENTE PROBADOS, LIBRES DE PARABENOS Y ALCOHOL, Y CONTAR CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE. A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LOS COMPONENTES DEL KIT:</p> <p>1. PAÑITOS HÚMEDOS - 1 UNIDAD (PAQUETE X 100 UNIDADES) PRESENTACIÓN: PAQUETE HERMÉTICO CON SISTEMA DE CIERRE RESELLABLE. CONTENIDO: 100 PAÑITOS HÚMEDOS CON FÓRMULA SUAVE. CARACTERÍSTICAS: HIPOALERGÉNICOS, SIN ALCOHOL. ENRIQUECIDOS CON ALOE VERA, MANZANILLA O VITAMINA E. APTOS PARA USO EN PIEL SENSIBLE DE RECIÉN NACIDOS. LIBRE DE FRAGANCIAS IRRITANTES. TEXTURA SUAVE Y RESISTENTE, NO SE DESHACEN AL USO.</p> <p>2. CREMA HIDRATANTE CORPORAL - 1 UNIDAD (FRASCO DE 200 ML) CARACTERÍSTICAS: FORMULADA CON INGREDIENTES NATURALES COMO MANTECA DE KARITÉ, ACEITE DE ALMENDRAS O VITAMINA E. AYUDA A PREVENIR ESTRÍAS. RÁPIDA ABSORCIÓN, NO DEJA SENSACIÓN GRASOSA. SIN COLORANTES NI FRAGANCIAS ARTIFICIALES. PRESENTACIÓN EN FRASCO O TUBO CON TAPA DE SEGURIDAD.</p> <p>3. SHAMPOO PARA BEBÉ CON MANZANILLA - 1 UNIDAD (FRASCO DE 400 ML) CARACTERÍSTICAS: FÓRMULA CON EXTRACTO NATURAL DE MANZANILLA. PH NEUTRO, NO IRRITA LOS OJOS ("NO MÁS LÁGRIMAS"). SIN COLORANTES, SIN ALCOHOL. AROMA SUAVE Y RELAJANTE. DERMATOLÓGICAMENTE PROBADO. ENVASE ERGONÓMICO CON TAPA DE SEGURIDAD.</p> <p>4. ACEITE PARA BEBÉ - 1 UNIDAD (FRASCO DE 300 ML) CARACTERÍSTICAS: ELABORADO CON ACEITES MINERALES O VEGETALES DE ALTA PUREZA. IDEAL PARA MASAJES Y LIMPIEZA DE ZONAS SENSIBLES. HIPOALERGÉNICO Y LIBRE DE CONSERVANTES AGRESIVOS. APORTA SUAVIDAD, SIN DEJAR RESIDUOS GRASOSOS. FRASCO CON DOSIFICADOR O TAPA SEGURA.</p> <p>5. COLONIA REFRESCANTE - 1 UNIDAD (FRASCO DE 200 ML) CARACTERÍSTICAS: FRAGANCIA FRESCA Y DELICADA, APTA PARA BEBÉS. LIBRE DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS IRRITANTES. PUEDE CONTENER EXTRACTOS DE LAVANDA O MANZANILLA. APORTA SENSACIÓN DE FRESCURA. FRASCO TIPO SPLASH O CON VÁLVULA DOSIFICADORA.</p>	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



		<p>6. JABÓN EN BARRA - 1 UNIDAD (BARRA DE 110 G) O CARACTERÍSTICAS: FÓRMULA SUAVE CON INGREDIENTES NATURALES (EJ. AVENA, MANZANILLA). SIN COLORANTES NI FRAGANCIAS ARTIFICIALES. ENVOLTORIO INDIVIDUAL SELLADO. DERMATOLÓGICAMENTE TESTEADO, NO RESECA LA PIEL. BIODEGRADABLE Y LIBRE DE PARABENOS.</p> <p>7. PACA DE PAÑALES DESECHABLES - 1 UNIDAD (30 UNIDADES) O CARACTERÍSTICAS: ALTA ABSORCIÓN, CON TECNOLOGÍA ANTI-FUGAS. CAPA INTERNA EXTRA SUAVE. INDICADOR DE HUMEDAD. HIPOALERGÉNICOS Y LIBRES DE FRAGANCIAS FUERTES. CINTURA ELÁSTICA, CINTAS REAJUSTABLES Y BUENA VENTILACIÓN.</p> <p>8. CAJA DECORATIVA PERSONALIZADA - 1 UNIDAD O CARACTERÍSTICAS: MATERIAL RESISTENTE TIPO CARTÓN LAMINADO O MICROCORRUGADO DE ALTA CALIDAD. PERSONALIZACIÓN GRÁFICA DE ACUERDO CON DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. TAMAÑO ADECUADO PARA CONTENER TODOS LOS ELEMENTOS DEL KIT DE FORMA SEGURA. INCLUYE TAPA O SISTEMA DE CIERRE. ACABADO LIMPIO, SIN FILOS NI GRAPAS EXPUESTAS.</p>		
162	COCHES	<p>CANASTA MULTIUSOS CON CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 1 KG. TELA OXFORD COMPUESTA AL 100% DE POLIÉSTER PARA DURABILIDAD Y RESISTENCIA. FRENOS INDIVIDUALES EN LAS LLANTAS TRASERAS PARA UN CONTROL ÓPTIMO. BLOQUEO EN LAS LLANTAS DELANTERAS PARA MAYOR SEGURIDAD Y ESTABILIDAD. CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 5 PUNTOS PARA PROTECCIÓN ADICIONAL. MANIJA REFORZADA CON ECO CUERO, CON UNA SOLA POSICIÓN PARA UN AGARRE CÓMODO. REPOSAPIÉS AJUSTABLE EN 3 POSICIONES PARA ADAPTARSE AL CRECIMIENTO DEL NIÑO. CAPOTA REDONDA EXPANDIBLE CON VENTANA DE VENTILACIÓN PARA MAYOR COMODIDAD EN DIFERENTES CONDICIONES CLIMÁTICAS. BOLSILLO MULTIUSOS PARA GUARDAR OBJETOS PEQUEÑOS DE FORMA CONVENIENTE. BARRA FRONTAL EN ECO CUERO SINTÉTICO EXTRAÍBLE Y RETRÁCTIL PARA FACILITAR EL ACCESO AL BEBÉ. SISTEMA DE CIERRE CONVENCIONAL SIN OCUPAR ESPACIO. MÚLTIPLES POSICIONES DE RECLINADO PARA MAYOR CONFORT DURANTE EL PASEO. EDAD RECOMENDADA: DE 6 A 36 MESES. PESO MÁXIMO RECOMENDADO DEL PRODUCTO: HASTA 15 KG. PESO DEL PRODUCTO: 4.5 KG, LO QUE LO HACE FÁCIL DE TRANSPORTAR Y MANEJAR. MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: ALEACIÓN DE HIERRO PARA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. MATERIAL DE LAS RUEDAS: EVA PARA UN DESPLAZAMIENTO SUAVE Y SILENCIOSO. TAMAÑO DE LAS RUEDAS: 2 RUEDAS DELANTERAS Y 2 TRASERAS DE 13 CM DE DIÁMETRO CADA UNA. GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FÁBRICA PARA</p>	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



		<p>TRANQUILIDAD DEL USUARIO. MEDIDAS DEL PRODUCTO: ANCHO 49CM. LARGO 90 CM. ALTO 102 CM. MEDIDAS DEL PRODUCTO PLEGADO: ANCHO 48 CM. ALTO 65 CM. LARGO 45 CM. PESO BRUTO 5 KG.</p>		
163	OBRA DE TEATRO	<p>PUESTA EN ESCENA POR MEDIO DE UNA OBRA DE TEATRO (DE 2 A 7 INTEGRANTES) DONDE DEBEMOS LLEVAR AL ESPECTADOR POR UN VIAJE VISUAL Y EMOCIONAL DONDE SE CONVINE LA REFLEXIÓN Y LA ACTUACIÓN DE DIVERSAS SITUACIONES, ES FUNDAMENTAL GENERAR UNA CONEXIÓN CON EL ESPECTADOR DESDE EL CONTEXTO TEATRAL Y LA PUESTA EN ESCENA DE LOS ACTORES, LA TEMÁTICA A LLEVAR A CABO ES FOMENTAR LOS FACTORES PROTECTORES DE PROYECTO DE VIDA, Y PREVENCIÓN DEL EMBARAZO. CABE RESALTAR QUE LA EXPERIENCIA VISUAL Y DE MONTAJE DEBE TRANSMITIR TODO TIPO DE SANCIONES, SE PUEDEN MANEJAR POR MEDIO DE SKETCH O UNA HISTORIA CONTADA Y REPRESENTADA EN TEATRALMENTE</p> <p>NOTA 1: LA OBRA DEBERÁ DESARROLLARSE EN LA FECHA, LUGAR Y HORA PREVISTA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>NOTA 2: LA OBRA DEBERÁ DESARROLLARSE EN UN TIEMPO MÍNIMO ESTIMADO DE UNA (1) HORA.</p> <p>NOTA 3: EL OFERENTE DEBE ADECUAR EL LUGAR CON EL RIDER TÉCNICO DE PUESTA EN ESCENA SOLICITADO POR LA OBRA.</p> <p>NOTA 4: EL TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA OBRA DEBE SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL OFERENTE.</p> <p>NOTA 5: LA ADECUACIÓN DEL CAMERINO Y EL CATERING EXIGIDO POR LA OBRA DEBE SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL OFERENTE.</p>	UNIDAD	1
164	OBRA DE TEATRO	<p>GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN GRUPO TEATRAL DE ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA, COMO MINIMO (5 INTEGRANTES), QUE GARANTICE LA PUESTA EN ESCENA DE UNA (1) OBRA DE TEATRO, TEMÁTICAS RELACIONADAS CON HÁBITOS DE CONDUCTA RESPONSABLE CON EL AMBIENTE, PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES, CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES, CON UNA DURACIÓN LA DURACIÓN DE ESTA OBRA DE MÍNIMO 60 MINUTOS, INCLUYE TRANSPORTES HASTA LA PRESENTACIÓN DEL EVENTO, GASTOS DE ALIMENTACIÓN, TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD; SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL SHOW. EL HORARIO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN SERÁN PREVIAMENTE ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO Y LA DIRECTRIZ DEL SUPERVISOR.</p> <p>NOTA 1: LA OBRA DEBERÁ DESARROLLARSE EN LA FECHA, LUGAR Y HORA PREVISTA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p>	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



		<p>NOTA 2: LA OBRA DEBERÁ DESARROLLARSE EN UN TIEMPO MÍNIMO ESTIMADO DE UNA (1) HORA.</p> <p>NOTA 3: EL OFERENTE DEBE ADECUAR EL LUGAR CON EL RIDER TÉCNICO DE PUESTA EN ESCENA SOLICITADO POR LA OBRA.</p> <p>NOTA 4: EL TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA OBRA DEBE SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL OFERENTE.</p> <p>NOTA 5: LA ADECUACIÓN DEL CAMERINO Y EL CATERING EXIGIDO POR LA OBRA DEBE SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL OFERENTE.</p>		
165	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS	<p>EL KIT DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:1. PELOTA O JUGUETE ANTIESTRÉS (1 UND.) DESCRIPCIÓN: ELEMENTO DE MANIPULACIÓN MANUAL QUE FAVORECE LA RELAJACIÓN MUSCULAR Y LA CANALIZACIÓN DEL ESTRÉS. MATERIAL: ESPUMA DE POLIURETANO SUAVE, GOMA TERMOPLÁSTICA (TPR) O SILICONA DE GRADO MÉDICO. TAMAÑO APROXIMADO: 5 A 8 CM DE DIÁMETRO.CONDICIÓN: NO DEBE CONTENER PIEZAS PEQUEÑAS QUE REPRESENTEN RIESGO DE ASFIXIA.PRESENTACIÓN: EMPAQUE INDIVIDUAL TRANSPARENTE O EN BOLSITA DE TELA CON CORDÓN.2. LIBRO DE MÁNDALAS CON 4 COLORES PARA PINTAR (1 UND.) DESCRIPCIÓN: CUADERNO O FOLLETO DE MÁNDALAS IMPRESAS EN HOJAS BLANCAS PARA COLOREAR.TAMAÑO: MÍNIMO TAMAÑO MEDIA CARTA (14 X 21.5 CM) O CARTA (21.5 X 28 CM), CONTENIDO: MÍNIMO 10 MÁNDALAS DIFERENTES, MATERIAL DEL LIBRO: PAPEL BOND BLANCO 75G A 90G, COLORES INCLUIDOS: 4 LÁPICES DE COLORES O CRAYONES NO TÓXICOS, PRESENTACIÓN: EMPAQUE CONJUNTO EN BOLSA PLÁSTICA RESELLABLE O ESTUCHE.3. ESENCIA 1 ONZA (1 UND.) - INDUCTOR DE CALMA, DESCRIPCIÓN: FRASCO CON ESENCIA AROMÁTICA NATURAL CON PROPIEDADES RELAJANTES (LAVANDA, MANZANILLA, EUCALIPTO, ETC.), CAPACIDAD: 30 ML (1 ONZA LÍQUIDA), ENVASE: FRASCO DE VIDRIO O PLÁSTICO PET CON GOTERO O ATOMIZADOR, SEGURIDAD: DEBE TENER RÓTULO CON INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO, Y MODO DE USO, PRESENTACIÓN: EMPACADO EN CAJA PEQUEÑA O BOLSA PROTECTORA.4. TARJETAS CON AFIRMACIONES POSITIVAS (1 UND. POR EMOCIÓN), DESCRIPCIÓN: SET DE TARJETAS CON FRASES MOTIVACIONALES ASOCIADAS A DIFERENTES EMOCIONES (ALEGRÍA, TRISTEZA, MIEDO, RABIA, ETC.), CANTIDAD: MÍNIMO 4 TARJETAS, TAMAÑO: 9 X 5 CM (TIPO TARJETA DE PRESENTACIÓN), MATERIAL: CARTULINA PLASTIFICADA O PAPEL COUCHÉ 300G CON ESQUINAS REDONDEADAS, DISEÑO: IMPRESIÓN A COLOR CON ÍCONOS O ILUSTRACIONES ALUSIVAS A CADA EMOCIÓN.5. PORCIÓN DE CHOCOLATE (1 UND.), DESCRIPCIÓN: BARRA O PASTILLA DE CHOCOLATE DE CONSUMO INDIVIDUAL, PESO: ENTRE 10 Y 20 GRAMOS., CONTENIDO: PUEDE CONTENER CHOCOLATE OSCURO, CON LECHE O RELLENO (SIN NUECES, SALVO QUE SE INDIQUE), EMPAQUE: ENVOLTURA INDIVIDUAL CON FECHA DE VENCIMIENTO VISIBLE.6. TERMÓMETRO EMOCIONAL (1 UND.), DESCRIPCIÓN: HERRAMIENTA VISUAL QUE PERMITE IDENTIFICAR Y NOMBRAR EMOCIONES SEGÚN SU INTENSIDAD.,TAMAÑO: MÍNIMO 10 X 25 CM, MATERIAL: CARTÓN PLASTIFICADO, CARTULINA GRUESA O PVC DELGADO, DISEÑO: INCLUYE ESCALA DE EMOCIONES CON COLORES (VERDE, AMARILLO, ROJO), ILUSTRACIONES Y NOMBRES EMOCIONALES, PRESENTACIÓN: CON LOGO INSTITUCIONAL Y DISEÑO PROPORCIONADO POR EL SUPERVISOR.</p>	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



166	LLAVERO DESESTRESANTE	DESCRIPCIÓN GENERAL: LLAVERO FUNCIONAL Y ANTIESTRÉS, EN FORMA DE BOLA COMPACTA, DISEÑADO PARA LIBERAR TENSIÓN MEDIANTE LA PRESIÓN MANUAL. INCLUYE UNA FRASE MOTIVACIONAL IMPRESA QUE ESTIMULA EL PENSAMIENTO POSITIVO. MATERIAL: POLIURETANO (PU) EXPANDIDO DE ALTA RESISTENCIA, SUAVE AL TACTO, CON RECUPERACIÓN ELÁSTICA AL PRESIONARSE. CADENA METÁLICA O ARO TIPO LLAVERO DE ACERO NIQUELADO. TAMAÑO APROXIMADO DEL CUERPO (BOLA):DIÁMETRO: ENTRE 4.5 Y 6 CM GROSOR: 4 A 5 CM. TAMAÑO DEL LLAVERO COMPLETO (CON CADENA): LARGO TOTAL: ENTRE 7 Y 10 CM. FRASE POSITIVA: IMPRESA POR TAMPOGRAFÍA O SERIGRAFÍA SOBRE LA BOLA. MENSAJE MOTIVACIONAL LEGIBLE (POR EJEMPLO: "TÚ PUEDES", "SIGUE ADELANTE", "CONFÍA EN TI"). COLOR: COLORES VARIADOS (AZUL, VERDE, ROJO, AMARILLO, ETC.) O SEGÚN REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL. PRESENTACIÓN: EMPAQUE INDIVIDUAL EN BOLSITA PLÁSTICA TRANSPARENTE TIPO CELOFÁN O EN BOLSA BIODEGRADABLE, CON DISEÑO OPCIONAL INSTITUCIONAL Y/O ESPACIO PARA PERSONALIZACIÓN. OBSERVACIONES: NO TÓXICO, LIBRE DE BPA. IDEAL PARA USO PROMOCIONAL, EDUCATIVO O TERAPÉUTICO. PRODUCTO LIVIANO, FÁCIL DE TRANSPORTAR.	UNIDAD	1
167	ALQUILER DE CALEFACTOR	ALQUILER DE CALEFACTOR PARA PATIO A GAS 15 KG, QUE TENGA CAPACIDAD DE CALEFACCIÓN DE 8170 KCAL/HR PARA MANTENER UNA TEMPERATURA CALIDA. NOTA 1: EL ÍTEM AQUÍ SOLICITADO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA EN CALIDAD DE ALQUILER, DURANTE TRES (3) HORAS EN EL HORARIO Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 2: EL ÍTEM AQUÍ SOLICITADO DEBERÁ SER TRANSPORTADO E INSTALADO Y MANTENERSE EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO EN EL LUGAR Y FECHA QUE LO DISPONGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
168	ARREGLO FLORAL	CENTRO DE MESA FLORAL CON BASE DE VIDRIO, QUE INCLUYA GERBERAS, ROSAS, GYPSOPHILAS Y FOLLAJE; O LIRIOS, POMPONES, GYPSOPHILAS Y FOLLAJE. MEDIDAS DE 20 CM DE ALTO POR 25 CM DE ANCHO. ENTREGADOS Y PUESTOS EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
169	CENTRO DE MESA	CENTRO DE MESA FLORAL: PARA REUNIONES Y/O ALMUERZOS CON BASE DE VIDRIO, QUE INCLUYA GERBERAS, ROSAS, GYPSOPHILAS Y FOLLAJE; O LIRIOS, POMPONES, GYPSOPHILAS Y FOLLAJE. MEDIDAS DE 20 CM DE ALTO POR 25 CM DE ANCHO. ENTREGADOS Y PUESTOS EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
170	ALQUILER DE BINGO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - SERVICIO DE BINGO PROFESIONAL MODALIDAD DEL EVENTO: PRESENCIAL1. COMPONENTES TÉCNICOS REQUERIDOS: BALOTERA NEUMÁTICA PROFESIONAL:CON CÁMARA INTERNA PARA LECTURA EN TIEMPO REAL DE LA BALOTA JUGADA.SISTEMA DE ROTACIÓN VISIBLE QUE MUESTRE MÚLTIPLES CARAS DE LA BALOTA.INTERFAZ CON SISTEMA DE CAPTURA DE VIDEO PARA PROYECCIÓN EN PANTALLA.CÁMARA PARA LECTURA DE CARTÓN GANADOR:RESOLUCIÓN HD MÍNIMA 1080P.CONECTADA A DISPLAY EXTERNO O PROYECTOR.COMPATIBLE CON SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PATRONES.SET DE BALOTAS PROFESIONALES:75 UNIDADES (B-I-N-G-O), NUMERADAS Y ESTAMPADAS EN ALTO CONTRASTE.MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE AL DESGASTE.COMPATIBLE CON LECTOR ÓPTICO.TABLERO ELÉCTRICO DE PROYECCIÓN:TIPO LED POLARIZADO ANTIRREFLEJO, MÍNIMO 2.2 M X 1.1 M.VISIBLE DESDE MÁS DE 15 METROS.CONECTIVIDAD HDMI O INALÁMBRICA.CARTONES DE BINGO:200 UNIDADES DESECHABLES EN PAPEL DE SEGURIDAD DE 200 G/M².TINTAS 4X0, IMPRESIÓN LÁSER PERSONALIZADA (LOGO DE LA ENTIDAD Y TEXTO).CON NUMERACIÓN ALEATORIA Y CONSECUTIVA.TAMAÑO MÍNIMO: 14 X 20 CM.SOFTWARE	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753753
CO SA-CER753750



		PROFESIONAL DE BINGO:COMPATIBLE CON WINDOWS O MACOS.CAPAZ DE GENERAR JUEGOS AUTOMATIZADOS CON CONTROL DE REPETICIONES Y VALIDACIÓN AUTOMÁTICA DE GANADORES.EXPORTACIÓN DE RESULTADOS Y ESTADÍSTICAS.COMPUTADOR PARA CONTROL DE JUEGO:PROCESADOR MÍNIMO INTEL I5, RAM 8GB, TARJETA GRÁFICA DEDICADA.INCLUYE LICENCIA DEL SOFTWARE DE BINGO INSTALADO.2. REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y DE AMBIENTACIÓN:DURACIÓN DEL SERVICIO:6 HORAS CONTINUAS, INCLUYENDO MONTAJE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.ANIMACIÓN Y CONDUCCIÓNPRESENTADOR PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN EVENTOS DE INTEGRACIÓN.MICRÓFONO INALÁMBRICO Y SISTEMA DE SONIDO BÁSICO (SI PRESENCIAL).ACOMPAÑAMIENTO TEMÁTICO OPCIONAL (POR EJEMPLO: NOCHE TROPICAL, CASINO, RETRO, ETC.).INTERACCIÓN DINÁMICA CON LOS ASISTENTES, ENTREGA DE PREMIOS SIMBÓLICOS, MANEJO DE PAUSAS.MONTAJE Y DESMONTE:TIEMPO ESTIMADO: 1 HORA ANTES Y 30 MINUTOS DESPUÉS DEL EVENTO.PERSONAL TÉCNICO INCLUIDO.		
171	PASADIA EN PARQUE ACUATICO	CONTRATACIÓN INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PASADÍA RECREATIVO EN UN PARQUE ACUÁTICO Y DE CONSERVACIÓN UBICADO EN CLIMA CÁLIDO.1.OBJETO DEL SERVICIOSE REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PASADÍA RECREATIVO, LO CUAL DEBE INCLUIR:GESTIÓN DEL INGRESO Y ACCESO A UN PARQUE EXISTENTE QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS.TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, ALIMENTACIÓN COMPLETA DURANTE LA JORNADA, ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, PÓLIZA DE SEGURO Y DEMÁS CONDICIONES DESCRITAS.2. REQUISITOS DEL PARQUEEL PARQUE RECREATIVO DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES MÍNIMAS:ZONAS ACUÁTICAS Y RECREATIVAS, MÍNIMO 8 PISCINAS,2 PARQUES ACUÁTICOS,8 PLATAFORMAS DE TOBOGANES,18 CANALES DE LANZAMIENTO,1 MONTAÑA RUSA ACUÁTICA,MÍNIMO 12 ATRACCIONES MECÁNICAS ACTIVAS, ZONA DE CONSERVACIÓN, ZOOLOGICO O RESERVA CON AL MENOS 709 ANIMALES DE 112 ESPECIES,AL MENOS EL 94% DE LAS ESPECIES DEBEN SER NATIVAS DE COLOMBIA. FORMALIDAD EL PARQUE DEBE ESTAR REGISTRADO ANTE CÁMARA DE COMERCIO.3. TRANSPORTE TIPO: BUSES DE TURISMO AUTORIZADOS.CANTIDAD: LOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL 100% DE LOS ASISTENTES.CONDICIONES MÍNIMAS:CAPACIDAD MÍNIMA DE 40 PASAJEROS POR BUS,SILLAS RECLINABLES, AIRE ACONDICIONADO Y PERMISOS AL DÍA,CONDUCTORES CON LICENCIA VIGENTE Y PÓLIZA CONTRACTUAL / EXTRA CONTRACTUAL.4.LA ALIMENTACIÓN INCLUYE: DESAYUNO, ALMUERZO TIPO MENÚ INSTITUCIONAL, REFRIGERIO EN LA TARDE. CONDICIONES: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS CON CERTIFICACIÓN SANITARIA, MENÚS BALANCEADOS E INCLUSIVOS PARA RESTRICCIONES ALIMENTARIAS.5. LOGÍSTICA Y OTROS SERVICIOS CASILLERO INDIVIDUAL POR ASISTENTE PARA GUARDAR PERTENENCIAS. ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO: MÍNIMO 2 COORDINADORES POR CADA 50 ASISTENTES, PERSONAL DE APOYO UNIFORMADO E IDENTIFICADO, CONTROL DE INGRESO Y LISTA DE ASISTENCIA. SEGURO INCLUIDO: PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES POR LA DURACIÓN DEL EVENTO, COBERTURA DE AL MENOS \$10.000.000 COP POR PERSONA.	UNIDAD	1
172	SHOW DE CUENTERIA	SHOW DE CUENTERÍA, CUYA PUESTA EN ESCENA SEA REALIZADA MÍNIMO POR DOS (2) ARTISTAS, DEBEN TENER RECONOCIMIENTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y/O REDES SOCIALES. DEBEN PRESENTAR HISTORIAS DE INTERÉS Y REFLEXIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS. DEBEN ACREDITAR DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA.	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



173	GUIRNALDA DE LUCES	ALQUILER DURANTE CUATRO (4) HORAS DE EXTENSIÓN GUIRNALDA DE LUCES Y BOMBILLOS AMARILLOS VINTAGE PARA EXTERIOR POR 12 M. NOTA 1: EL ÍTEM AQUÍ SOLICITADO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA EN CALIDAD DE ALQUILER, DURANTE CUATRO (4) HORAS EN EL HORARIO Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 2: EL ÍTEM AQUÍ SOLICITADO DEBERÁ SER TRANSPORTADO E INSTALADO Y MANTENERSE EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO EN EL LUGAR Y FECHA QUE LO DISPONGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 3: EL ÍTEM AQUÍ SOLICITADO DEBE INCLUIR LAS EXTENSIONES ELÉCTRICAS Y ELEMENTOS PARA CONECTAR ADECUADAMENTE A LOS PUNTOS DE LUZ DISPUESTOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
174	ENTRADAS A CINE 2D	ADQUISICIÓN DE BONO PARA ENTRADA A CINEMA DIGITALES FORMATO 2D INCLUIDO COMBO ALIMENTOS CRISPETA DE SAL 100 GR Y GASEOSA DE 22, ONZ (REFRIGERIO) DEBE SER CINEMAS DE CERCANIA A FUNZA O SUS ALREDEDORES	UNIDAD	1
175	ENTRADAS A CINE 4XD	ADQUISICIÓN DE BONO PARA ENTRADA A CINE 4XD (PROYECCIÓN Y SONIDO DE ALTA CALIDAD, LA SALA CUENTA CON EFECTOS MULTISENSORIALES, SILLAS CON MOVIMIENTO, EFECTOS AMBIENTALES COMO EL VIENTO, BURBUJAS, Y AROMA, TRABAJAN EN PERFECTA SINCRONÍA CON LA ACCIÓN EN LA PANTALLA. CADA SILLA ESTÁ EQUIPADA CON SIMULADORES PROGRAMADOS PARA REALIZAR MOVIMIENTOS BÁSICOS Y PODER CREAR UN SIN FIN DE COMBINACIONES POSIBLES PARA IMITAR ACCIONES TALES COMO VOLAR Y CONDUCIR. INCLUYE COMBO ALIMENTOS CRISPETA DE SAL 100 GRS Y GASEOSA DE 22 ONZ (REFRIGERIO) DEBE SER CINEMAS DE CERCANIA A FUNZA O SUS ALREDEDORES	UNIDAD	1
176	TERMO	ADQUISICIÓN TERMO FLEXIBLE DE 750 ML, CON EMPAQUE. IDEAL PARA BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES, RESISTENTE A BAJAS Y ALTAS TEMPERATURAS. HECHO EN MATERIAL DE SILICONA DE CALIDAD ALIMENTARIA SEGURO Y DURADERO, NO TÓXICO INOCUO, SEGURO Y RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE. ESPECIFICACIONES: <ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: SILICONA • TAMAÑO: 27* 7.5 CM • AMPLIAR: 27* 7.5 CM • PLEGADO: 16.5 * 7,5 CM • CAPACIDAD: 750 ML • ABIERTO: 750 ML • PLEGADO: 350 ML NOTA 1. EL COLOR SERÁ INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 2. LA MUESTRA DEL ÍTEM AQUÍ DESCRITO, DEBERÁ SER PRESENTADO UNA (1) SEMANA DESPUÉS DE SUSCRITA EL ACTA DE INICIO, PARA APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
177	LIENZOS PARA GRAFITI	LIENZO PARA PINTURAS EN AEROSOL DE 160 CM X 120 CM DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: LIENZO, UTILIZADO CON FINES DECORATIVOS, PROMOCIONALES, INSTITUCIONALES O ARTÍSTICOS, ELABORADO CON MATERIAL RESISTENTE Y APTO PARA MANIPULACIÓN O EXHIBICIÓN PROLONGADA. MATERIAL: TIPO: LONA VINÍLICA O TELA SINTÉTICA TIPO CANVAS DE USO EXTERIOR O INTERIOR, SEGÚN REQUERIMIENTO.COMPOSICIÓN: PVC LAMINADO O TEJIDO DE POLIÉSTER RECUBIERTO EN PVC (BACKLIGHT, FRONTLIGHT O BANNER). GRAMAJE: MÍNIMO 510 G/M ² PARA LONA TIPO BANNER (USO EXTERIOR),MÍNIMO 320 G/M ² PARA TELA SINTÉTICA TIPO CANVAS (USO INTERIOR O ARTÍSTICO).COLOR BASE DEL LIENZO:BLANCO MATE, FORMATO Y DIMENSIONES: SEGÚN DISEÑO DEL CONTRATANTE. DEBE INCLUIR DOBLADILLO REFORZADO Y OJALES METÁLICOS CADA 50 CM SI ES PARA COLGADO, SIN ARRUGAS, DOBLECES NI	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



		MANCHAS.OBSERVACIONES: EL LIENZO DEBE SER RESISTENTE AL RASGADO Y FÁCIL DE TENSAR O COLGAR.		
178	COMBO CHOCOLATADA	BEBIDA CALIENTE (CHOCOLATE), ELABORADA CON AGUA POTABLE, CHOCOLATE EN PASTILLAS, LECHE DESLACTOSADA, EN LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SABOR PROPIO DE ESTA BEBIDA TRADICIONAL. SERVIDA EN VASOS BIODEGRADABLES DE 10 ONZAS. LA BEBIDA CALIENTE SE DEBERÁ SERVIR ACOMPAÑADA DE DOS (2) RODAJAS DE PAN Y UNA (1) RODAJA DE QUESO DOBLE CREMA.	UNIDAD	1
179	AEROSOLE	AEROSOL DE PINTURA SINTÉTICA DE 400 MIL CON ACABADO BRILLANTE DE DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1
180	GALLETA CONMEMORATIVA	GALLETA DE TAMAÑO MEDIANO CON DISEÑO PERSONALIZADO. ELABORADA CON INGREDIENTES DE ALTA CALIDAD Y APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO. PRESENTACIÓN INDIVIDUAL EN EMPAQUE TRANSPARENTE O CON LOGO INSTITUCIONAL. DECORACIÓN CON GLASEADO, FONDANT O IMPRESIÓN COMESTIBLE SEGÚN EL DISEÑO REQUERIDO. *DIÁMETRO O LARGO: 7 - 10 CM (SEGÚN FORMA). *GROSOR: 5 - 8 MM. *PESO: 30 - 50 GRAMOS POR UNIDAD. NOTA 1: EL ÍTEM AQUI DESCRITO DEBERÁ ENTREGARSE EN EL LUGAR, HORA Y FECHA INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
181	DISC-JOCKEY FUNZANO	SERVICIO DE DISC-JOCKEY (DJ), CONTRATAR A UN DJ PROFESIONAL RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, CON EXPERIENCIA DEMOSTRABLE, PARA LA REALIZACIÓN DE UN SHOW MUSICAL EN VIVO CON MEZCLA DE GÉNEROS VARIADOS Y PERFORMANCE ESCÉNICO, DURANTE UN EVENTO INSTITUCIONAL O PÚBLICO. 1. PERFIL DEL PROVEEDOR, EL DJ DEBE DEMOSTRAR RESIDENCIA CONTINUA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS, MEDIANTE CERTIFICADO DE RESIDENCIA O COPIA DEL RUT ACTUALIZADO CON DIRECCIÓN. EXPERIENCIA: MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO DJ EN EVENTOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS O PRIVADOS. SOPORTE DOCUMENTAL EXIGIDO: PORTAFOLIO ARTÍSTICO CON DESCRIPCIÓN DE PRESENTACIONES REALIZADAS, MÍNIMO DOS (2) CERTIFICACIONES DE EVENTOS ANTERIORES, EXPEDIDAS POR ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O COMUNITARIAS, LINKS DE VIDEOS O GRABACIONES QUE RESPALDEN SU EJECUCIÓN EN VIVO, LISTADO DE EQUIPOS PROPIOS O DISPONIBLES PARA SU SHOW.2. CONDICIONES DEL SHOW: DURACIÓN MÍNIMA: SESENTA (60) MINUTOS DE PRESENTACIÓN EN VIVO, CON INTERVENCIÓN ACTIVA, MEZCLA EN TIEMPO REAL Y ANIMACIÓN DEL PÚBLICO. REPERTORIO: MUSICALIZACIÓN DE TODOS LOS GÉNEROS: CROSSOVER, POPULAR, TROPICAL, URBANO, SALSA, ELECTRÓNICA, MERENGUE, ETC., SEGÚN PÚBLICO OBJETIVO Y LINEAMIENTO DEL SUPERVISOR. PERFORMANCE: LA PRESENTACIÓN DEBE INCLUIR INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO, AMBIENTACIÓN VISUAL O COREOGRÁFICA, Y UNA ACTITUD ESCÉNICA COHERENTE CON EL EVENTO (PERFORMANCE ACORDE). LUGAR Y FECHA DEL EVENTO: EL SHOW SE REALIZARÁ EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE DESIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.3. EQUIPAMIENTO TÉCNICO REQUERIDO (INCLUIDO POR EL DJ):	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



		EL PROVEEDOR DEBE INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS TÉCNICOS PROPIOS O GESTIONADOS POR ÉL, LISTOS PARA FUNCIONAMIENTO: TORNAMESA O MESA DE MEZCLAS PROFESIONAL, CONTROLADOR DIGITAL COMPATIBLE CON SOFTWARE PROFESIONAL, SOFTWARE DE CONTROL, REPRODUCCIÓN Y GRABACIÓN DE AUDIO, AURICULARES DE MONITOREO PROFESIONAL, MICRÓFONO INALÁMBRICO, SISTEMA DE SONIDO (SI NO ES SUMINISTRADO POR EL CONTRATANTE) CON MÍNIMO 2 CABINAS ACTIVAS DE 1000 W C/U, LUCES LED O VISUALES BÁSICOS (OPCIONAL).4. CONDICIONES LOGÍSTICAS ADICIONALES: TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL EQUIPO CORREN POR CUENTA DEL DJ, SALVO QUE SE ESPECIFIQUE LO CONTRARIO, EL DJ DEBE GARANTIZAR SU LLEGADA MÍNIMO 1 HORA ANTES DEL INICIO DEL EVENTO PARA PRUEBAS TÉCNICAS, TODO EL EQUIPO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO, FUNCIONANDO ADECUADAMENTE Y CUMPLIENDO NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.5. OBSERVACIONES: EL DJ CONTRATADO DEBERÁ AJUSTARSE A LOS LINEAMIENTOS TEMÁTICOS DEL EVENTO Y SEGUIR LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DESIGNADO, SE VALORARÁ POSITIVAMENTE SI EL PROVEEDOR CUENTA CON MARCA PERSONAL, REDES SOCIALES ACTIVAS O PRESENCIA DIGITAL PROFESIONAL.		
182	SET UP GAMER	ALQUILER DE CONSOLA DE VIDEOJUEGOS DE 8VA - 9NA GENERACIÓN CON 2 MANDOS/CONTROLES Y CATÁLOGO DE VIDEOJUEGOS QUE CONTENGA MÍNIMO 5 VIDEOJUEGOS DISTRIBUIDOS IGUALITARIAMENTE (DEPORTES, SHOOTER, COMBATE, CARRERAS, CASUAL), DURANTE OCHO (8) HORAS. DEBE SUMINISTRAR TODOS SUS ACCESORIOS, TELEVISOR DE ALTA DEFINICIÓN Y MOBILIARIO COMPLEMENTARIO (MUEBLES, MESAS, SILLAS TIPO LOUNGE.). EL SERVICIO INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y RETIRO AL FINALIZAR EL EVENTO. NOTA 1: EL ÍTEM DEBE INCLUIR UN TELEVISOR Y UN DISPOSITIVO DE SONIDO DONDE SE REPRODUZA LA IMAGEN Y SONIDO DE LA CONSOLA; ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES CABLES PARA GARANTIZAR SU CORRECTA Y FUNCIONAL CONEXIÓN. NOTA 2: EL ÍTEM DEBE INCLUIR LAS EXTENSIONES ELÉCTRICAS Y ELEMENTOS PARA CONECTAR ADECUADAMENTE A LOS PUNTOS DE LUZ DISPUESTOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 3: EL ÍTEM AQUÍ SOLICITADO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA EN CALIDAD DE ALQUILER DURANTE OCHO (8) HORAS. NOTA 4: EL ÍTEM AQUÍ SOLICITADO DEBERÁ SER TRANSPORTADO E INSTALADO Y MANTENERSE EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO EN EL LUGAR QUE LO DISPONGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 5: SE DEBERÁ GARANTIZAR EL PERSONAL ADECUADO QUE INSTALE, OPERE Y GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DEL ÍTEM AQUÍ SOLICITADO.	UNIDAD	1
183	PERFIL DE GAMER	CHARLA GAMER TRANSFORMADORA; "MÁS ALLÁ DEL JUEGO: EL PODER TRANSFORMADOR DEL GAMING EN LA VIDA REAL" 1. OBJETO DEL SERVICIO: CONTRATAR A UN CONFERENCISTA GAMER CON HABILIDADES COMUNICATIVAS, CONOCIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL Y ENFOQUE EN EL IMPACTO POSITIVO DE LOS VIDEOJUEGOS EN LA VIDA PERSONAL Y SOCIAL, PARA DICTAR UNA CHARLA INSPIRADORA DIRIGIDA A JÓVENES O COMUNIDAD EDUCATIVA. 2. PERFIL DEL CONFERENCISTA: BACHILLER ACADÉMICO, EXPERIENCIA REQUERIDA: MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN VIDEOJUEGOS TIPO COMPETITIVO (ESPORTS), NARRATIVA, SIMULACIÓN O ESTRATEGIA, CONOCIMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL: DOMINIO DE PLATAFORMAS DE VIDEOJUEGOS, REDES SOCIALES, HERRAMIENTAS DE EDICIÓN DE VIDEO Y PLATAFORMAS DE MONETIZACIÓN O STREAMING, COMPETENCIAS ESPERADAS, HABILIDADES PARA HABLAR EN	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753753
CO SA-CER753750



		<p>PÚBLICO, ESTRUCTURAR CONTENIDO, GENERAR CONEXIÓN CON EL PÚBLICO Y MANEJAR PLATAFORMAS DIGITALES (YOUTUBE, TWITCH, TIKTOK, ETC.).</p> <p>3. CONTENIDO TEMÁTICO DE LA CHARLA; DURACIÓN ESTIMADA: MÍNIMO 60 MINUTOS, CON ESPACIO DE INTERACCIÓN FINAL INCLUIDO, TEMAS SUGERIDOS;</p> <p>1.COMPARTIR SU HISTORIA PERSONAL COMO GAMER.2. MOSTRAR CÓMO LOS VIDEOJUEGOS ENSEÑAN SOBRE TRABAJO EN EQUIPO, TOMA DE DECISIONES, CREATIVIDAD, PERSEVERANCIA.3.HABLAR DEL IMPACTO POSITIVO EN LA SALUD MENTAL Y EMOCIONAL.4.INTERACTUAR CON EL PÚBLICO CON PREGUNTAS REFLEXIVAS.5.DEJAR UN MENSAJE DE INSPIRACIÓN Y CIERRE; OBJETIVO FINAL: QUE LOS ASISTENTES RECONOZCAN QUE LOS VIDEOJUEGOS PUEDEN SER UNA HERRAMIENTA DE DESARROLLO PERSONAL, EMOCIONAL Y SOCIAL, MÁS ALLÁ DEL ENTRETENIMIENTO.</p> <p>4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR AL MENOS UNO (1) DE LOS SIGUIENTES SOPORTES:CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN CHARLAS, TALLERES O EVENTOS RELACIONADOS CON VIDEOJUEGOS O COMUNIDADES GAMER, ENLACES A CANALES ACTIVOS CON CONTENIDO RELEVANTE (YOUTUBE, TWITCH, TIKTOK, INSTAGRAM U OTROS), CONTRATOS ANTERIORES O CONSTANCIAS DE SERVICIO EMITIDAS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ALCALDÍAS, COLECTIVOS JUVENILES U OTRAS ENTIDADES.</p> <p>5. CONDICIONES LOGÍSTICAS Y TÉCNICAS; MODALIDAD: PRESENCIAL O VIRTUAL (SEGÚN DEFINICIÓN DEL CONTRATANTE), EL CONFERENCISTA DEBE PROVEER, PRESENTACIÓN MULTIMEDIA EN FORMATO EDITABLE, EQUIPO PERSONAL (LAPTOP, CONSOLA O CONTROLES SI SE REQUIERE DEMOSTRACIÓN), EL CONTRATANTE DEBE GARANTIZAR, PROYECTOR O PANTALLA, MICRÓFONO, PARLANTES, INTERNET (EN CASO DE CONEXIÓN A PLATAFORMAS EN VIVO).</p>		
184	ARTISTA INVITADO	<p>PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL DE UN ARTISTA EN EL FREESTYLE DEBE SER ARTISTA RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL,CON MAS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL GENERO. INTERPRETANDO UNA EXPERIENCIA FESTIVALERA EN DONDE LA ALEGRÍA, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y EL ARTE SERÁN LOS PRINCIPALES PROTAGONISTAS, PUESTA EN ESCENA DE (1) UN ARTISTA Y (1) UN DJ CON EXPERIENCIA EN EL GÉNERO</p>	UNIDAD	1
185	HIDRATACIÓN	<p>BEBIDA A BASE DE TE DE 200 ML (EMPAQUE TETRA PACK Y/O BOTELLA PLÁSTICA DESECHABLE BIODEGRADABLE)</p> <p>NOTA 1: LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL ÍTEM AQUÍ DESCRITO DEBE SER AMPLIA, ESTAR UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE, CON REGISTRO SANITARIO Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD.</p> <p>NOTA 2: EL ÍTEM AQUÍ DESCRITO DEBERÁ ENTREGARSE EN EL LUGAR, HORA Y FECHA INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p>	UNIDAD	1
186	ANCHETA	<p>ANCHETA : PRESENTACIÓN 3.950 G, COSTILLA AHUMADA PREASADA X 500 G EN PRESENTACION DE 2 UNIDADES DE 125G, 4 PORCIONES, QUESO TIPO AMERICANO TAJADO X 250 G, CREMA AGRIA X 200 G, QUESO PARMESANO RALLADO X 100 G, MANJAR BLANCO X 220 G, AREQUIPE TARRINA X 220 G, NEVAR DE MARACUYÁ X 200 G, TAMPICO 330 ML X 2 UDS (660 ML) C/U, LECHHE CHOCOLATADA CAJA 200 ML X 3 UDS (600 ML), AVENA NATURAL CAJA X 1000 ML. LOS ELEMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBEN ESTAR EMPACADOS EN BOLSA ECOLOGICA.</p>	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



187	AUDÍFONOS INALÁMBRICOS	AUDÍFONOS INALÁMBRICOS, BLUETOOTH IN EAR DEPORTIVO, CONEXIÓN INALÁMBRICA, CON CONTROLADOR PARA LLAMADAS, COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA OPERATIVO. DURACIÓN DE BATERÍA DE MÍNIMO TRES (3) HORAS.NOTA 1: EL ÍTEM AQUÍ SOLICITADO DEBERÁ SER ENTREGADO EN PERFECTO ESTADO Y FUNCIONAMIENTO, EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.NOTA 2: EL ÍTEM AQUÍ SOLICITADO DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA FICHA TÉCNICA Y GARANTÍA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL FABRICANTE.NOTA 3. LA MUESTRA DEL ÍTEM AQUÍ DESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO DOS (2) SEMANAS ANTES DE LA FECHA DEL EVENTO, PARA APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
188	PORTACELULARES	SOPORTE DE MESA PARA TELÉFONO CELULAR O DISPOSITIVOS SIMILARES. DISEÑO COMPACTO, ESTABLE Y ERGONÓMICO. FABRICADO EN MADERA NATURAL DE ALTA CALIDAD. ACABADO LISO, SIN ASTILLAS NI IMPERFECCIONES. COMPATIBLE CON DIFERENTES MODELOS DE TELÉFONOS MÓVILES. FÁCIL ENSAMBLAJE. FABRICADO EN MADERA MDF O BAMBÚ. GRABADO CON LÁSER. *ALTURA: 12-15 CM. *ANCHO: 8-12 CM. *GROSOR: 4-6 MM BASE CON RANURA INCLINADA PARA MEJOR VISIBILIDAD DEL CELULAR. SOPORTE CON ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE APROXIMADAMENTE 30°-45° PARA ERGONOMÍA. ESPACIO EN LA BASE PARA PERMITIR LA CONEXIÓN DEL CABLE DE CARGA. NOTA 1: EL ÍTEM DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LA FECHA, HORA Y LUGAR DISPUESTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA 2: EL DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
189	ALQUILER LUGAR	ALQUILER DE LUGAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, ESPACIO CAMPESTRE A NO MENOS DE 2 KM DESDE EL MUNICIPIO DE FUNZA, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA, EL CUAL DEBE TENER ÁREAS NATURALES ECOLÓGICAS, ZONA DE RELAJACIÓN CANCHAS DE TEJO O MINI TEJO, RANA, BOLIRANA, FUTBOL, PARQUEADERO INCLUIDO, AUDITORIOS Y SALONES CON SISTEMAS DE CONTROL INTELIGENTE PARA AUDIO Y VIDEO, SISTEMAS DE SONIDO, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN COMPUTARIZADA, AMBIENTAL Y ARTÍSTICA INTERACCIÓN DE LUCES Y SHOW PROGRAMABLE, REPRODUCCIÓN DE FORMATOS VHS, DVD Y PROYECCIÓN DE ARCHIVOS DE IMÁGENES Y VIDEO HD, SONIDO 3 MICRÓFONOS Y 3 MESAS EN LA TARIMA SERVICIO DE BAR, JUEGOS DE BILLAR, PING PONG Y RANA ENTRE OTROS, EL ESPACIO OFERTADO DEBE CONTAR CON LAS ÁREAS SUFICIENTES DE BAÑOS, COMEDORES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS DE FORMA SIMULTÁNEA PARA 100 ASISTENTES COMO MÍNIMO. PARA MEDIR Y CORROBORAR LA DISTANCIA DEL LUGAR A REALIZAR LA ACTIVIDAD, SE CONSULTA CON LA PLATAFORMA GOOGLE MAPS COLOMBIA, Y ASÍ, TENER EL SOPORTE DE MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.	UNIDAD	1
190	TELEVISOR	TELEVISORES LED PANTALLA PLANA DE 43 PULGADAS FULL HD, SMART TV, MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
191	HORNO	HORNOS MICROONDAS DE 17 LITROS MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
192	OLLA	OLLA ELÉCTRICA MULTIFUNCIONAL DE 57 LITROS ACERO INOXIDABLE, FUNCIONES PROGRAMABLES, MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
193	BATERÍA DE OLLAS	BATERÍA DE OLLAS ANTIADHERENTE, DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: CONJUNTO DE UTENSILIOS DE COCINA (OLLAS Y	UNIDAD	1



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO SC-CER116470
CO ST-CER753763
CO SA-CER753750



		SARTENES) DE USO DOMÉSTICO O INSTITUCIONAL, ELABORADOS EN MATERIAL RESISTENTE, CON RECUBRIMIENTO ANTIADHERENTE Y APTOS PARA COCCIÓN EN ESTUFA A GAS O ELÉCTRICA. NÚMERO DE PIEZAS: MÍNIMO 7 PIEZAS, DISTRIBUIDAS ASÍ: 3 OLLAS CON TAPA DE VIDRIO TEMPLADO (MEDIANAS Y GRANDES), 1 CACEROLA O CALDERO CON TAPA, 1 SARTÉN MEDIANO (SIN TAPA) , 1 SARTÉN PEQUEÑO O PLANCHA, 1 OLLA PEQUEÑA TIPO CAZO O HERVIDOR. MATERIAL DE FABRICACIÓN: CUERPO DE LAS PIEZAS: ALUMINIO PENSADO O FUNDIDO, O ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE AL CALOR Y A DEFORMACIONES, REVESTIMIENTO INTERIOR: ANTIADHERENTE TIPO TEFLÓN O CERÁMICA LIBRE DE PFOA, RESISTENTE A RAYONES, REVESTIMIENTO EXTERIOR: PINTURA RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS O ACABADO ESMALTADO, TAPAS: VIDRIO TEMPLADO CON VÁLVULA DE ESCAPE DE VAPOR Y BORDE METÁLICO, ASAS Y MANGOS: MATERIAL BAQUELITA O SILICONA ANTITÉRMICA, CON FIJACIÓN SEGURA (ATORNILLADO O REMACHADO). COLOR: NEGRO, GRIS, ROJO O AZUL (TONOS NEUTROS O INSTITUCIONALES). ACABADO MATE O BRILLANTE SEGÚN DISPONIBILIDAD. COMPATIBILIDAD: APTAS PARA COCINAS A GAS, ELÉCTRICAS O VITROCERÁMICAS (NO REQUIERE INDUCCIÓN, SALVO QUE SE ESPECIFIQUE).MARCA: DEBE SER DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL, TALES COMO: IMUSA, T-FAL, OSTER, TRAMONTINA, UNIVERSAL, O SIMILARES DE CALIDAD EQUIVALENTE. CONDICIONES ADICIONALES:PRODUCTO NUEVO, SIN USO, EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, MANUAL DE USO INCLUIDO, GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.		
194	FREIDORA	FREIDORAS DE AIRE DE 7.5 LITROS, PROGRAMAS DE COCCIÓN, ANTIADHERENTE DE MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1

NOTA: EN EL CASO DE USO DE TANQUES PARA ASEGURAMIENTO DE ESTRUCTURAS, EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL ABASTECIMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL LIQUIDO IDONEO PARA DICHOS TANQUES.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.3.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo del total de las actividades objeto del contrato:

CANTIDAD	ROL	PERFIL ACADÉMICO Y CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA MÍNIMA
1	Coordinador de montajes	Título de bachiller. Certificación como coordinador de trabajo seguro en alturas vigente Y Curso de alturas vigente.	Acredite una experiencia mínima de dos (2) años con actividades relacionadas en coordinación de apoyo y staff en eventos
5	Operarios de Montaje	Título de Bachiller Certificación de trabajo seguro en alturas vigente.	Experiencia especifica mínima de un (1) año en labores de montaje y desmontaje.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



1	Técnico en sonido	Titulo técnico en sonido	Experiencia especifica mínima de dos (2) años como operador de consolas de sonido en eventos.
1	Ingeniero de Sonido	Titulo como Ingeniero de Sonido Tarjeta profesional vigente.	Experiencia mínima de tres (3) años especifica en eventos en vivo.
1	Electricista	Titulo técnico en electricidad	Experiencia especifica de dos (2) años en instalación de puntos de luz y manejo de plantas eléctricas
1	DJ	Titulo técnico o técnico laboral en producción y medios audiovisuales	Experiencia especifica en mínimo dos (2) sistemas radiales como dj y locutor
1	Animador	Titulo de bachiller con curso y/o taller y/o seminario en temas de recreación	Experiencia especifica de dos (2) años como animador.
1	Coordinador Luminotécnico	Título de bachiller con curso y/o taller y/o seminario en iluminación para espectáculos o iluminación escénica. Con curso de alturas vigente	Experiencia especifica mínima de dos (2) años en operación de consolas de iluminación
3	Operadores de iluminación y efectos especiales	Título de bachiller	Experiencia especifica de dos (2) años en colocación y manipulación de iluminancia y efectos especiales
1	Coordinador logístico	Título de bachiller curso y/o taller y/o seminario en logística de eventos masivos	Experiencia especifica de dos (2) años como coordinador logístico en eventos masivos.
7	Auxiliares Logísticos	Título de bachiller	Experiencia especifica de dos (2) años en logística de eventos.
1	Cocinero	Título técnico y/o técnico profesional en procesamiento de alimentos.	Experiencia especifica de seis (6) meses como cocinero.
5	Personal de manipulación de alimentos	Título de Bachiller y certificacion o carné de curso vigente de manipulación de alimentos.	Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses
8	Recreacionistas	Titulo de bachiller	Experiencia especifica de dos (2) años en recreación en eventos de alto impacto

ACREDITACIÓN

Independiente del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, el contratista, deberá lograr administrativamente un equilibrio eficiente del equipo adecuado, y una organización administrativa producto de la complejidad del proyecto, el contratista podrá contratar el personal que considere



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



necesario para el desarrollo del objeto contractual, pero debe garantizar como mínimo el personal solicitado y se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta, costo y riesgo, mínimo el personal aquí descrito, frente al cual deberá aportar:

- a. Copia del documento de identidad
- b. Hoja de vida
- b. Copia de la tarjeta o matrícula profesional cuando así corresponda.
- c. Copia de los certificados que acrediten los estudios correspondientes.
- d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por el profesional y/o persona que será parte del equipo, en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad al proyecto, durante el plazo del mismo.
- e. Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el nombre del contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
- f. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.
- g. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de esta.
- h. Para el personal que requiere certificación de trabajo en alturas, deberá aportar certificado o carné emitidos por entidades avaladas.
- I. Para el personal que requiere certificación de manipulación de alimentos, deberá aportar certificado o carné emitidos por entidades avaladas.

NOTA1 : El contratista seleccionado no podrá modificar el personal presentado en su propuesta, durante la ejecución del contrato, sin la previa autorización de supervisor y/o interventor del contrato. Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de pedir el cambio de algún(os) miembro(s) del personal cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones de experiencia o académicas no se ajusten a los requerimientos de su actividad.

NOTA 2: Para los ítems 92 y 181 el proponente deberá aportar certificaciones de residencia expedidas por alguna de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Funza.

• **VEHÍCULOS**

Para los vehículos requeridos para el transporte de personas en el desarrollo de los eventos y actividades a ejecutar, el proponente deberá acreditar con la presentación de la oferta la documentación de mínimo 3 vehículos (copia de la tarjeta de propiedad a nombre del proponente o alguno de los integrantes en caso de ser vehículos propios o copia de contrato de alquiler o alianza comercial , seguro obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, revisión tecno- mecánica vigente y gases (si aplica)y copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes)

El proponente, en el caso de que no sea quien preste el servicio de transporte, deberá aportar en su propuesta el ofrecimiento de la empresa legalmente constituida que prestará el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

En ambos casos la empresa que preste el servicio debe estar habilitada por el Ministerio de Transporte, para lo cual se aportará la Resolución correspondiente.

- Los vehículos deben ser modelo 2020 en adelante, con capacidad mínima para 40 personas.
- La silletería del vehículo debe estar en buen estado de presentación y aseo.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



- El Bus debe tener un botiquín de primeros auxilios, extintor y los demás elementos del Kit. De carreteras exigido por la norma.
- El vehículo debe estar dotado de implementos de seguridad, como lo son las salidas de emergencia, claramente señalizadas y de fácil operación.
- El contratista debe garantizar el transporte, en el caso de descomposición con el apoyo de otro vehículo en las mismas características.

Nota: El proponente debe certificar mediante carta de disponibilidad y compromiso por parte de la empresa de transporte para pasajeros, que tiene vinculo comercial con la misma y que esta se encuentra disponible para prestar los servicios cuando la entidad lo solicite, (la cantidad total varía dependiendo de la magnitud de los eventos).

Independiente de los vehículos mínimos requeridos para la ejecución del contrato, el contratista, deberá lograr administrativamente un equilibrio eficiente del transporte adecuado, y una organización administrativa producto de la complejidad del proyecto.

- B. El proponente debe contar como mínimo con un (1) vehículo para el transporte de alimentos y refrigerado que estará disponible durante la ejecución del contrato.

En caso de vehículos en propiedad se deberá adjuntar:

- Fotocopia de tarjeta de propiedad.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT (vigente al momento de cierre del presente proceso).
- Revisión técnico mecánica (vigente al momento de cierre del presente proceso si aplica).
- Acta de inspección sanitaria a vehículos no superior a un (1) año con concepto favorable.
- Fotografías del vehículo

En caso de leasing o promesa de compraventa o contrato de arrendamiento se deberá adjuntar al momento de la presentación de la propuesta, además de los documentos anteriormente mencionados, fotocopia de los contratos o promesa o leasing, acreditando la disponibilidad de los mismos.

- C. El proponente deberá presentar junto con su oferta certificación explícita firmada por el representante legal de que cuenta con las ambulancias para el día del evento y copia de los siguientes documentos:

- Propietario: tarjeta de propiedad a nombre del proponente o alguno de los integrantes, seguro obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, revisión tecno- mecánica vigente y gases (si aplica).
- Arrendatario, copia o carta de alquiler del vehículo suscrita por su propietario donde acredite a tener disponible el vehículo para la ejecución del contrato, soat, tarjeta de propiedad, tecno mecánica vigente y gases (si aplica).
- En caso de leasing, promesa o contrato de leasing, carta de compromiso del locatario, tarjeta de propiedad, Soat, tecno mecánica y gases (si aplica).

• **CONTRATO DE PROVEEDURÍA Y LUGAR**

- a. El proponente deberá aportar contrato de proveeduría.
- C. El proponente debe contar con un sitio para la elaboración de alimentos, para acreditar el cumplimiento debe aportar:

- Alianza comercial con el proponente (si aplica)
- Concepto sanitario emitido por la entidad competente
- Fotografías del establecimiento



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



- Certificación de disponibilidad del establecimiento donde se evidencia la dirección y ubicación dentro del Municipio de Funza.
- **ALQUILER DE LUGARES.**

Para los eventos en los que se requieren lugares descritos en los ITEMS 85,86 Y 189 el proponente dentro de su propuesta deberá anexar brochures, incluidas fotografías y carta de relación comercial suscrita por el propietario del lugar, en la que se comprometa a mantener la disponibilidad de la totalidad de cupos en el lugar para el desarrollo del evento.

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:**

El Proponente debe presentar el correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o quien haga sus veces, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y en caso de resultar favorecido con la adjudicación deberá mantenerse vigente el certificado de inscripción durante la ejecución del contrato,

NOTA: Se entenderá como requisitos técnicos obligatorios para la ejecución del contrato todos aquellos criterios habilitantes técnicos y ponderables que haya acreditado el oferente adjudicatario



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



**ANEXO No. 05
ANEXO MINUTA DEL CONTRATO**

**EL PRESENTE MODELO PUEDE SER MODIFICADO POR LAS PARTES PREVIA LA SUSCRIPCIÓN DEL
CONTRATO
(ES SOLAMENTE INFORMATIVA)**

Entre los suscritos _____-, mayor de edad y vecino de Funza, (Cundinamarca), identificado con la cédula de ciudadanía número _____-, expedida en Funza (Cundinamarca), _____-de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según acuerdo municipal número 010 de 2016 en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del MUNICIPIO DE FUNZA, en concordancia de lo previsto en la ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía o NIT (según corresponda) número **XXXXXXXXXXXX** de **XXXXXXXXXX**, representado legalmente por el señor (a) **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **XXXXXXX** de **XXXXXXXXXX**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se rige por lo regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, adicionan o modifican, y por lo estipulado en las cláusulas que a continuación pactamos, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que la Secretaria **XXXXXXXXXXXX**, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; elaboraron los estudios previos donde se encuentra debidamente justificada y soportada la necesidad de celebrar el presente contrato de **XXXXXXXXXXXX**; 2) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para celebrar el presente contrato de compraventa de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, documento que hace parte integral del presente contrato; 3) Que el presente contrato se deriva de un proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública cumpliendo con el procedimiento establecido en la ley; 4) Que EL CONTRATISTA ha acreditado ante la entidad que no posee antecedentes disciplinarios, fiscales y/o judiciales, y cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para prestar el servicio; 5) Que cumplidos los principios que rigen la función administrativa y agotado el procedimiento de selección objetiva establecido y regulado por la normatividad vigente que rige la Contratación Estatal, es procedente suscribir el presente contrato y en consecuencia acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.- se indica el objeto**, de conformidad con lo requerido por el MUNICIPIO en los estudios y documentos previos, así como pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, aceptada por la entidad, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO: Las actividades relacionadas** en el presente contrato serán ejecutados en forma directa por EL CONTRATISTA, con autonomía técnica y administrativa. **CLÁUSULA SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.-** Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementan o adicionan. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.-** Las partes acordamos el valor del presente contrato en la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** PESOS M/CTE (\$**XXXXXXXX**), incluido **IVA y demás** impuestos y descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal. De conformidad con la verificación y evaluación efectuada por el evaluador económico designado en el proceso de selección del que se deriva el presente contrato. A continuación, se detalla la descripción de **los elementos o servicios** a adquirir objeto del contrato, incluyendo cantidades, valor unitario y valor total: **SE INSERTA EL CUADRO DE VERIFICACIÓN.** **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO.-** El Municipio de Funza cancelará al contratista el 100% del valor total del contrato, **se indica la forma de pago**. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: a) acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto; b) presentación de informe de actividades y/o ejecución del contrato, c) acreditación de pagos de seguridad social, parafiscales e impuestos a que haya lugar, d) certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, e) presentación de factura cuando corresponda, f) copia RUT, **g) certificación de ingreso al almacén general.** **PARAGRAFO PRIMERO:** Sobre el valor a pagar, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. **PARAGRAFO TERCERO:** Cumplir con lo establecido en la cláusula vigésima sexta. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.-** El plazo de ejecución será de **según lo establecido en el pliego de condiciones**, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del Acta de Inicio y la vigencia del contrato contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, este último será para el trámite de la liquidación. **CLAUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCION.- según lo indicado en el pliego de condiciones.** **CLAUSULA SEPTIMA. AUSENCIA DE**



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



RELACION LABORAL.- Entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y/o las personas que este último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, en virtud a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA OCTAVA. CONDICIONES ESPECIALES.**- Si hay necesidad de esta cláusula se indican aquellas condiciones plasmadas en el pliego de condiciones definitivo (Ej: maquinaria, equipo de trabajo, herramientas, etc). **CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**- Se tendrán como obligaciones las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:** 1) Suscribir el acta de inicio y terminación de la ejecución contractual entre EL CONTRATISTA, el supervisor y/o interventor y el secretario donde surge la necesidad. 2) Suscribir entre las partes y el supervisor y/o interventor, el acta de liquidación del contrato. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: 1) Se indican las obligaciones específicas a cargo del contratista, según las indicadas en el pliego de condiciones. 11) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 12) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos. 14) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 15) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 17) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 18) Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019. 19) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 20) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 21) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 22) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, sistema de seguridad social, en salud, pensión y ARL dentro de los plazos convenidos. 23) Acreditar sus pagos de seguridad social y parafiscales cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el decreto 1273 de 2018 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 24) Las demás que por ley o contrato le correspondan. **C) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1) Expedir el registro presupuestal del presente contrato a través de la secretaría de Hacienda. 2) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 3) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. 4) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 5) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7) Se indican las específicas según lo señalado en el pliego de condiciones. **CLAUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**- XXXXXXXXXXXXXXX, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número XXXXX expedida en XXXXXXXX, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXX declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las demás normas aplicables. PARÁGRAFO: Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL.**- El gasto que ocasione el cumplimiento del presente contrato se hará con cargo a la disponibilidad de fecha XXXXX (XXXX) de XXXXXX de XXXXX y número XXXXXXXXXXXX rubros: XXXXXXXXXXXX XXXX XXXXXXXXXXXX FUENTE: XXXXX; del riesgo General de Ingresos y Egresos del Municipio de Funza (Cundinamarca), para la Vigencia Fiscal del año dos mil XXXXXX (20XX) y expedido por la secretaría de Hacienda. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - GARANTIAS:** El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Funza, como mecanismo de cobertura de riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Garantía Bancaria, Patrimonio Autónomo o Contrato de Seguro contenido en una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare: **1) Se indican los amparos exigidos conforme el pliego de condiciones.** PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigente las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula y será a cargo de EL CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros mencionados. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías, la entidad respectiva, dará por



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



terminado el contrato en el estado en que se encuentre sin que por este hecho a la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna. PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías señaladas en esta cláusula de acuerdo a las normas legales vigentes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. SUPERVISOR (INTERVENTOR) DEL CONTRATO.** (en caso de contar con interventoría externa, se ajusta la redacción de esta cláusula)- EL MUNICIPIO efectuará la supervisión a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, a través de xxxxxxxxxxxx, quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará al MUNICIPIO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la EL MUNICIPIO: **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR (INTERVENTOR):** 1) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO. 2) Informar oportunamente al alcalde sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran. 3) Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 4) Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo. 5) Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato. 6) En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. 7) Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. 8) Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato. 9) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato. 10) Verificar durante la ejecución del contrato, la vigencia y estado de cada una de las garantías constituidas por parte del contratista. 11) Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 12) Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato. 13) Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el decreto 1273 de 2018, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 14) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. 15) Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato. 17) Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Secretaría Jurídica de EL MUNICIPIO. 18) Las demás funciones inherentes a la supervisión. **FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR (INTERVENTOR):** 1) Verificar que los servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones. 2) Supervisar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato. 3) Verificar y revisar la adecuada prestación del servicio objeto del presente contrato. 4) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. 5) Elaborar el acta de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. 6) Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en el presente contrato. **FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR (INTERVENTOR):** 1) Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. 2) Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo. 3) Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. 4) Además tendrá el seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de SUPERVISOR durante la ejecución del contrato y comunicárselo a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.-** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CESIONES Y SUBCONTRATOS.-** El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. El CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



del contrato sin la aprobación previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos, cuando hubiere lugar a ellos, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de El CONTRATISTA. EL MUNICIPIO, podrá dar por terminado el subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo a El CONTRATISTA el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. LIQUIDACION DEL CONTRATO.**- El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si El CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GASTOS.**- Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (si los hay), serán a cargo del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- El CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de este contrato pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. **PARÁGRAFO.** Se entenderá suspendido el plazo del contrato, mientras que, a juicio de EL MUNICIPIO, por intermedio del supervisor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.**- Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. MULTAS.**- En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000), por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**- Atendiendo la cuantía del contrato EL MUNICIPIO aplicará a El CONTRATISTA, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrae, dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra EL MUNICIPIO, por incumplimiento de El CONTRATISTA. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. RIESGOS.**- Las partes aceptan como riesgos previsible que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato, los que se encuentran descritos en el pliego de condiciones y adensas (si la hay). **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CADUCIDAD.**- Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del Contrato, que hiciere necesaria la declaratoria de caducidad del presente contrato, EL MUNICIPIO a ello procederá, previo cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**- Forman parte integral del presente contrato: 1) La certificación del plan anual de adquisiciones; 2) Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones; 3) Las actas que se produzcan durante la vigencia del contrato; 4) El certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente; 5) Oferta; 8) Resolución de adjudicación; 9) Las pólizas constituidas y su acto de aprobación; 10) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA.**- Las solicitudes de El CONTRATISTA se entenderán presentadas cuando se radiquen en la **se indica la dependencia responsable de la ejecución del contrato** de EL MUNICIPIO, y se resolverán de común acuerdo entre el secretario y el supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**- A partir de la suscripción del contrato, El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), Parafiscales e impuestos a que haya lugar, tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución del contrato. Si llegare a incumplir con estas obligaciones EL MUNICIPIO le impondrá mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas mensualmente equivalentes al 0.1% sobre el valor total del contrato, hasta que se reinicie el cumplimiento de las obligaciones, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Previo el cumplimiento del debido proceso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, El CONTRATISTA hará llegar al supervisor copia planilla pila del periodo correspondiente, en caso de persona jurídica certificación mensual expedida por el revisor fiscal si existe, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, del pago de los aportes mencionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El no pago por parte de El CONTRATISTA, de las sanciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social, impuesta por el Ministerio de Protección Social, generará inhabilidad sobreviviente en El CONTRATISTA, y se aplicará el siguiente procedimiento. a) Si llegare a sobrevenir inhabilidad en El CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. b) Presentada la causal de inhabilidad, El CONTRATISTA deberá informar a EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



proponer a una persona, quien, a su vez, deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. MODIFICACION BILATERAL AL CONTRATO.- En los casos que sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, EL MUNICIPIO de común acuerdo con EL CONTRATISTA, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para EL MUNICIPIO con su incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO.- El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prórrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio al MUNICIPIO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en virtud del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.- Conforme al artículo 68 de la ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversias que impida la ejecución del contrato, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. INCORPORACION DE NORMAS.- Se entienden incorporadas al texto del presente contrato, las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, ley 1474 de 2011, decreto único reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.- El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) Presentación de la póliza correspondiente por parte del Contratista. 3) Acta de aprobación de las garantías constituidas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO. 4) La suscripción del acta de inicio de ejecución del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR designado por EL MUNICIPIO.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO.- Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES.- Para efectos de la notificación a las partes se tendrán en cuenta los siguientes datos: a) Por EL MUNICIPIO, Dirección: Carrera 14 No. 13-05, Funza-Cundinamarca; teléfono: 234071 / 8234071 / 8234072 / 8234073 y b) Por EL CONTRATISTA, Dirección: según lo indique la carta de presentación de la oferta, y autoriza EL CONTRATISTA, ser notificada al Email: correo electrónico indicado en la carta de presentación de la oferta

**ANEXO No. 06
MATRIZ DE RIESGOS**

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								
1	GENERAL	Externo	Ejecución	Operacional	Exista paro de transportador	Retraso en la entrega de los bienes objeto del contrato	3	3	6	Alto	Contratista y Entidad	Extensión del plazo, modificación del cronograma de entrega	<table border="1"> <tr> <td>Probabilidad</td> <td>Impacto</td> <td>Valoración del riesgo</td> <td>Categoría</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría																		
												¿Afecta la ejecución del contrato?									
												Persona responsable por implementar el tratamiento									
												Fecha estimada en que se inicia el tratamiento									
												Fecha estimada en que se completa el tratamiento									
												¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión								





5	4	3	2
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Que los montajes de los eventos no se desarrollen de conformidad a lo indicado por el supervisor del contrato	Incapacidad superior a 5 días de los miembros del equipo de trabajo.	Que los productos desarrollados no sean aprobados por la Gerencia de Buen Gobierno según sus lineamientos.	Por daños mecánicos de los equipos o accidente no se logre cumplir con el cronograma de los eventos
No cumplimiento de la ficha técnica.	Suspensión inmediata del contrato	No se cumpla con los requerimientos de calidad mínimos.	No cumplimiento de los eventos e incumplimiento del cronograma
3	3	1	3
2	3	4	2
5	6	5	5
Medio	Alto	medio	Medio
Contratista	Contratista / Entidad	Contratista	Contratista
Reunion de preparación previa a la ejecución de los eventos.	suspensión o cesión o terminación anticipada	Enviar la información con al menos tres días de anticipación para concurrir, en caso de que se requiera cambios	Contar con equipos de cambio según las especificaciones técnicas solicitadas para garantizar
2	3	1	4
1	2	3	1
3	5	2	5
Riesgo Bajo	Medio	Bajo	Riesgo Medio
Si	Si	Si	No
contratista	contratista	Contratista/Entidad	Contratista
Ejecución del contrato	Desde el momento en que se contagie	Suscripción del contrato	Ejecución del contrato
Liquidación del contrato	Hasta que se realicen las pruebas y se cuente con los resultados	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato
Seguimiento al contrato por parte del supervisor	Ficha reporte de la fecha en la que se comenza un caso sospechoso o comprobado / Entrega de los resultados de las pruebas.	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del contrato
Durante la ejecución del contrato.	Diario desde el reporte de la fecha del caso y hasta la terminación del contrato.	Durante la ejecución del contrato	Durante del tramite del proceso y la ejecución del contrato



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



**FORMATO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

((Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa))

Señores:
XXXXXXXXXXXXXXXX
Atn: Dr.

LICITACIÓN PÚBLICA No.: xxxxxxx
OBJETO: xxxxxxx
VALOR DE LA OFERTA: LETRAS (NUMEROS)
PLAZO DE EJECUCIÓN: LETRAS (NUMEROS)

Cordial saludo:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, presentamos la siguiente oferta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por el MUNICIPIO, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad las actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de esta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Licitación Pública
2. Que hemos leído y estudiado los pliegos de condiciones, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la oferta como para la ejecución del contrato.
3. Que con la presentación de la propuesta estoy aceptando los riesgos establecidos en el proceso de la referencia
4. Que no existe respecto al oferente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
5. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.
6. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que sometemos a consideración del MUNICIPIO, o en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.
7. Que a la fecha hemos recibido las siguientes Adendas: **(relacionar las adendas recibidas, para las cuales se deberá indicar número y fecha de las mismas).**
8. Que, en caso de ser aceptada la oferta, nos comprometemos a constituir la garantía única y sus amparos establecidos en los pliegos de condiciones. Estas pólizas estarán sujetas a la aprobación por parte del MUNICIPIO, como requisito para la legalización y ejecución del contrato.
9. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas, **O** en su defecto, informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: **(indicar el nombre de cada entidad).**
10. Que nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



11. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato nos obligamos a aceptar la interventoría y/o supervisión designada por EL MUNICIPIO, y a iniciar la ejecución cuando la interventoría y/o supervisión lo autorice.
12. Que adjuntamos la garantía única de seriedad de la oferta número ____ expedida por _____, por un valor de _____ y con una vigencia hasta el día _____.
13. El valor total estimado de mi oferta es como aparece expresamente determinado en el formato oferta económica
14. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos
15. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos y anexos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
16. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración del MUNICIPIO tiene una validez de tres (03) meses contados a partir a la fecha del cierre de la presente Licitación Pública.
17. Que manifiesto estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales
18. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato objeto de la presente Licitación Pública entregar los servicios a satisfacción del MUNICIPIO, dentro del plazo establecido en el presente pliego de condiciones.
19. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones
20. Que la presente oferta consta de (____) folios debidamente numerados.
21. Los bienes y servicios son 100% nacionales () o son menos del 50% Extranjeros ()
22. Que autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son): _____ y _____, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, aceptamos ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011
24. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

PERSONA DE CONTACTO	Nombre]
DIRECCIÓN	[Dirección de la compañía]
TELÉFONO	[Teléfono de la compañía] Celular
E-MAIL	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Cordialmente,

Firma del Representante Legal del Proponente
Nombre:
C. C. No.:
NIT.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



FORMATO No. 06
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA

Licitación Pública No. (Indicar el numero del Proceso)

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
9. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
10. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
11. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



12. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
13. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
14. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
15. No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
16. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
17. No contratar ni ofrecer dadas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
18. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
19. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



FORMATO No. 02
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

CIUDAD Y FECHA

Señores
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

LICITACIÓN PÚBLICA No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LP No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

La duración de este consorcio será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato y un (01) año más.

Nombre del Consorcio:

Este consorcio está integrado por:
NOMBRE PARTICIPACIÓN (%)

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adaptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

El representante suplente del Consorcio es _____], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El Señor[a] _____ acepta su nombramiento como representante del CONSORCIO

La sede del consorcio es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ___ días del mes de _____ de 201X.
(miembros)



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.
Representante del Consorcio

Nombre
Firma
C.C.
NIT.
Representante Suplente del Consorcio



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



FORMATO No. 03
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

CIUDAD Y FECHA

Señores
XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXX

LICITACIÓN PÚBLICA No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:
Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LP No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de esta unión temporal será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato y un (01) año más

Nombre de la Unión Temporal:

Esta unión temporal está integrada por:
NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA Y SU EJECUCIÓN (*)

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾ Nombre y Apellidos

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria

El representante de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

El representante suplente de la Unión Temporal es _____], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueran necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El Señor [a] _____ acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL

La sede de la unión temporal es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 201X.



(miembros)

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.
Representante de la Unión Temporal

Nombre
Firma
C.C.
NIT.
Representante Suplente de la Unión Temporal

FORMATO No. 04
DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO
A QUE HAYA LUGAR
(PERSONAS JURÍDICAS)

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Atn.: Dr.
Ciudad.

LICITACIÓN PÚBLICA No.: xxxxxxxxxx
OBJETO: xxxxxxxxxx

Cordial saludo:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.)

(En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación)

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que SI (___) o NO (___) que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CUANDO LA CERTIFICACION LA SUSCRIBA EL REVISOR FISCAL NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN “BAJO JURAMENTO”, EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS, CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



FORMATO No. 05
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

_____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016),

(En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección)

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me SI (____) o NO (____) encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. (Dejar el texto, si corresponde)

Dada en ____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota 1: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia ejecutora, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



**FORMATO No. 09
INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

	FECHA	
:		
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE		
	NIT O C.C.	
REPRESENTANTE LEGAL		C.C
CIUDAD DOMICILIO PRINCIPAL		
DIRECCIÓN		TEL.
E-MAIL		CEL.
INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
CLASE DE PROVEEDOR		
PERSONERÍA JURÍDICA	<input type="checkbox"/>	PERSONA NATURAL
	<input type="checkbox"/>	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
ENTIDAD ESTATAL	<input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/> ¿CUAL?
A QUÉ RÉGIMEN PERTENECE		
COMUN	<input type="checkbox"/>	SIMPLIFICADO
		S I
		N O
ES RESPONSABLE DEL IVA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
ES GRAN CONTRIBUYENTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ES AUTORRETENEDOR FUENTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		ES AUTORRETENEDOR DE IVA
		ES RESPONSABLE DE ICA
		CODIGO ICA
		TARIFA
ACTIVIDAD ECONÓMICA		
DESCRIBA EL SUMINISTRO O SERVICIO OFRECIDO		
<hr/> FIRMA DE PROVEEDOR		



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



FORMATO No. 10
HOJA DE VIDA, EXPERIENCIA Y COMPROMISO PARA EL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS:
CARGO PROPUESTO:
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ESTUDIOS REALIZADOS					
	Universitario	Posgrado	Otros	Fecha de Grado	
Título Obtenido					
Institución					
No. de tarjeta Profesional (si aplica)					
EXPERIENCIA					
Entidad Contratante	Funciones o Actividades	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Experiencia en Meses
TOTAL, EXPERIENCIA CERTIFICADA EN MESES					
YO, _____ identificado con c.c. _____ acepto ser presentado únicamente por la empresa _____ en su propuesta, como (cargo a desempeñar) _____ y con un tiempo de dedicación _____, y participar dentro de la LP No. _____ de 20__ que tiene como objeto _____. En caso de ser adjudicatario, me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato y tener disponibilidad exclusiva con el proyecto. Para constancia se firma a los días () del mes de () de 20XX					
firma del profesional			Firma del Representante Legal		
Se anexan los siguientes Documentos: <ul style="list-style-type: none">- Fotocopia del diploma- Acta de grado correspondiente- Hoja de vida- Tarjeta profesional vigente- En caso de títulos obtenidos en el exterior, se deberá aportar la copia de la resolución de convalidación.- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia requerida y demás documentos solicitados según el pliego de condiciones y sus anexos					

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



**FORMATO No. 07
EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos que haya ejecutado y desee se tengan en cuenta para computar la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

Experiencia General (habilitante):

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSECUTIVO EN EL RUP	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Nota 1: En el evento en que se indiquen más contratos y/o registros de los solicitados en el pliego de condiciones, sólo serán tenidos los primeros hasta completar la cantidad máxima permitida.

Nota 2: El valor ejecutado en SMMLV del contrato, será el correspondiente al registrado en el RUP.

Experiencia Específica (habilitante):

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSECUTIVO EN EL RUP	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Nota 1: En el evento en que se indiquen más contratos y/o registros de los solicitados en el pliego de condiciones, sólo serán tenidos los primeros hasta completar la cantidad máxima permitida.

Nota 2: El valor ejecutado en SMMLV de los contratos, será el correspondiente al registrado en el RUP.

Firma del proponente

PARA LA RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESTABLECIDA EN LOS FACTORES DE PONDERACIÓN EL PROPONENTE PODRÁ ADECUAR ESTE FORMATO, O HACER USO DE UNO DE SU AUTORÍA CON EL



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



FIN DE IDENTIFICAR CLARAMENTE QUÉ CONTRATOS PRETENDE HACER VALOR PARA EL OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE.

**FORMATO No. 08
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
INCORPORACIÓN DE BIENES / SERVICIOS**

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
MUNICIPIO DE FUNZA

Dr. _____ -
Alcaldesa Municipal

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del proponente plural] en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de servicios nacionales o con trato nacional.

[Opción 1. Incluir si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad contratante en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación en el Presupuesto Oficial
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, ordenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de objeto contractual, efectivamente se encuentran inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y fueron utilizados durante la ejecución del Contrato.

[Opción 2. Incluir si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o en los casos en los que la Entidad determine que, si bien existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, no hay la oferta nacional suficiente para el suministro de estos bienes]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100%) del total del personal mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, deberá verificarse la nacionalidad del personal, por lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de los empleados o contratistas por prestación de servicios, para acreditar su nacionalidad.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



Adicionalmente, el Contratista, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

En el caso de proponentes extranjeros con derecho a trato nacional que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de ORIGEN DE SU PAÍS, aplicable en virtud del respectivo acuerdo comercial, caso en el que NO aplicará la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015

Manifiesto que los servicios de obra ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia tiene vigente Acuerdo Comercial, en los términos del del Pliego de Condiciones. A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país]

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO No 8

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con **TRATO NACIONAL. ÚNICAMENTE** lo diligenciarán los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores

MUNICIPIO DE FUNZA

Dr. _____ -

Alcaldesa Municipal

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del proponente plural] en adelante el "proponente", presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato **el 100%** del **personal calificado** de origen colombiano. Dentro de ese porcentaje se tendrá en cuenta a todo de personal calificado de origen colombiano, vinculado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que en razón de estas u otras calidades que ostente, su vinculación también sea imputable al cumplimiento de otras obligaciones derivadas del Pliego de Condiciones o el Contrato, que impliquen la contratación de personas con determinadas calidades y en ciertos porcentajes.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la entrega de copia de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

FIN DEL DOCUMENTO



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750